TOMO 198 — Montevideo, Viernes 25 de Febrero de 1955 — Núm. 14458

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de febrero de 1955.

Vacante varios cargos técnicos, administrativos y de servicios en la Dirección de Ganadería, y de conformidad con el Decreto Ley N.o 10.388, sobre Estatuto del Funcionario, y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Promover a los cargos que en cada caso se indican, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Ganadería:

A) Técnicos

Subdirector, Médico Veterinario, Categoría Extra, Grado 18 al Jefe de Departamento doctor Miguel L. Galain.

Jefe de Departamento, Médico Veterinario, sueldo mensual $ 650.00 al Jefe de División, doctor Oscar Carrera.

Jefe de División, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 16 al Médico Veterinario Jefe de Servicios Regionales, doctor Nicolás Gentili.

Médico Veterinario, Jefe de Servicios Regionales, Categoría I, Grado 14 al Médico Veterinario doctor José R. Monti Grané.

Jefe de Departamento, Médico Veterinario, sueldo mensual $ 650.00 al Jefe de División doctor Luis A. Sisto.

Jefe de División, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 16 al Jefe de Servicio doctor Héctor Lazaneo.

Jefe de Servicio, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 14 al Médico Veterinario doctor Antonio Cassamagnaghi.

Médico Veterinario, Categoría II, Grado 13 al Médico Veterinario de Zona, doctor Juan Vázquez Correa.

Jefe de División, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 16, al Jefe de Servicio doctor Tomás V. Píriz.

Jefe de Servicio, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 14, al Médico Veterinario doctor Alberto Castillo.

Médico Veterinario, Categoría II, Grado 13, al Jefe de División del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", doctor Joaquín de Freitas.

Jefe de División, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 16, al Jefe de Servicio doctor Fernando Rial.

Jefe de Servicio, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 14, al Médico Veterinario doctor Raúl C. Salsamendi.

Jefe de División, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 16, al Jefe de Servicio, doctor Arístides Cantón.

Jefe de Servicio, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 14, al Médico Veterinario, doctor Alberto Alonso Delfino.
Jefe de División, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 16, al Jefe de Servicio, doctor Guillermo Sánchez Rogé.
Jefe de Servicio, Médico Veterinario, Categoría I, Grado 14, al Médico Veterinario doctor Santiago Genninazza.
Jefe de División del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", Categoría I, Grado 16, al Jefe de Servicio del mismo Laboratorio, doctor Nelson Magallanes.
Jefe de Servicio del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", Categoría I, Grado 15, al Médico Veterinario del mismo Laboratorio, doctor Dino Escuder.
Médico Veterinario, Jefe de Servicios Regionales, Categoría I, Grado 14, al Médico Veterinario de Zona, doctor Juan Carlos Nicora.
Contador, Categoría I, Grado 14, al Oficial 1º de Contaduría de la Dirección de Agronomía, señor Jorge Delgado.

B) Administrativos y de Servicio

Tesorero, Categoría I, Grado 14, al Jefe de Sección de 3.a señor Mario E. Baldizán.
Jefe de Sección de 3.a, Categoría II, Grado 12, al Secretario de Departamento, señor Constancio González.
Secretario de Departamento, Categoría II, Grado 11, al Oficial 2.o señor Benigno Rea.
Oficial 2.o, Categoría III, Grado 9, al Oficial 3.o, señor Orosmán Goicochea.
Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, a la Oficial 4.o, señorita Artémides Brottos.
Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al Oficial 5.o, señor Felipe Rubio.
Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, a la Auxiliar 1.o, señora Blanca Panzera de Silva.
Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, a la Auxiliar 3.o, señorita Nélida Goldie Pereira.
Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, a la Jornalera señorita Nelly Capó.
Jefe de Sección de 2.a, Categoría II, Grado 13, al Jefe de Sección de 3.a, señor Ramón Tejera Alvarez.
Jefe de Sección de 3.a, Categoría II, Grado 12, al Tesorero del Departamento de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino" señor Julio César Pérez.
Tesorero del Departamento de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", Categoría II, Grado 11, al Oficial 1.o señor Antonio Calafat.
Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, al Oficial 2.o, señor Adolfo F. Delgado.
Oficial 2.o, Categoría III, Grado 9, al Oficial 3.o, señor Silvio Balmelli.
Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, al Oficial 4.o, señor Dante Aquino.
Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, a la Oficial 5.o, señorita Magdalena Curutchet.
Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, a la Ayudante de 1.a señora Irma Oliveira de Caulin.
Ayudante de 1.a, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 2.a, señor Néstor Alvarez.
Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 5, a la Ayudante de 3.a, señorita Teresa Bascou.
Ayudante de 3.a, Categoría IV, Grado 3, al Peón señor Luis Degiovanángelo.
Secretario, Categoría II, Grado 12, al Secretario de Departamento del Laboratorio "Doctor Miguel C. Rubino", señor Tomás Bó.
Secretario del Departamento del Laboratorio "Doctor Miguel C. Rubino", Categoría II, Grado 11, al Oficial 1.o, señor José M. Suárez Miral.
Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, al Oficial 2.o de Contaduría, señor Rolando Colamonici.
Oficial 2.o de Contaduría, Categoría III, Grado 9, a la Oficial 3.a de Contaduría, señora María Luisa Oliveira de De Llano.
Oficial 3.o de Contaduría, Categoría III, Grado 8, al Oficial 4.o, señor Andrés Demóstenes Delfino.
Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al Auxiliar 1.o, señor Cleofe Noemí Ruiz.
Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, a la Ayudante de 3.a señorita Esmeralda Castelo.
Secretario de Departamento, Categoría II, Grado 11, a la Oficial 2.a, señora Esmeralda H. de Badano.
Oficial 2.o, Categoría III, Grado 9, al Oficial 3.o, señor Carlos Sportuno.
Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, al Oficial 4.o, señor Gabino Gómez.
Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al Oficial 5.o, señor Ricardo Castellano.
Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, a la Auxiliar 1.a señora Margarita Canabal de Puig.
Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, a la Ayudante de 3.a, señora María Teresa Torres de Machín.
Ayudante de 3.a, Categoría IV, Grado 3, a la Limpiadora señora Celia Puga de Tangredo.
Jefe de 2.a, Inspector de Bañaderos, Categoría II, Grado 13, al Oficial 4.o, señor Dante Basedas.
Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, a la Oficial 5.a, señora María Angélica S. de Battro.
Oficial 5.o Categoría III, Grado 6, a la Ayudante de 2.a, señorita Pilar Capelo Villar.
Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 5, al Ayudante de 3.a, señor Teodoro Fernández Noria.
Oficial 3.o, Personal incorporado, Categoría III, Grado 8, al Ayudante de 1.a, señor Cayetano Anastasía.
Ayudante de 1.a, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 2.a, señor Edmundo Sóñora Landi.
Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 5, a la Ayudante de 3.a, señorita Blanca Iris Lanzi.
Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, al Telefonista señor Wáshington Ferraro.
Telefonista, Categoría IV, Grado 5, a la Ayudante de 3.a, señora Olinda E. de Ferrer.
Ayudante de Veterinaria, Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o, señor Máximo Goñi.
Auxiliar 1.o, (Personal incorporado), Categoría IV, Grado 5, a la Auxiliar 3.a, señora Ercilia Dutra de Ledesma.
Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, al Peón señor Gastón Noguez.
Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o, señor Fabián Casalla.
Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 1.o del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías, señor Carlos Castelar.
Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, al Oficial 5.o, señor Héctor Ricardo Ambrossetti.
Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, a la Auxiliar 1.a, señorita Olga Alfaro.
Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o, señor Rubén R. Giudice.
Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, al Peón señor Enrique Padrón.
Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 1.a, señor Práxedes Barboza.
Ayudante de 1.a, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 2.a, señor Jacinto Castelo.
Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 5, al Ayudante de 3.a, señor Enrique Aguirre.
Ayudante de Veterinaria, Categoría III, Grado 6, al Oficial 5.o, señor Jorge E. Damasco.
Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, a la Auxiliar 1.a, señorita María Miranda Dutra.
Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, a la Ayudante de 3.a señora Cecilia M. de Grie.
Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 2.a, señor Roberto Parentini Di Candia.
Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de 3.a, señor Jorge Etchart.
Ayudante de 1.a, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 3.a, señor Orlando Yanuzzi.
Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, al Ayudante de 3.a señor Carlos María Riobó.
Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 5, a la Ayudante de 3.a, señorita Amada Villanueva.
Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 5, al Ayudante de 3.a, señor Héctor Fernández Castilla.
Ayudante de 3.a, Categoría IV, Grado 3, al Jornalero señor Darwin Federico Ross.
Capataz de 2.a, Categoría III, Grado 7, al Capataz de 3.a señor Nazario Mondragón.
Capataz de 3.a, Categoría III, Grado 6, al Portero señor Américo Padrón.
Portero, Categoría IV, Grado 5, al Peón señor Francisco Guille.

Tablada Nacional

Jefe de 2.a, Administrador General, Categoría II, Grado 13, al Subjefe de Contaduría, señor Luciano Figueron (hijo).
Subjefe de Contaduría, Categoría II, Grado 11, al Archivero Conductor de Fondos, señor Hugo Pizzorno.
Archivero Conductor de Fondos, Categoría III, Grado 10, al Oficial 1.o, señor Héctor M. Cánepa.
Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, al Inspector de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, señor Héctor Silva.
Jefe de Servicio de Tablada, Categoría II, Grado 12, al Subjefe señor Cayetano Ceriani.
Subjefe, Categoría II, Grado 11, al Oficial 1.o, señor Juan C. Maciel.

Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, al Inspector de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, señor Claudio Ramón Gentini.

Inspector de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, Categoría III, Grado 8, al Pesador de Ganado de la Tablada Nacional señor Augusto Ramos.

Pesador de Ganado de la Tablada Nacional, Categoría III, Grado 8, al Guardián señor Nicolás Alvarez.

Guardián, Categoría IV, Grado 3, al Jornalero señor Esteban Pereira.

Jefe de Servicio de Recaudación, Categoría II, Grado 12, al Subjefe señor Nicolás Fischetti.

Subjefe, Categoría II, Grado 11, al Oficial 1.o, señor Juan P. Vizcaíno.

Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, al Oficial 3.o, señor Vicente Larroca.

Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, al Oficial 4.o, señor Tomás Oneto.

Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al Oficial 5.o, señor Ismael Campos Parisi.

Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, al Capataz de 3.a de la Dirección, señor Sommer Delfino.

Capataz de 3.a de la Dirección, Categoría III, Grado 6, al Sereno de la Dirección señor Benedetto Tortorella.

Sereno de la Dirección, Categoría IV, Grado 5, al Peón de la Dirección, señor Martín R. Sánchez.

Peón de la Dirección, Categoría IV, Grado 3, al Jornalero señor Juan Bentos.

Inspector de la Bolsa de Trabajo (con caballo en propiedad para el Servicio), Categoría III, Grado 8, al Pesador de Ganado, señor Clemente Casaretto.

Pesador de Ganado, Categoría III, Grado 7, al Auxiliar 1.o, señor Alfredo Sendic.

Auxiliar 1.o, Personal incorporado, Categoría IV, Grado 5, al Peón señor Juan R. Centurión.

Inspector de la Bolsa de Trabajo, (con caballo en propiedad para el Servicio), Categoría III, Grado 8, al Pesador de Ganado, señor Bartolomé Gallo Quiroga.

Pesador de Ganado, Categoría III, Grado 7, al Auxiliar 1.o, señor Alejandro Gorski.

Auxiliar 1.o, Personal incorporado, Categoría IV, Grado 5, al Ayudante de 3.a, señor Valentín Curbelo.

Inspector (con caballo en propiedad para el servicio), Categoría III, Grado 8, al Pesador de Ganado, señor Héctor Solana.

Pesador de Ganado, Categoría III, Grado 7, al Ayudante de 1.a, señor Andrés Quintana.

Ayudante de 1.a, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de Veterinario, señor Hugo I. Murdoch.

Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 1.a, señor Pedro Rivero.

Ayudante de 1.a, Categoría III, Grado 6, al Ayudante de 2.a, señor Elbio Safer.

Ayudante de 2.a, Categoría IV, Grado 5, al Ayudante de 3.a, señorita Elida Batista.

Pagador de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, Categoría III, Grado 10, al Oficial 3.o de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, señor Alejandro Franca.

Oficial 3.o de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, Categoría III, Grado 8, al Oficial 4.o, señor Santiago Bosque.

Oficial 4.o, Categoría III Grado 7, al Oficial 5.o, señor Juan Carlos Dogliotti.

Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o, señor Pablo A. Huertas.

Auxiliar 1.o, Personal incorporado, Categoría IV, Grado 5, al Ayudante de 3.a, señor Pano Ajimasto Anastasin.

Capataz de 2.a de la Tablada Nacional Categoría III, Grado 7, al Ayudante de Veterinario, señor Manuel Prado (hijo).

Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, al Conserje 1.o, señor Carlos Grie.

Conserje 1.o, Categoría III, Grado 7, al Portero señor Angel Acuña.

Portero, Categoría IV, Grado 5, al Peón señor Wáshington Vera Proenza.

Capataz de 2.a, Categoría III, Grado 7, al Capataz de 3.a, señor Cándido Rojas.

Capataz de 3.a, Categoría III, Grado 6, al peón de 1.a, señor Mariano Pereira.

Peón de 1.a, Categoría IV, Grado 3, al Jornalero señor Brígido Bentancor.

Pesador de Ganado, Categoría III, Grado 7, al Contador de Ganado, señor Rolando Mazzone.

Contador de Ganado, Categoría III, Grado 7, al Capataz de 3.a, señor Bernardo Russi.

Capataz de 3.a, Categoría III, Grado 6, al Guardián señor Pío Doroteo Rodríguez.

Guardián, Categoría IV, Grado 3, al Jornalero señor Héctor Barbé.

Capataz de 3.a, Categoría III, Grado 6, al Peón de 1.a, señor Marcos Umpiérrez.

Peón de 1.a, Categoría IV, Grado 3, al Peón señor Gervasio G. Berriel.

Laboratorio "Doctor Miguel C. Rubino"

Oficial 3.o de Secretaría, (Categoría III, Grado 8, a la Oficial 4.a, señorita Lilia Montero Cardozo.

Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al Oficial 5.o de Laboratorio, señor Clamente Remy Lanzot.

Oficial 5.o de Laboratorio, Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o, señor Artigas Bentancor.

Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, al Peón señor Teodoro Mirans Santos.

Oficial 4.o, Categoría III, Grado 7, al Oficial 5.o de Laboratorio, señor Nicanor Romaña.

Oficial 5.o de Laboratorio, Categoría III, Grado 6, a la Auxiliar 3.a, señorita Gladys Pagano.

Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, al Peón señor Gumersindo Olivera.

Servicios Regionales

Ayudante de Veterinario (Sarandí del Yí), Categoría III, Grado 7, al Auxiliar 1.o, de Regionales, señor Juan F. Correa.

Ayudante de Veterinario (Lavalleja), Categoría III, Grado 7, al Auxiliar 1.o de Regionales, señor Pantaleón Telechea.

Ayudante de Veterinario (Paysandú), Categoría III, Grado 7, al Ayudante de Veterinario, Categoría III, Grado 6, señor Darsy Pereira Brasil.

Ayudante de Veterinario (Treinta y Tres), Categoría III, Grado 7, al Inspector de Pasos y Bañaderos, señor Juan Pagliotti.

Ayudante de Veterinario (Rocha), Categoría III, Grado 7, al Inspector de Pasos y Bañaderos, señor Enrique Noguera.

Ayudante de Veterinario (Rivera), Categoría III, Grado 7, al Inspector de Garrapata, señor Rodolfo Saldivia.

Ayudante de Veterinario (Canelones), Categoría III, Grado 7, al Auxiliar 1.o de Regionales, señor José Colello Landó.

Oficial 3.o de Regionales (Artigas), Categoría III, Grado 8, al Ayudante de Veterinario señor Bitencort Melo.

Ayudante de Veterinario (Artigas), Categoría III, Grado 7, al Auxiliar 1.o de Regionales, señor Juan Carlos Souza.

Oficial 3.o de Regionales (Rocha), Categoría III, Grado 8, al Auxiliar 1.o de Regionales, señor Héctor Correa Ibáñez.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de febrero de 1955.

Vacante varios cargos administrativos y de servicio en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y

De conformidad con el decreto-ley Nº 10.388, de fecha 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Promover a los cargos que en cada caso se indican, a los siguientes funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Director de Secciones,categoría extra, grado 18, al Jefe de Departamento, señor Santiago M. Pomodoro;

Jefe de Departamento, categoría I, grado 15, al Jefe de Sección de 1a., señor Manuel Jara;

Jefe de Sección de 1a., categoría I, grado 14, al Jefe de Sección de 2a., señor Venancio Flores Sena;

Jefe de Sección de 2a., categoría II, grado 13, al Subjefe de Sección, señor Walter Moré;

Subjefe de Sección, categoría II, grado 11, al Oficial 1º, señor Saúl de Souza;
Oficial 1º, categoría III, grado 10, al Oficial 2º, señor Artigas Marchesano;
Oficial 2º, categoría III, grado 9, al Oficial 3º, señor Omar Maruca Varela;
Oficial 3º, categoría III, grado 7, al Oficial 4º, señor Pedro Brondi;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, a la Oficial 5º, señora Ester G. de Roldán;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Charles Scarzella;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º de la Dirección de Agronomía, señora Angela Picasso de Toscano;
Jefe de Departamento, categoría I, grado 15, al Jefe de Sección de 1a., señor Raúl Justo;
Jefe de Sección de 1a., categoría I, grado 14, al Jefe de Sección de 2a., señor Enrique Iglesas Noble;
Jefe de Sección de 2a., categoría II, grado 13, el Subjefe de Sección, señor Fulgencio Oscar Bentancor;
Subjefe de Sección, categoría II, grado 11, al Oficial 1º, señor Carlos Patrón;
Oficial 1º, categoría III, grado 10, a la Oficial 2a., señorita Julia E. Noboa;
Oficial 2º, categoría III, grado 9, al Oficial 3º, señor Julio C. Corrales;
Oficial 3º, categoría III, grado 8, a la Oficial 4º, señorita Daniela Anastasía;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, al Ayudante de Agronomía de 4a., señor César Marsiglia;
Oficial 5º de Contabilidad, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Luis A. Lapeyre;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 1º del Servecio de Lucha Contra la Langosta, señor Ruben Caputi;
Asesor Técnico, categoría I, grado 17, al Jefe del Servicio de Contralor, Ingeniero Agrónomo Rafael Amábile Aranda;
Encargado del Garage, categoría III, grado 11, al Chófer del Consejo Nacional de Gobierno, señor Isidoro González;
Chófer, categoría III, grado 10, al Mecánico de la Dirección de Agronomía, señor Washington Clavijo.

Servicio de Contralor

Jefe, Ingeniero Agrónomo, sueldo mensual $ 650.00, al Jefe de Servicio, Ingeniero Agrónomo Milo Baños;
Inspector, categoría III, grado 10, al Chófer, señor Héctor Grandi.

Servicio de Información y Prensa

Oficial 4º, categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor Andrés Sosa Llanes;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Arlindo Lauz;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita Elsa Izuibejeres;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor Jorge Amaro Padilla;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º, señorita María del Carmen Arricivita;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 3º, señorita Nélida Etchepare;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Ricardo Cichero López;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita Elena Bocchi;
Auxiliar 3º, categoría IV, grado 3, al Portero de la Dirección de Agronomía, señor Mauro Jesús Núñez;
Conserje 2º, categoría III, grado 6, al Portero, señor Cándido Alvarez.
2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

8

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo 8 de febrero de 1955.

Vacante varios cargos técnicos, administrativos y de servicio en la Dirección de Agronomía, y

De conformidad con el decreto-ley Nº 10.388, de fecha 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Promover, a los cargos que en cada caso se indican, a los siguientes funcionarios en la Dirección de Agronomía:

a) Técnicos

Jefe de División, Ingeniero Agrónomo, categoría I, grado 16, el Jefe de Servicio Regional, Ingeniero Cirilo Larrosa;
Jefe de Servicio Regional, Ingeniero Agrónomo, categoría I, grado 14, al Ingeniero Agrónomo, Ismar Mazzei;
Ingeniero Agrónomo, categoría II, grado 13, al Ayudante Fitopatólogo de la Estación Experimental de Citricultura de Salto, Ingeniero Agrónomo Alberto de León;
Ingeniero Agrónomo Servicio Regional, categoría II, grado 13, al Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Sixto Burgues;
Ingeniero Agrónomo, categoría II, grado 13, al Ingeniero Agrónomo Servicio Regional, Ingeniero José Luis Ugartemendía;
Ingeniero Agrónomo, categoría II, grado 13, al Ingeniero Agrónomo Servicio Regional, Ingeniero Omar Perruni;
Ingeniero Agrónomo Servicio Regional, categoría II, grado 13, al Idóneo de Laboratorio, Ingeniero Hugo Estavillo;
Contador, Jefe de División, categoría I, grado 16, a la Contadora del Laboratorio "Miguel C. Rubino", señorita Helvia de Mello.

b) Administrativos y de servicio

Secretario de Departamento, categoría II, grado 11, a la Oficial 1a.; señora Angela Gómez Díaz de Carren;
Oficial 1º, categoría III, grado 10, a la Oficial 2º, señorita Beatriz Berrutti;
Oficial 2º, categoría III, grado 9, al Oficial 3º, señor Aldo Benzo;
Oficial 3º, categoría III, grado 8, al Oficial 4º, señor Antonio López Saráchaga;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor Ruben O. Moliga;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Ruben Fernández Rosa;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 3º, señor Teodoro Collazo;
Oficial 2º, categoría III, grado 9, al Oficial 3º, señor Julio Dante Lara;
Oficial 3º, categoría III, grado 8, al Oficial 4º, señor José Larrea;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, a la Oficial 5º, señorita Laviña Benvenuto;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º, señorita Teresa Ceriani;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita Wanda Larrosa;
Oficial 2º, categoría III, grado 9, al Oficial 3º señor Lyonel Gerbea;
Oficial 3º, categoría III, grado 8, al Oficial 4º, señor Nelson Martínez Real;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor Roberto Ribero;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º, señorita Alba Zarzabal;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señora Elena Echeverry de Febles;
Oficial 3º, categoría III, grado 8, al Oficial 4º, señor Raúl Machiñena;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, a la Oficial 5º, señorita Violeta Sarli;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º, señorita Blanca Sara Ubilla;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita Ana Perdomo Coronel;
Oficial 3º, categoría III, grado 8, a la Oficial 4º, señora Nélida Miquelarena de Cal;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor Roberto Cossani;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º, señorita Elida Jacobo;

Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 3º, señor Miguel A. Perdomo Chenlo;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Vicente López Sasía;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita María Mesa;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita Aída García;
Carpintero, categoría III, grado 8, al Peón, señor Vicente Esteves;
Peón, categoría IV, grado 3, al Jornalero, señor Julio César Tucuna;
Mecánico, categoría III, grado 8, al Chófer, señor Eulalio Santos;
Chófer, categoría III, grado 7, al Peón, señor Walter Rodríguez;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, a la Oficial 5º, señora María Elena Fabregueti de Vidal;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º, señorita Laura Visca;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita María Stéffano;
Auxiliar 3º, categoría IV, grado 3, al Jornalero, señor Milton Héctor Oberlin;
Oficial 1º de Contaduría, categoría III, grado 10, al Oficial 2º de Contaduría, señor Antonio M. Corrales;
Oficial 2º, de Contaduría, categoría III, grado 9, a la Oficial 3º de Contaduría, señorita Sara García Medina;
Oficial 3º de Contaduría, categoría III, grado 8, al Oficial 4º, señor Héctor Plaza Noblia;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor José Elbio Castiñeira;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Luis Ibargoyen;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señora Estela S. de Scarone;
Inspector Ayudante de Agronomía, categoría II, grado 11, al Ayudante de Agronomía de 1a., señor Julio Flores;
Ayudante de Agronomía de 1a., categoría III, grado 10, al Ayudante de Agronomía de 2a., señor Nelson Amaral;
Ayudante de Agronomía de 2a., categoría III, grado 9, al Ayudante de Agronomía de 3a., señor Gerardo del Castillo;
Ayudante de Agronomía de 3a., categoría III, grado 8, al Ayudante de Agronomía de 4a., señor Félix Soca;
Ayudante de Agronomía de 4a., categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor Héctor Navarrete;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º, señor Lauro Bacigalupi;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señora Alicia Tempone de Pulcino;
Inspector Ayudante de Agronomía, categoría II, grado 11, al Ayudante de Agronomía de 1a., señor Anselmo Colombo;
Ayudante de Agronomía de 1a., categoría III, grado 10, al Ayudante de Agronomía de 2a., señor Máximo Núñez;
Ayudante de Agronomía de 2a., categoría III, grado 9, al Ayudante de Agronomía de 3a., señor Julia Triay Anglada;
Ayudante de Agronomía de 3a., categoría III, grado 8, al Capataz de 2a., señor Francisco Fernández;
Capataz de 2a., categoría III, grado 7, al Capataz de 3a., señor Viterbo Peñalba;
Capataz de 3a., categoría III, grado 6, al Peón, señor Juan Revella;
Ayudante de Agronomía de 3a., categoría III, grado 8, al Ayudante de Agronomía de 4a., señor Joaquín Perdomo Pintos;
Ayudante de Agronomía de 4a., categoría III, grado 7, al Idóneo de Laboratorio, señor Juan Suárez;
Idóneo de Laboratorio, categoría III, grado 6, al Capataz de 3a., señor Eduardo Cardozo;
Capataz de 3a., categoría III, grado 6, al Peón, señor Dionisio Alarcón;
Ayudante de Agronomía de 4a., categoría III, grado 7, al Oficial 5º, señor Bernardino Núñez;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º, señora Ione Rubbo de Correa Luna;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señorita Margarita Lamela Reyes;
Auxiliar 3º, categoría IV, grado 3, a la Limpiadora, señorita Gregoria Sosa;
Limpiadora, categoría IV, grado 3, a la Limpiadora, categoría IV, grado 1, señora Serafina T. de Mallada;
Conserje de 2a., categoría III, grado 7, al Portero, señor Domingo Cabazzotti;
Portero, categoría IV, grado 5, al Portero, categoría IV, grado 3, señor Norberto Gomeza;
Limpiador, categoría IV, grado 5, al Peón, señor Juan Céspedes;
Inspector de Plagas, categoría III, grado 6, al Auxiliar de 3a., señor Agustín Rodríguez;
Dibujante, categoría III, grado 8, al Oficial 4º, señor Carlos Astapenco;
Oficial 4º, categoría III, grado 7, a la Oficial 5º, señorita Cristina Hargain;
Oficial 5º, categoría III, grado 6, a la Auxiliar 1º del Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías, señora Mela Mallada de Estévez;
Mecánico, categoría III, grado 8, al Peón, señor Amilcar rcídaco;
Oficial 3º de Regionales, categoría III, grado 8, al Auxiliar 1º del Servicio de Lucha Contra la Langosta, señor Eduardo Coronel;
Idóneo de Laboratorio, categoría III, grado 6, al Auxiliar 1º de Regionales, señor Alcides Muñoz;
Auxiliar 1º de Regionales, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 1º, señora Mireya Bruno de Barata;
Auxiliar 1º, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar 3º, señora Juana A. de Da Silveira;
2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **JUAN T. QUILICI**. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. **Se prorroga la disposición que determinó los obreros que tienen derecho a percibir subsidio por desocupación en la Caja de Compensaciones de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vista: la nota de la Caja le Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, solicitando se prorrogue hatsa el 31 de enero de 1955, el decreto de vinculación de fecha 3 de agosto ppdo., que establece las condiciones exigibles para tener derecho al cobro del subsidio por desocupación hasta el 31 de octubre ppdo.;

Resultando: que por el artículo 8º de la ley número 10.681 el Consejo de la Caja propondrá al Poder Ejecutivo las condiciones necesarias para determinar la vinculación del obrero; y el Servicio peticionante no cuenta a la fecha con datos estadísticas para fijar las condiciones a exigirse durante la zafra 1954|55;

Considerando: que en tal virtud es pertinente la solución arbitrada por la Caja, y procede su aprobación;

Atento: a lo estazlecido por el artículo 22 de la ley Nº 10.681, de 10 de diciembre de 1945, y con la opinión por unanimidad del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de enero de 1955, la vigencia del decreto de fecha 3 de agosto de 1954, que otorga derecho a la compensación por desocupación de los afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 2º Comuníquese, publíñuese e insértese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

5

Decreto. **Se prorroga la facultad concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo para declarar definitivos unos permisos de abastecimiento de buques.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de febrero de 1955.

Vistas: las numerosas gestiones de exportación y abastecimiento a buques, de productos críticos comprendidos

en las disposiciones prohibitivas, en las que ha recaído autorización provisoria del Ministerio de Industrias y Trabajo y que se hallan pendientes de ratificación por parte del Poder Ejecutivo;

Considerando: que las operaciones para las cuales se impetraba autorización, ya han sido definitivamente consumadas;

Considerando: en consecuencia, que es conveniente, para regularizar los obrados respectivos, autorizar al Ministerio de Industrias y Trabajo para ratificar aquellos permisos provisorios que no considere necesarios que se ratifiquen por el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase la facultad concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo por decretos de fecha 10 de octubre de 1947, 16 de enero, 25 de mayo y 27 de noviembre de 1948, 1º de abril y 10 de setiembre de 1949, 9 de marzo y 19 de setiembre de 1950, 17 de febrero, 5 de abril y 27 de noviembre de 1951, 16 de junio de 1952, 13 de enero y 18 de agosto de 1953, 26 de enero y 17 de agosto de 1954, para declarar definitivos, —en los casos que no se considere necesaria la ratificación del Poder Ejecutivo,— los permisos provisorios otorgados para el abastecimiento de buques, y la facultad concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo por los decretos citados de 10 de octubre de 1947, 16 de enero, 25 de mayo y 27 de noviembre de 1948, 1º de abril de 1949, 16 de junio de 1952, 13 de enero y 18 de agosto de 1953, 26 de enero y 17 de agosto de 1954, para declarar definitivos — en los casos aludidos,— las autorizaciones otorgadas para las exportaciones, a efectos de comprender en tales facultades los permisos acordados hasta el 31 de enero de 1955.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Arécraga,** Secretario.

6

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1955.

Vistas las propuestas de promoción formuladas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y aceptadas por la Dirección de dicho Organismo;

Considerando: que las promociones se ajustan a las disposiciones legales y administrativas en vigor, y en consecuencia corresponde efectuar los nombramientos respectivos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aprobar las calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y efectuar las promociones conforme a dichas calificaciones, que han sido propuestas en la adjunta relación, que consta de once fojas, selladas y firmadas por el señor Sub-Secretario del Ministerio de Industrias y Trabajo y por los miembros de la referida Comisión.

2º Comuníquese con transcripción autenticada de las propuestas y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Comisión Calificadora. Montevideo, enero 28 de 1955.

Calificaciones del personal del Instituto para promociones, estudiadas por la Comisión Calificadora del Personal de la Dirección General de Correos, a los efectos de someterlas a la consideración del Poder Ejecutivo, luego de analizadas las presentaciones de los funcionarios que han recurrido al amparo de las publicaciones efectuadas con fecha 17 de enero en curso, de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 22 de octubre de 1952, y de cuya substanciación se dá cuenta precedentemente.

Las presentes calificaciones son complementarias de las aprobadas por Resolución del Poder Ejecutivo, en fecha 19 de enero en curso.

Capital

1.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales; por jubilación de C. C. de Candamio (26|2|55) se califica a:

Manuel E. Salgado, Nº 1117, (por Concurso) actual Oficial 4º de Maldonado, cat. 3, grado 7, partida 226, sueldo $ 240.00 mensuales y antigüedad del 10 de enero de 1929.

2.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales; por ascenso de C. Negrette, se califica a:

José Bernardi, Nº 2402, (por Concurso), actual Peón, Cat. 3, grado 7, partida 118, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 13 de marzo de 1944; para este cargo se califica a:

José Oscar González Nº 2661, actual Peón, cat. 3, grado 6, partida 119, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 1º de marzo de 1946; para este cargo se califica a:

Wilson Díaz, Nº 4079 actual Peón, Cat. 4, grado 4, partida 120, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 4 de Julio de 1953.

3.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales; por ascenso de Julio Azzi; se califica a:

Humberto Caputto, Nº 2555, (por Concurso) actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 15 de junio de 1945; para este cargo se califica a:

Alberto J. Darnauchans, Nº 3076 actual Oficial 5º, Cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 29 d eenero de 1948; para este cargo se califica a:

Myrian B. Rigau, Nº 3513 actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 11 de setiembre de 1949; para este cargo se califica a:

Liber G. Rey Cavalleri, Nº 4198 actual Valijero-Auxiliar del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 mensuales y antigüedad del 24 de diciembre de 1954.

4.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, Cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales; por jubilación de F. López, se califica a:

Julio L. Bertolotti, Nº 3782, (por Concurso) actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 11 de febrero de 1953; para este cargo se califica a:

Esmeralda Badala, Nº 2994, actual Oficial 5º, Cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 19 de febrero de 1948; para este cargo se califica a:

Orfilia E. Umansky de Salinas, Nº 3257, actual Auxiliar 3º, Cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 13 de setiembre de 1949; para este cargo se califica a:

Mirtha Noemi Cardona, Nº 4199, actual Valijero-Auxiliar del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 mensuales; y antigüedad del 3 de enero de 1955.

5.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, Cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales, por jubilación de A. Abella; se califica a:

Julio Pedro Montes, Nº 2463, (por Concurso), actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 24 de mayo de 1944; para este cargo se califica a:

Ana Gutiérrez de Winterhoff, Nº 2998, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 25 de febrero de 1948; para este cargo se califica a:

María E. Cedrez de López, Nº 3312, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 12 de noviembre de 1949; para este cargo se califica a:

Aída Penco Gomensoro, Nº 4221, actual Valijero-Auxiliar del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 mensuales; y antigüedad del 5 de enero de 1955.

6.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales, por jubilación de F. Gómez (29|3|55) se califica a:

José Pérez Ortíz, Nº 1641, (por Concurso, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 14 de febrero de 1940; para este cargo se califica a:

Teresa Crispieri de Jubin, Nº 3216, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 1º de julio de 1948; para este cargo se califica a:

Erasmo Ruben Castellano, Nº 3476, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 3 de julio de 1949; para este cargo se califica a:

Julio Alberto Castro, Nº 4197, actual Valijero-Auxiliar del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 mensuales y antigüedad del 5 de enero de 1955.

7.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales, por ascenso de L. Ecrandia (29|3|55), se califica a:

Guillermo Felipelli, Nº 2317, (por Concurso) actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 4 de agosto de 1943; para este cargo se califica a:

Hilda B. Torti, Nº 3171, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 15 de julio de 1948; para este cargo se califica a:

Teresa Gareta, Nº 3267, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 24 de noviembre de 1949; para este cargo se califica a:

María L. Correa de Chauvy, Nº 4115 actual reemplazante en funciones de Auxiliar en Capital; y antigüedad del 10 de setiembre de 1954.

8.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales, por ascenso de M. Rosetti (25|4|55) se califica a:

Humberto Chirullo, Nº 2774 (por Concurso) actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 1º de febrero de 1947; para este cargo se califica a:

Alba Alberton, Nº 3066, actual Oficial 5º, cat.3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 14 de abril de 1948; para este cargo se califica a:

Eleazar Carvallo, Nº 3869, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 8 de diciembre de 1949; para este cargo se califica a:

Aurelia Duarte de Castillo, Nº 4114, actual reemplazante en funciones de Auxiliar en Capital; y antigüedad del 16 de setiembre de 1954.

9.—Vacante un cargo de Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales, por jubilación de D. Pernas (28|4|55) se califica a:

Placeres Castro, Nº 1661, (por Concurso), actual Cartero de 1ra., cat. 3, grado 9, partida 87, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 30 de octubre de 1939; para este cargo se califica a:

Angel Cairo, Nº 2372, actual Cartero de 2da., cat. 3, grado 7, partida 88, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 26 de enero de 1944; para este cargo se califica a:

Carlos María Farías, Nº 3520, actual Cartero de 3ra., cat. 3, grado 6, partida 89, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 30 de noviembre de 1949; para este cargo se califica a:

Jorge Angel Sanson, Nº 3593, actual cartero de 4ta., cat. 4, grado 4, partida 90, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 5 de setiembre de 1951; para este cargo se califica a:

Félix, C. Zanniello, Nº 4101, actual Limpiador, cat. 4, grado 4, partida 122, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 7 de setiembre de 1954.

10.—Vacante un cargo de Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales, por ascenso de Julio C. Luzzi, (28|4|55) se califica a:

Dorina López Brum de Mazzella, Nº 3095, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 13 de mayo de 1948; para este cargo se califica a:

Teresa Somma de Sellera, Nº 3300, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 14 de febrero de 1950; para este cargo se califica a:

Elvira A. Estevez, Nº 4132, actual reemplazante en funciones de auxiliar en Capital y antigüedad del 19 de octubre de 1954.

11.—Vacante un cargo de Jefe de Distrito, cat. 2, grado 12, partida 40, sueldo $ 380.00 mensuales, por jubilación de J. Gaibiso (29|5|55) se califica a:

Angel Baldi, Nº 455, por aplicación del Art. 133 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, actual Oficial 2º, cat. 3, grado 9, partida 76, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 4 de octubre de 1923; para este cargo se califica a:

Amalia Torres, Nº 1163, actual Oficial 3º, cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 30 de mayo de 1929; para este cargo se califica a:

Francisca Flores, Nº 1776, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 25 de junio de 1940; para este cargo se califica a:

Julio Cores, Nº 3108, por aplicación del Art. 133, de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, actual Peón, cat. 3, grado 6, partida 119, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 15 de junio de 1948; para este cargo se califica a:

Isidoro Márquez, Nº 3947, actual Peón, cat. 4, grado 4, partida 120, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 18 de diciembre de 1953.

12.—Vacante un cargo de Conductor de Giros, cat. 2, grado 13, partida 61, sueldo $ 420.00 mensuales, por jubilación de R. López Figuerido (29|5|55) se califica a:

Arturo Márquez Campos, Nº 973, por aplicación del Art. 133 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, actual Oficial 2º, cat. 3, grado 9, partida 76, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 23 de febrero de 1929; para este cargo se califica a:

Juan A. San Martín, Nº 1123, actual Oficial 3º, cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales y antigüedad del 28 de junio de 1929, para este cargo se califica a:

Carmen Suárez de Fernández, Nº 1714, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 5 de octubre de 1941; para este cargo se califica a:

Aurora López Carrara, Nº 3292, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 14 de mayo de 1948; para este cargo se califica a:

José Bartoli, Nº 3048, por aplicación del Art. 133 de la Ley Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953, actual Cartero de 4ta. cat. 4, grado 4, partida 90, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 20 de marzo de 1948; para este cargo se califica a:

Ricardo D. Izquierdo, Nº 4089, actual cartero, cat. 4, grado 3, partida 91, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 14 de setiembre de 1954.

13.—Vacante un cargo de Estafetero, cat. 2, grado 13, partida 71, sueldo $ 420.00 mensuales, por jubilación de Ruben Toscano, (28|4|55) se califica a:

Leonidas García, Nº 199, actual Estafetero de 1ra., cat. 2, grado 11, partida 72, sueldo $ 340.00 mensuales; y antigüedad del 21 de octubre de 1916; para este cargo se califica a:

Domingo Z. Cimino, Nº 730, actual Estafetero de 2da., cat 3, grado 10, partida 73, sueldo $ 300.00 mensuales; y antigüedad del 24 de setiembre de 1932; para este cargo se califica a:

Valverde Fagundez, Nº 803, actual Estafetero de 3ra., cat. 3, grado 9, partida 74, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 22 de setiembre de 1930; para este cargo se califica a:

Américo Crescio, Nº 474, actual Expedidor, cat. 3, grado 9, partida 85, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 1º de junio de 1920; para este cargo se califica a:

Nicolás Bardas, Nº 648, por aplicación del Art. 133 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, actual Oficial 3º, cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales, y antigüedad del 8 de octubre de 1930; para este cargo se califica a:

Alfonso Santoro, Nº 2152, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 17 de enero de 1942; para este cargo se califica a:

Juana Ruiz de Zaballa, Nº 3107, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 11 de junio de 1948; para este cargo se califica a:

Ruben Coppola, Nº 3566, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 23 de abril de 1950. Para este cargo se califica a:

Arturo Carlos M. Coutinho, Nº 4222, actual Valijero-Auxiliar, Rubro 1.02, sueldo $ 160.00 mensuales; y antigüedad del 14 de enero de 1955. Para este cargo se califica a:

Raquel Pizzorno de Ferreyra, Nº 4244, actual reemplazante.

14.—Vacante un cargo de Estafetero de 1ra., cat. 2, grado 11, partida 72, sueldo $ 340.00 mensuales, por jubilación de Juan E. Morasso (28|4|55) se califica a:

Alfredo Scrigna, Nº 1647, actual Estafetero de 2da., cat. 3, grado 10, partida 73, sueldo 300.00 mensuales; y antigüedad del 28 de febrero de 1948; praa este cargo se califica a:

Nemesio Fernández, Nº 374, actual Estafetero de 3ra., cat. 3, grado 9, partida 74, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 17 de diciembre de 1930; para este cargo se califica a:

Marcos Alonso, Nº 619, actual Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 1º de julio de 1920.

15.—Vacante un cargo de Estafetero, cat. 2, grado 13, partida 71, sueldo $ 420.00 mensuales, por Jubilación de I. Sarro (29|5|55) se califica a:

Agustín Lassabe, Nº 396, actual Estafetero de 1ra., cat. 2, grado 11, partida 72, sueldo $ 340.00 mensuales; y an-

tigüedad del 6 de junio de 1918; para este cargo se califica a:

Artigas Mari, Nº 1728, actual Estafetero de 2da., cat. 3, grado 10, partida 73, sueldo $ 300.00 mensuales; y antigüedad del 21 de diciembre de 1939; para este cargo se califica a:

Ruben F. Pastorin, Nº 2157, actual Estafetero de 3ra., cat. 3, grado 9, partida 74, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 26 de febrero de 1943. Para este cargo se califica a:

Indalecio Pena Arena, Nº 282, actual Cartero de 1ra., cat. 3, grado 9, partida 87, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 25 de julio de 1922. Para este cargo se califica a:

Ramiro Villamil, Nº 2371, actual Cartero de 2da., cat. 3, grado 7, partida 88, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 29 de enero de 1944; para este cargo se califica a:

Rafael Míguez, Nº 3333, actual Cartero de 3ra., cat. 3, grado 6, partida 89, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 3 de abril de 1950; para este cargo se califica a:

Andrés Votta Angerami, Nº 3594, actual Cartero de 4ta., cat. 4, grado 4, partida 90, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 5 de setiembre de 1951; para este cargo se califica a:

Raúl Cáceres, Nº 4081, actual cartero, cat. 4, grado 3, partida 91, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 10 de setiembre de 1954.

16.—Vacante un cargo de Oficial 2do., cat. 3, grado 9, partida 76, sueldo $ 280.00 mensuales, por ascenso de C. A. Celano (4|5|55) se califica a:

Nerón Polanco, Nº 1035, actual Oficial 3ro., cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 11 de julio de 1929; para este cargo se califica a:

María Elida Passano, Nº 2112, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 2 de febrero de 1942. Para este cargo se califica a:

Nélida Beaulieu de Rodríguez, Nº 3578, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 1º de julio de 1948; para este cargo se califica a:

Zulma Castro de los Santos, Nº 3412, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 17 de mayo de 1950. Para este cargo se califica a:

Ramón Morgade, Nº 3889, actual Portero, cat. 4, grado 4, partida 120, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 17 de agosto de 1953. Este funcionario aceptó por escrito la reducción de sueldo que importa la presente calificación.

17.—Vacante un cargo de 2do. Jefe de Oficina de 1ra. por ascenso de N. Oddo, cat. 2, grado 11, partida 48, sueldo $ 340.00 mensuales (29|5|55), se califica a:

Juan J. Haretche, Nº 882, (por Concurso de Méritos) actual 2º Jefe de Oficina de 2da., cat. 3, grado 10, partida 52, sueldo $ 300.00 mensuales; y antigüedad del 3 de junio de 1925; para este cargo se califica a:

Mario Serra, Nº 1135, actual Expedidor, cat. 3, grado 9, partida 85, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 29 de diciembre de 1925. Para este cargo se califica a:

Silvana Agueda Olivera de Bonilla, Nº 1225, por aplicación del Art. 133, de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, actual Oficial 3º, cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 21 de abril de 1936; para este cargo se califica a:

Deleasir Alanis Corbalan, Nº 2104, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 2 de febrero de 1942; para este cargo se califica a:

Elida María Bentancour, Nº 3320, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 16 de julio de 1948; para este cargo se califica a:

Julio A. Umpierrez, Nº 3305, por aplicación del Art. 133 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, actual Peón, cat. 3, grado 6, partida 119, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 16 de diciembre de 1948; para este cargo se califica a:

Didier E. F. Viña, Nº 3966, actual Peón, cat. 4, grado 4, partida 120, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 21 de diciembre de 1953;

18.—Vacante un cargo de 2do. Jefe de Oficina de 1ra., cat. 2, grado 11, partida 48, sueldo $ 340.00 mensuales, por fallecimiento de I. Milano (7|6|55) se califica a:

Américo Di Rosa, Nº 788, por Concurso de Méritos, actual Fiscal de Carteros, cat. 3, grado 10, partida 65, sueldo $ 300.00 mensuales; y antigüedad del 27 de abril de 1934; para este cargo se califica a:

Norberto Horacio Rodríguez, Nº 1091, por haber quedado calificado en Concurso de Suficiencia del año 1953, actual Oficial 3º, cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 17 de marzo de 1932; para este cargo se califica a:

Rosalía Sicca, Nº 2108, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 2 de febrero de 1942; para este cargo se califica a:

Roque Mario Jurado, Nº 2966, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 16 de julio de 1948; para este cargo se califica a:

Nidya Benincassa, Nº 3400, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 29 de mayo de 1950; para este cargo se califica a:

Abel Pereyra, Nº 3658, por aplicación del Art. 133 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, actual Peón, cat. 4, grado 4, partida 120, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 27 de febrero de 1952. Este funcionario aceptó por escrito la reducción de sueldo que importa la presente calificación.

19.—Vacante un cargo de 2do. Jefe de Oficina de 1ra., cat. 2, grado 11, partida 48, sueldo $ 340.00 mensuales, por jubilación de Pedro Perriachioni (29|7|55), se califica a:

Julián Carrere, Nº 354, por Concurso de Méritos, actual 2do. Jefe de Sucursal de 1ra., cat. 3, grado 10, partida 51, sueldo $ 300.00 mensuales; y antigüedad del 20 de agosto de 1930; para este cargo se califica a:

Luis Schiffino, Nº 1131, actual Clasificador de Correspondencia, cat. 3, grado 9, partida 86, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 7 de enero de 1925. Este funcionario actúa en funciones de Encargado.

20.—Vacante un cargo de 2do. Jefe de Oficina de 1ra., cat. 2, grado 11, partida 48, sueldo $ 340.00 mensuales, por jubilación de Luis Siage (31|7|55), se califica a:

Roberto Cozzano, Nº 749, por Concurso de Mériots, actual Encargado de Servicios, cat. 3, grado 10, partida 83, sueldo $ 300.00 mensuales; y antigüedad del 7 de mayo de 1926; para este cargo se califica a:

César Santamaría, Nº 1288, por aplicación del Art. 133, de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, actual Expedidor, Cat. 3, grado 9, partida 85, sueldo $ 280.00 mensulaes; y antigüedad del 15 de julio de 1929. Para este cargo se califica a:

Héctor Romero, Nº 1287, por aplicación del Art. 133, de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, actual Oficial 3º, cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 25 de febrero de 1938; para este cargo se califica a:

Juana Rodríguez Castillo, Nº 2103, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 2 de febrero de 1942; para este cargo se califica a:

Haydée Vidal de Abella, N.o 3264, actual Oficial 5.o, Categoría 3, Grado 6, Partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 29 de setiembre de 1948; para este cargo se califica a:

María E. García de Araújo N.o 3351, actual Auxiliar 3.a, Categoría 4, Grado 3, Partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 14 de junio de 1950; para este cargo se califica a:

Juan Carlos Tesitor, N.o 3979, actual ascensorista, Categoría 4, Grado 4, Partida 114, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 26 de diciembre de 1953. Este funcionario aceptó por escrito la reducción de sueldo que importa la presente calificación.

21—Vacante un cargo de Oficial 1.o Categoría 3, Grado 10, Partida 75, sueldo $ 300.00 mensuales, por jubilación de Esteban Bozzano (28|4|55) se califica a:

Lindolfo Alonso, N.o 620, actual Oficial 2.o, Categoría 3, Grado 9, Partida 76, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 22 de agosto de 1922. Para este cargo se califica a:

Regino Capellán N.o 927, actual Oficial 3.o, Categoría 3, Grado 8, Partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 17 de abril de 1930. Para este cargo se califica a:

Margarita González de Olivera, N.o 2113, actual Oficial 4.a, Categoría 3, Grado 7, Partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 2 de febrero de 1942; para este cargo se califica a:

Carlos J. Cusati, N.o 3157, actual Oficial 5.o, Categoría 3, Grado 6, Partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 27 de setiembre de 1948; para este cargo se califica a:

Ramón Martínez Gallardo N.o 3338,— por aplicación del Art. 133 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 — actual Cartero de 4.a, Categoría 4, Grado 4, Partida 90, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 13 de abril de 1950; para este cargo se califica a:

Raúl Angel Sarubbi, N.o 4082, actual Cartero, Categoría 4, Grado 3, Partida 91, sueldo 180.00 mensuales; y antigüedad del 14 de setiembre de 1954.

22.—Vacante un cargo de Oficial 3.o, Categoría 3, Grado 8, Partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales, por jubilación de Claudio Ferreira, se califica a:

Pedro Gallo, N.o 2087, actual Oficial 4.o, Categoría 3, Grado 7, Partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 9 de febrero de 1942; para este cargo se califica a:

María Rodríguez de Hochbaum N.o 2875, actual Oficial 5.o, Categoría 3, Grado 6, Partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 7 de octubre de 1948; para este cargo se califica a:

Paulina de León, N.o 3440, actual Auxiliar 3.a, Categoría 4, Grado 3, Partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 7 de julio de 1950; para este cargo se califica a:

Nestar C. Sánchez de Rodríguez, N.o 3198, actual Limpiadora, Categoría 4, Grado 4, Partida 122, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 1.o de febrero de 1949. Esta funcionaria aceptó por escrito la reducción de sueldo que importa la presente calificación.

23.—Vacante un cargo de Encargado de Servicios, Categoría 3, Grado 10, Partida 83, sueldo $ 300.00 mensuales, por jubilación de Benito Rovira (28|6|55), se califica a:

Ibero Repetto, N.o 1067, por aplicación del Art. 133 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953, actual Oficial 2.o, Categoría 3, Grado 9, Partida 76, sueldo $ 280.00 mensuales; y antigüedad del 20 de febrero de 1927. Para este cargo se califica a:

Nilda Idiarte de Puig N.o 759, actual Oficial 3.a, Categoría 3, Grado 8, Partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 26 de marzo de 1930. Para este cargo se califica a:

Carlos Alberto Serra, Nº 2123, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüdad del 13 de marzo de 1942; para este cargo se califica a:

Elena Cassanello, Nº 3260, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 24 de noviembre de 1948; para este cargo se califica a:

Mariana Garicoits, Nº 3459, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 7 de agosto de 1950. Para este cargo se califica a:

Francisco Carrasco, Nº 4170, actual Limpiador, cat. 4, grado 4, partida 122, sueldo $ 190.00 mensuales; y antigüedad del 1º de diciembre de 1954. Este funcionario aceptó por escrito la reducción de sueldo que importa la presente calificación.

24.—Vacante un cargo de Expedidor, cat. 3, grado 9, partida 85, sueldo $ 280.00 mensuales, por jubilación, de A. Quartino, (29|5|55), se califica a:

Julia Garre, Nº 1748, por aplicación del Art. 133 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953; actual Oficial 3º, cat. 3, grado 8, partida 78, sueldo $ 260.00 mensuales; y antigüedad del 3 de diciembre de 1938; para este cargo se califica a:

Eduardo Somoza, Nº 2125, actual Oficial 4º, cat. 3, grado 7, partida 79, sueldo $ 240.00 mensuales; y antigüedad del 14 de marzo de 1942; para este cargo se califica a:

Sara Iribarne, Nº 3219, actual Oficial 5º, cat. 3, grado 6, partida 81, sueldo $ 220.00 mensuales; y antigüedad del 10 de diciembre de 1948; para este cargo se califica a:

Nelly Schmidt de Vilas, Nº 3471, actual Auxiliar 3º, cat. 4, grado 3, partida 82, sueldo $ 180.00 mensuales; y antigüedad del 29 de setiembre de 1950; para este cargo se califica a:

Genoveva Ramos de Rodríguez, N.o 3193, actual Limpiadora, Categoría 4, Grado 4, Partida 122, sueldo pesos 190.00 mensuales; y antigüedad del 1.o de febrero de 1949. Esta funcionaria aceptó por escrito la reducción de su sueldo que importa la presente calificación.

Doctor Arturo Macció, Presidente. — Antonio A. Sosa. — contador Pío S. Quartara. — Eduardo Vázquez. — Diego A. Vives. — Alfredo Masoller. — Macario da Silveira.

7

Resolución. Se hacen promociones en "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1955.

Vistas las propuestas formuladas por "Diario Oficial" para la provisión del cargo de Subjefe, item 5.02, categoría II, grado 12, sueldo $ 380.00;

Resultando: efectuadas las publicaciones en la oficina, en cumplimiento de la resolución de 22 de octubre de 1952, se han presentado los siguientes reclamos:

A) Contra la propuesta del señor Carlos De León, actual Encargado de Comisiones, sueldo $ 380.00, para el cargo de Subjefe, sueldo $ 380.00, los señores Artigas Rombys, actual Cuenta Correntista, sueldo $ 340.00; Carlos Lavarello, actual Expedidor de la Sección Archivo y Expedición, sueldo $ 300.00; María E. Gómez, actual Cajera, sueldo $ 300.00, y María Y. Fontana, actual Calculadora de Avisos de la Sección Despacho, sueldo pesos 300.00;

B) Contra la propuesta de la señorita Judith Noya, actual Indizador-Corrector, sueldo $ 300.00, para el cargo de Encargado de Correcciones, sueldo $ 380.00, reclama el señor Aníbal Alvarez, actual Indizador-Corrector, sueldo $ 300.00;

C) Contra la propuesta de la señorita Gladys Dotta, actual Oficial 4º, sueldo $ 240.00, para el cargo de Indizador-Corrector, reclaman los funcionarios Angel Di Lorenzo, Zaim N. de Larumbe y Walter Bassetti, actuales Auxiliares 4os., sueldos $ 240.00;

Considerando: analizadas las reclamaciones, corresponde tener en cuenta:

A) Respecto al cargo de Subjefe: que el funcionario propuesto ocupa un cargo de igual categoría y grado que el puesto vacante y los reclamantes desempeñan cargos de grados inferiores; la promoción equivale a un cambio de funciones dentro del mismo grado, por lo cual es indiscutible el mejor derecho del funcionario propuesto que el de los reclamantes;

B) Para el cargo de Encargado de Correcciones: que la funcionaria propuesta cuenta con 5 años, 3 meses y ocho días de mayor antigüedad que el reclamante, y la oficina mantiene su posición en mérito a las aptitudes de la funcionaria propuesta, para el ejercicio del cargo;

C) Para el cargo de Indizador-Corrector: la señora de Larumbe ingresó en 1950 y el señor Bassetti en 1951; cuentan con 4 y 5 años menos de antigüedad en la Administración que la funcionaria propuesta, y el señor Di Lorenzo, con similar antigüedad que la señorita Dotta luego de haber realizado tareas de experto en correcciones fué pasado, en el presupuesto de 16 de octubre de 1950, al cargo de Oficial 4º realizando desde esa época funciones de administración, de distinta naturaleza que las de la funcionaria propuesta y las del cargo a proveerse. Ante la similitud del factor antigüedad, entiende el Poder Ejecutivo que corresponde tener en cuenta la posición de la Oficina que mantiene su propuesta inicial;

Con la constancia de haberse observado las disposiciones contenidas en el decreto-ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y Concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Efectuar en la Dirección de "Diario Oficial", item 5.02, las siguientes promociones:

A) Para el cargo de Subjefe, categoría II, grado 12, sueldo $ 380.00, al actual Encargado de Corrección, categoría II, grado 12, sueldo $ 380.00, señor Carlos De León; para sustituir a éste, al actual Indizador-Corrector, cateogría III, grado 10, sueldo $ 300.00, señorita Judith Noya; para subrogar a ésta, a la actual Oficial 4º, categoría III, grado 7, sueldo $ 240.00, señorita Gladys Dotta, y para sustituir a ésta, a la señorita María I. Domínguez, actual Oficial 5º, sueldo $ 220.00, con cargo a los proventos de la oficina.

2º Comuníquese, y siga a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

3º Publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se convoca a elección para designar un Delegado de los trabajadores ante la Comisión Honoraria Tripartita creada para por la ley que otorga subsidio por enfermedad a los obreros de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1955.

Vista la ley de 4 de enero de 1955, en cuanto crea una Comisión Honoraria Tripartita para intervenir en la relacionado con el subsidio por enfermedad de los trabajadores de C.U.C.T.S.A.;

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 7.o de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase a los trabajadores comprendidos en la ley de 4 de enero de 1955, para elegir un delegado titular y dos suplentes ante la Comisión Honoraria Tripartita.

La Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., comunicará directamente al Tribunal de Elecciones las personas que, en igual número y condiciones, asumirán su representación.

Art. 2.o Regirán para la elección en cuanto fueren aplicables, las normas del decreto de 21 de abril de 1944 y dentro disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 15 días para el registro de listas. Dicho plazo puede prorrogarse hasta en 20 días, por el Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización del acto electoral y proclamación de candidatos.

Art. 5.o Dése cuenta a la Corte Electoral, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios, para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de Salto;

Resultando: los laudos emitidos por el Consejo anterior cuentan ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria y se han cumplido los requisitos formales exigidos por las disposiciones vigentes para la creación de Consejos de Salarios.

Considerando que no existiendo obstáculo de índole legal que oponer al petitorio corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo prevenido por los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, de las actividades comprendidas en los Grupos 1 al 20 de la clasificación del Departamento de Salto.

No están comprendidas en el Consejo que se crea aquellas actividades que han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1º a elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3º Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo puede ser prorrogado hasta en 20 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

10

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria y aclaratoria del Consejo de Salarios del Grupo 8-B, para el personal de Fábricas de Calzado, Talleres de Zapatería de Medidas, etc., de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vista la Resolución Complementaria y Aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios, al laudo de fecha 1º de diciembre de 1954, publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.429; para la Industria del Cuero, (Grupo 8-B) Fábricas de Calzado, Talleres de Zapatería de Medida, etc.,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria y Aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO GRUPO 8-B): FABRICAS DE CALZADOS, TALLERES DE ZAPATERIA DE MEDIDAS, FABRICAS DE ALPARGATAS, ZAPATILLAS Y ZUECOS CON EXCLUSION DE LAS EMPRESAS QUE FABRICAN EXCLUSIVAMENTE ALPARGATAS TRASNFERIDAS AL GRUPO 10, POR DECRETO DE 13 DE OCTUBRE DE 1944: TALLERES DE APARADO, TALLERES DE COMPOSTURA DE CALZADO, PERSONAL Y SECCIONES DEDICADAS A LAS MISMAS TAREAS EN ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO CUANDO NO ESTUVIEREN INCLUIDOS CON TODOS SUS ANEXOS EN OTRA CONVOCATORIA. NO ESTAN COMPRENDIDOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRICAN A LA VEZ QUE CALZADOS DE GOMA, OTROS ARTICULOS DE ESE PRODUCTO. — JURISDICCION: DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, febrero tres de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos el laudo principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 1º de diciembre de 1954 y publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.429, de enero 20 de 1955;

Resultando que en el referido documento, capítulo XXXIV apartado U) de las Disposiciones Generales, se estableció que todo lo relativo a viajeros corredores y nuevas categorías para fábricas de zapatillas, serían objeto de una Resolución Complementaria posterior;

Resultando que luego de un cuidadoso estudio se estructuró una fórmula transaccional que contó con la aprobación unánime de las tres delegaciones en torno a comisiones, viáticos, etc. de corredores y viajeros;

Resultando que las nuevas categorías fueron motivo de especial preocupación solicitándose el asesoramiento de patronos y obreros ocupados en la fabricación de calzado con fondo de goma;

Considerando que siendo atribución del Consejo laudar para los trabajadores en zapatillas y|o calzado de deporte de tela con fondo de caucho o goma, se han fijado las retribuciones pertinentes sujetas a una complementación que tiende a la uniformación de retribuciones entre los operarios que realizan similares labores. En ese orden de ideas, el Consejo no hizo lugar al pedimento de mayores salarios de los que se aprueban con la base de los abonados en la actividad a que se remite y en virtud de que en estos momentos otro Organo fijador de Salarios estaba ultimando sus gestiones en la determinación de la paga a obreros que desempeñan idénticas funciones, dejando un margen prudencial de posibilidades de ajustes, para efectuar la adaptación una vez conocido el fallo que se emita por quien corresponda para Incal, de manera que se apliquen los mismos salarios a los obreros que realicen el mismo trabajo;

Considerando que la presente resolución se ajusta a lo dispuesto en la ley número 10.449 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

1º) Fijar las retribuciones mínimas, categorías, etc., del personal ocupado en la:

SECCION ZAPATILLAS Y|O CALZADO DE DEPORTE DE LONA O PAÑO CON FONDO DE GOMA O CAUCHO.

Armadoras

Oficial femenino, $ 7.27.
Medio Oficial femenino, $ 6.33.
Aprendiz, $ 5.11.
Revisadora, $ 7.66.

Vulcanizar zapatillas

Prensas

Oficial, $ 9.60.
Medio Oficial, $ 8.41.

Medio Oficial, femenino, $ 7.15.
Aprendiz, $ 5.80.

Línea terminado

Recortar y envasar

Oficial, femenino, $ 6.70.
Medio Oficial, femenino, $ 5.96.
Aprendiz, $ 5.11.

Cortado de goma a mano

Oficial, $ 10.27.
Medio Oficial, $ 9.61.
Aprendiz, $ 6.88.

Cortado de tela a mano

Oficial, $ 10.86.
Medio Oficial, $ 9.61.
Aprendiz, $ 6.88.

Cortado de goma a máquina

Oficial Wellman, $ 10.86.
Oficial, $ 10.13.
Medio Oficial, $ 9.40.
Aprendiz, $ 6.88.

Cortado de tela a máquina

Oficial, $ 10.13.
Medio Oficial, $ 9.40.
Aprendiz, $ 6.88.

Aparado

Femenino

La operaria que realice cualquiera de las siguientes tareas: Ribetes, capelladas y armar cortes de zapatillas, dobladillar talones, coser punteras, colocar contrafuertes, ojalillar, percibirá los siguientes salarios:

Oficial, $ 7.27.
Medio Oficial, $ 6.69.
Aprendiz, $ 5.11.

Cinta bia

Femenino

Oficial, $ 7.27.
Medio Oficial, $ 6.69.
Medio Oficial, $ 5.11.

Recortadoras

Femenino, Separadoras de aparado

Oficial, $ 6.33.
Medio Oficial, $ 5.46.
Aprendiz, $. 5.11.

Servidoras de aparado

Femenino

Oficial, $ 7.07.

Recortar y rodillar

Femenino

Oficial, $ 7.07.
Medio Oficial, $ 6.33.
Aprendiz, $ 5.11.

Cementar 1ª y 2ª mano y latex

Femenino

Oficial, $ 7.66.
Medio Oficial, $ 6.90.
Aprendiz, $ 5.11.

Decenar y pasar piolín

Femenino

Oficial, $ 6.16.
Medio Oficial, $ 5.42.
Aprendiz, $ 5.11.

Vulcanización de zapatos Autoclave

Vucanizador, $ 11.73.

Sacado de hormas

Oficial, $ 8.67.
Medio Oficial, $ 7.90.
Aprendiz, $ 5.80.
Oficial, femenino, $ 7.47.
Medio Oficial, femenino, $ 5.89.
Aprendiz, femenino, $ 5.11.

Preparado Nº 1

Femenino

La operaria que realice cualquiera de las siguientes tareas: Con pincel cementar planchas de corcho, parasuela, plancha de goma para viras, marcar puntos, marcar a máquina, plantillas, contrafuertes, revisar cortes después que salen del cortado, plantillas, contrafuertes, colocar viras a zapatillas, raspar suelas, raspar tacos, raspar vistas, largas y cortas, percibirá los siguientes salarios:

Oficial, $ 6.69.
Medio Oficial, $ 6.16.
Aprendiz, $ 5.11.

DISPOSICIONES PARTICULARES

A) Los aprendices comprendidos en las edades de 14, 15, 16 y 17 años se regirán por los salarios del laudo general de fecha diciembre 1º de 1954, publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.429, de enero 20 de 1955, siempre y cuando no desempeñaren funciones establecidas en las categorías ya especificadas.

B) Sacar hormas: 150 jornadas de aprendiz a oficial.

C) Vulcanizar zapatillas, Cortado de tela a máquina y aparado: 280 jornadas de aprendiz a medio Oficial y 170 jornadas de Medio Oficial a Oficial.

D) Armadoras, línea terminado, recortar y envasar zapatillas, cortado de goma a mano, cortado de goma a máquina, Cinta bia, recortadoras, separadoras de aparado, servidoras de aparado, distribuidoras de trabajo, recortar y rodillar, cementar 1ª y 2ª mano y latex, preparado Nº 1: 250 jornadas de aprendiz a Medio Oficial y 150 jornadas de Medio Oficial a Oficial.

E) Por tratarse ya de jornales femeninos, no rige el descuento de 10 o|o establecido en el laudo general para las categorías de aparado.

F) Los salarios, categorías, etc., que anteceden, referentes a zapatillas y|o calzado de deporte de tela con fondo de caucho o goma, serán equiparados a los que resulten del laudo que emita el Consejo de Salarios para Incal, etc., creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1954.

Corredores y Viajeros

Los corredores o viajeros exclusivos, percibirán la siguiente remuneración:

Corredores, sueldo mensual, $ 586.85.
Corredores a comisión, por la siguiente escala:
Por los primeros $ 10.000 (diez mil pesos), el 7 o|o (siete por ciento).
Por el excedente hasta $ 15.000.00 (quince mil pesos) el 6 o|o (seis por ciento).
Por el excedente de $ 15.000.00 en adelante el 5 o|o (cinco por ciento).

DISPOSICIONES PARTICULARES

A) Para establecer el monto de las comisiones respectivas se tomará el total de la venta mensual y el de jira o temporada.

B) Los radios establecidos deberán ser respetados y no podrán quitarse clientes dentro de los mismos.

C) A los corredores o viajantes que por la poca producción de la casa en que trabajan u otro motivo, sus ventas no lleguen a la suma de $ 5.000.00 mensuales, se permitirá anexar artículos del ramo (fuera de competencia de los que fabrique la misma), para llegar a la cantidad expresada. En caso contrario, los que queden en forma exclusiva por voluntad de los patronos, se les abonará el mínimo de $ 586.85 mensuales.

D) En todos los casos de ventas indirectas los corredores y viajantes tendrán derecho a la comisión cuando esa venta se efectúe dentro de su radio.

E) Los corredores o viajantes cuya actividad deba realizarse en pueblos y ciudades del Interior, percibirán un viático de $ 16.00 (dieciseis pesos) diarios. Para los que además de pueblos y ciudades deban recorrer cuchillas, un viatico de pesos 18.00 (dieciocho pesos).

F) Los corredores a sueldo o a comisión percibirán un 1.20 o|o más sobre el total de la venta cuando éstos tuvieren el coche de su propiedad al servicio de la empresa en que trabajen.

DISPOSICIONES GENERALES

1º) Agrégase al parágrafo E) del Capítulo XXXIII, Reglamentación de Aprendizaje, del laudo de fecha 1º de diciembre de 1954, publicado en 'Diario Oficial" Nº 14.429, de enero 20 de 1955, el siguiente inciso:

"Todo operario que haya cumplido el número de jornadas reglamentarias para ocupar la categoría correspondiente y que la desempeñare, a juicio de la Comisión Permanente, deberá recibir la remuneración que corresponda a esa categoría".

2º) En la Sección Luis XV, el taco de|o con aluminio se abonará con un suplemento de $ 0.20 (veinte centésimos) al suelero y de $ 0.10 (diez centésimos) al deformador.

3º) Los salarios mínimos, categorías, etc., contenidos en el presente laudo complementario regirán a partir del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Ismael Dupetit Saint Girons, Presidente. — Hugo Arredondo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Walter A. Nogara. — Juan José Mari, Delegados Patronales. — Teodoro Medina. José Cruz, Delegados Obreros. — E. Polero de Griego, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

11

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para Studs, Caballerizas y similares correspondientes a hipódromos del Departamento de Canelones y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1955.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Sociedad de Entraineurs y Jockeys de Maroñas, hace conocer los perjuicios inmediatos que les ocaciona el aumento decretado en los Salarios por el laudo para Studs, Caballerizas y Similares, promulgado con fecha 9 de diciembre ppdo., para peones y vareadores, de Montevideo,

por la competencia, que en ese sentido, están en condiciones de realizar, los cuidadores de Hipódromos del Departamento de Canelones muchos de ellos idóneos y capaces, quienes, por no tener que pagar esos aumentos, cobran una pensión para los caballos de carrera, casi el 50 o|o más baja que en Montevideo.

Considerando que el planteamiento formulado por la Sociedad de Entreineurs y Jockeys es, evidentemente de estricta justicia, y que en virtud de ello, procede instituir de inmediato un Consejo de Salarios para el personal de los caballerizos del Departamento de Canelones, evitando que queden en situación de desigualdad, en cuanto a salarios, trabajadores que realizan idéntica funciones.

Con lo informado por la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Instituir un Consejo de Salarios para los trabajadores de Studs, Caballerizas y similares, correspondiente a Hipódromos del Departamento de Canelones convocándose al efecto a patronos y obreros para que efectúen la elección de delegados y suplentes, fijándose un plazo de quince (15) días para el registro de listas a partir de la fecha de promulgación de la convocatoria.

Los salarios se fijarán por igual tanto en los casos de que se trate de Cuidadores de caballos que corran en el Departamento de Canelones como en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

Vuelva. a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — ***Julián F. Alvarez Cortés,*** Secretario interino.

12

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de febrero de 1955:

Industria del Cuero, Grupo 8-C

Nómbrase representantes patronales de oficio, ante el Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Grupo 8-C. Fábricas de Valijas, Carteras, Camperas, etc. a los señores Nicolás Anania y Enrique Vázquez, como titulares y Radamés Ayala Bonilla y Pablo Scrigna, como suplente. Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 10 y el 15 de febrero de 1955.

1543—Decreto autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para otorgar una retribución extraordinaria de fin de año a los funcionarios de la Dirección General de Correos que colaboraron durante el ejercicio 1954 por un monto total de $ 9.777.97.

1544—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación hacer efectivo el pago de $ 65.09 a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Santa Iris Fernández de Soria por haberes impagos a su esposo.

1546— Decreto autorizando al Banco Hipotecario del Uruguay a reforzar en la suma de $ 6.000.00 el rubro "Utiles de Escritorio" que se tomarán del rubro "Mobiliario e Instalaciones de su Presupuesto vigente.

1547—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas a abonar en la planilla del presente mes al Jefe de 3.a señor Mario Preve Pastori la diferencia de sueldos por el período junio a diciembre de 1953, que alcanza a la suma de $ 640.00.

1548—Se designan revisadores de los Impuestos de Timbres, Papel sellado y Patente de Giro, que deberán actuar en el Departamento de Montevideo, durante el año 1955, en la Dirección General de Impuestos Directos.

1549—Se designan los Jurados Avaluadores que han de entender en los reclamos por alta avaluación del impuesto de Contribución Inmobiliaria, en la Capital y varios Departamentos del Litoral e Interior de la República durante el año 1955.

1551—No se hace lugar a la reclamación del aumento del 30 o|o a los sueldos solicitado por la señorita Esther Dora Olaondo, funcionaria de la Administración de Lotería.

1552—Se designa Ayudante de Inspector de 4.a en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, al señor Enrique Pudles, actual Auxiliar 6.o de la misma oficina.

1553—Se revalida para el año 1955, la distribución del rubro 1.08-B "Compensación a los empleados de Tesorería General de la Nación que realizan tareas de pago de garantía de alquileres" del ítem 4.12.

1554—Se autoriza al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para renovar un crédito concertado con el Banco de la República por un valor total de $ 2:500.000.00 con garantía de dos tubo-alternadores de 25.000 Kw completos, integrantes de la Central "José Batlle y Ordóñez".

1556—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando los antecedentes relacionados con la detención del Guarda 3.o de la Receptoría de Artigas señor Elpidio Ponte.

1558—Se efectuan promociones en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1559—C.I.R. Sociedad Anónima. Decreto por el cual se modifican los aforos correspondientes a las partidas 124 y 125 de la Posición 726 de la Sección XV de la Tarifa de Importación.

1560—Ministerio de Salud Pública autorízase el despacho libre de derechos y adicionales adúaneros tasas portuarias y demás gravámenes fiscales, de diversos materiales correspondientes a importaciones autorizadas durante el mes de setiembre de 1954.

1561—Comité Pro-mejoramientos Policial de Paysandú. autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros y de todo impuesto nacional, de un Jeep marca "Willys-Universal".

1562—Comité Pro-colaboración Policial de la Seccional 14. autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros y de todo impuesto nacional, de 2 vehículos Land-Rover completos; 24 bicicletas y 2 máquinas de escribir, destinados a dicha Seccional."

1563—P.L.U.N.A. autorízase el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de 2.880 botellitas conteniendo Whiysky.

1564—Jogar S. A. aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones con bienes, mercaderías o derechos. Capital: $ 200.000.

1565—Clajupa S. A. aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes, mercaderías o derechos. Capital: $ 200.000.00.

1566—Compañía Comercial Greco Uruguaya S. A. aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes inmuebles y negocios relacionados con la navegación marítima. Capital: pesos 1:000.000.00.

1567—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta del decreto de 25 de enero de 1955, autorizando a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro 2.08. "Arrendamientos" durante el ejercicio 1955.

1568—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a reforzar por vía de transposición varios rubros de su presupuesto.

1569—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para adquirir a la firma Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos un armario metálico por $ 430.00, y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1570—Se adjudica la licitación pública realizada por la Dirección General de Impuestos Directos para la provisión de 4 máquinas de contabilidad a la firma The National Cash Register Company S. A. por la suma total de U$S 23.035.00, y a librar las órdenes de transferencia en su oportunidad.

1571—Se libra orden de pago a favor de la Administración Nacional de Lotería y Quinielas por $ 4.640.17 para abonar los gastos contraídos con motivo de la propaganda realizada para la lotería sorteada el 31 de diciembre de 1954.

1572—Se autoriza la modificación de 2 alambiques importados por la firma Philips del Uruguay que formarán un solo equipo bi-destilador adquirido por la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos.

1573—Se deja sin efecto la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 18 de febrero de 1953, que declara ajena al monopolio 10 litros de grappa hallada en poder de la firma Angulo y Ríos y se resuelve declararla de procedencia.

1574—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 44.682.31 a favor de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que abonará al Banco de la República por concepto de comisiones sobre la recaudación de impuestos desde el 1.o de mayo al 31 de diciembre de 1953.

1575—Decreto relacionado con el tratamiento cambiario correspondiente a las importaciones de equipos de pedigree.

1576—Decreto fijando el tipo de cambio preferencial a las importaciones realizadas por los organismos de la Administración Central, intedencias municipales, comisiones pro-fomento, etc.

1577—Se confirma la resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la que aplica a la firma de Castro Hermanos S.A.I.C. una multa por embarque de 3.600 kilos de alambre de bronce sin permiso previo.

La Secretaría



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

18ª SESION

Febrero 7 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL (R.) JUAN P. RIBAS

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, febrero 5 de 1955.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 7 a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Prefectura General Marítima. — (Ampliación de Deuda para adquisición de lanchas de salvataje). — (Carpeta N.o 2.523|954). — (**Mayoría especial.** — Artículo 85, Inciso 6.o de la Constitución). — Repartido N.o 1.008.

2º — Jubilaciones notariales. — (Modificación del régimen vigente). — (Carpeta 1.918|953). — (**Modificaciones del Senado**). — (**Mayoría especial.** — Artículo 190, Inciso 2.o de la Constitución). — (**Quórum máximo.** — Artículo 36, Inciso C) del Reglamento). — Anexo I al Repartido N.o 739.

3º — Contadores utilizados por Comisiones Investigadoras. — (Retribución de servicios).

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo
Secretarios

1

Asisten los señores Representantes Julio A. Agorio, Tomás G. Brena, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Elsa Fernández de Borges, Atilio Fernández Torterolo, Ricardo A. Ferrari, Wilson Ferreira Aldunate, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Felipe Gaione, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, Félix A. Machín Zárate, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Ruben Sheppard, Abel Segarra, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, Emilia Valverde de Graña y Luis Vidal Zaglio.

Fuera de hora, los señores Representantes César Batlle Pacheco, Remigio Lamas, Judith Reyes de Ohaco y Delfos Roche.

Faltan:

Con licencia, los señores Representante Arturo J. Dubra y Pedro M. Macedo.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Rodney Arismendi, Oscar Bonilla García, Edgardo Buscarons Dotta, Miguel A. Ferreiro Iraola, Juan Carlos López Gutiérrez, José Luis Morales Arrillaga, Enrique Pastorino, Gastón R. Rosa, Silvio H. Silva, José Urrutia Serrato y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Eduardo P. Bottinelli, Rafael A. Capece, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Hildebrando de Barros, Juan E. Fabini, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Roberto Ibáñez, Julio Hugalde, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martíns Maríns, Carlos M. Mattos, Baudilio Núñez Mendaro, Matías L. Ormaechea, Ope Pasquet, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos M. Ruiz, José A. Sarasola, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Amílcar Vasconcellos y Fernando Visetti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 14).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Puig, por el que se prorroga por cinco años, a partir del 1.o de enero de 1955, la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, a los beneficiarios de las leyes N.o 7.395, de 13 de julio de 1921; de los Apartados 3.o y 4.o del Artículo 15 de la Ley N.o 9.385, de 10 de mayo de 1934 y N.o 9.560, de 17 de abril de 1936".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"El mismo señor Representante presenta un proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Presupuesto de Sala y Secretaría a efectos de retribuir servicios especiales prestados en Comisiones Investigadoras".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Solares al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores, relativa a la situación presupuestal de un funcionario perteneciente a la Comisión Nacional de Turismo".
SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Suprema Corte de Justicia comunica la designación del doctor Manuel López Esponda para presidir dicho organismo durante el año judicial en curso".
SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

"El Sindicato Médico del Uruguay remite nota relacionada con la importación preferencial de automóviles".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) "CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Prorrógase por 5 años la exoneración del impuesto a los beneficiarios de las leyes N.os 7.395, 9.385, 9.560, 11.302 y 11.563.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por cinco años, a partir del 1.o de enero de 1955, la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, a los beneficios de las leyes números 7.395, de 13 de julio de 1921; de los apartados 3.o y 4.o del artículo 15 de la ley N.o 9.385, de 10 de mayo de 1934, y N.o 9.560 de 17 de abril de 1936.

Art. 2.o Quedan también exonerados del pago de impuesto de la Contribución Inmobiliaria, en los términos establecidos en el artículo anterior, los beneficiarios de las leyes N.os 11.302, de 18 de agosto de 1949, y N.o 11.563 de 13 de octubre de 1950.

Art. 3.o El beneficio acordado por esta ley cesa con la cancelación del préstamo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero 7 de 1955.

CARLOS V. PUIG, Representante por Florida."

B) "CONTADORES Y FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE COMISIONES INVESTIGADORAS

Refuérzase el rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Presupuesto de Sala y Secretaría, en la suma de pesos 18.450.00.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Refuérzase el rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Presupuesto de Sala y Secretaría, en la cantidad de $ 18.450.00 (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), a efectos de retribuir los trabajos realizados por Contadores y funcionarios al servicio de Comisiones Investigadoras de la Cámara. Dicha suma será distribuída de la siguiente manera: $ 5.800.00 al Contador señor Romeo Rivas, por sus trabajos en las Comisiones Investigadoras de A.N.D.A. y S.O.Y.P.; $ 1.650.00 al Contador señor Juan C. Perroni y $ 1.300.00 al Contador señor César Costantini por tareas efectuadas para la Comisión Investigadora de A.N.D.A.; $ 7.000.00 a distribuir en partes iguales entre los Contadores señores Agustín Laxalde, Alberto Rodríguez López y José Poseiro, por trabajos realizados para la Comisión Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos; $ 1.500.00 para el señor Fernando Martirené por su actuación como Secretario de la Comisión Investigadora de A.N.D.A. y $ 900.00 para el mismo funcionario por su actuación como Secretario de la Comisión Investigadora del S.O.Y.P. y $ 300.00 para la señora Adela Staiff de Rea, que actuó como funcionario de la Comisión Investigadora del S.O.Y.P.

Montevideo, febrero 7 de 1955.

Carlos V. Puig, Representante por Florida."

C) "FENOTIAZINA

Exonérase de todo impuesto la importación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Exonérase de todo impuesto o gravamen la importación de fenotiazina.

Art. 2.o Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero 7 de 1955.

Abel Segarra, Representante por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La lucha contra la parasitosis en los lanares es problema de interés nacional. Un distinguido técnico de F.A.O., el doctor Carroll, en recientes conferencias dictadas en nuestro país, ha señalado la imperiosa necesidad de combatir la lombriz que infecta nuestros rebaños, expresando que de acuerdo con la población ovina de nuestro país, se debieran emplear 1.750 toneladas anuales de fenotiazina y que se emplea solamente de 120 a 150 toneladas. Afirmó también el nombrado técnico que la fenotiazina que se fabrica en el Uruguay es de calidad deficiente, expresando el fundamento de esa afirmación.

Tenemos pues, para luchar contra la plaga a que aludo, fenotiazina de inferior calidad, de precio elevado y en cantidad que no satisface la demanda creciente.

Resulta pues evidente, la necesidad de aprobar el proyecto precedente ya que contempla una necesidad urgente, reclamada por el interés del país.

Montevideo, febrero 7 de 1955.

Abel Segarra, Representante por Rivera."

4

(Texto de las exposiciones escritas:)

A)—"Montevideo, 7 de febrero de 1955.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

En uso de expresas disposiciones reglamentarias, solicito de la Presidencia de la Cámara quiera dignarse elevar al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores la siguiente exposición escrita:

Una de mis preocupaciones parlamentarias en los períodos que he ocupado una banca en Cámara, ha sido tratar de interesar a los Poderes Públicos por el incremento incesante de nuestra industria turística, por entender que por ese camino vigorizaremos la economía del país en el aprovechamiento de magníficas riquezas naturales que tenemos en la República. Entendemos que para cumplir con un amplio programa de intensificación turística, deben contar los organismos especializados con un equipo de funcionarios activos y capaces que constituyan herramientas eficaces para cumplir altas realizaciones. Debo expresar que en oportunidad de felicitar al señor José Enrique Crodara por sus declaraciones sobre aspectos integrales de nuestro turismo, formuladas en "El País" del 26 de diciembre último, palabras que reflejan un conocimiento profundo de ese importante problema y establecen normas para su futuro, estimé oportuno, conociendo su actuación funcional, informarme en qué situación se encuentra en la Oficina Nacional de Turismo y realmente me sorprendió comprobar que figura presupuestalmente en el antepenúltimo término de la planilla respectiva, no obstante ser funcionario de ese Organismo desde agosto de 1942 y de haber actuado en forma eficaz y amplia, no sólo en el sector geográfico en que está destacado, sino en todo el país, en múltiples problemas de interés turístico. Graves omisiones se han cometido con este funcionario. Amparado por la ley 10.264 de Regularización Presupuestal del 30 de octubre de 1942, se cometió la arbitrariedad de no presupuestarlo, violando la ley. Resuelta la jerarquización de sus funciones ampliando su cometido, dándole tareas de mayor extensión en el litoral del país, también fué omitida esa resolución de la Comisión Nacional de Turismo. Por respeto al organismo que integraba evitó promover actuaciones legales que le correspondían, esperando que se le hiciese justicia en la oportunidad debida, pero, y esto es lamentable para nuestras instituciones democráticas, cuando se sancionó el último Presupuesto General de Gastos, al enterarse el señor Crodara que se había designado a siete Inspectores, solicitó se tuviese en cuenta las omisiones que con él se habían producido, y no habiéndose atendido su justa reclamación, una vez designados los titulares para estos cargos, ajenos la mayoría al organismo turístico y recién ingresados en la Administración Pública otros, reclamó nuevamente, dentro del plazo legal, exponiendo sus derechos, sin que éstos todavía se hayan tenido en cuenta.

Estimo que no serán tantas las reclamaciones que existan en el Ministerio de Relaciones Exteriores para que en casi dos años le impidan darles el trámite que la ley lo obliga a dispensarles.

Este caso debe merecer especial atención por tratarse de un funcionario de excepcionales conocimientos en materia turística, ques seguramente saldrá más beneficiado el país que el propio interesado, de lo que pueda brindarle sobre esta materia de la cual espera tanto la economía de la República.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente muy atentamente.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

B) — "Montevideo, 7 de febrero de 1955.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

Entre las más urgentes necesidades del Departamento de Paysandú, en materia de obras públicas, de las que ya me he ocupado algunas veces, hay una que por su relevante importancia debe ser contemplada con la mayor premura. Me refiero a un tramo de carretera de unos 74 kilómetros de extensión, en la Ruta 4, entre la localidad de Guichón y el Rincón de Baigorria, cuyo estudio y construcción por las oficinas especializadas debe abordarse inmediatamente para complementar, como es debido, los servicios de comunicación de una extensa y rica zona del nombrado Departamento, aprovechándose así, y dándole un sentido verdaderamente práctico y utilitario, el trozo de 44 kilómetros de carretera que, con sus medios propios, está construyendo la UTE para el fácil transporte de los materiales necesarios para la represa de agua en Rincón de Baigorria y que parte del Pueblo Carlos Reyles, en Estación Molles, del Departamento de Durazno (Ruta 5).

Estos 44 kilómetros de carretera, una vez terminados, serán entregados a la Dirección de Vialidad para uso y dominio públicos, y forman parte del trazado definitivo de la Ruta 4. De modo que uniéndolos o ensamblándolos con los 74 kilómetros a que me refiero —con lo que se llegaría a la importante y progresista población de Guichón— se obtendría un camino extenso y bueno para la cómoda circulación de toda clase de productos, mercaderías, etc., con grande y positivo beneficio público. El tramo de 74 kilómetros entre Rincón de Baigorria y Guichón, el comienzo de cuya construcción deberá hacerse naturalmente por esta población, no demandará presumiblemente más que unos seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), según cálculos de expertos en la materia, que me han sido trasmitidos.

En consecuencia, solicito que en el próximo Plan de Obras Públicas, a estructurarse por el Poder Ejecutivo, se incluya en lugar preferente y con carácter de urgente esta mejora para Paysandú, a cuyo efecto estimaría del señor Presidente quiera cursar esta exposición al Consejo Nacional de Gobierno y a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara.

Saludo a usted muy atentamente.

Gabriel J. D'Amado, Representante por Paysandú".

C) — "Montevideo, febrero 7 de 1955.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

De acuerdo con lo que establece el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito se remita al Consejo Nacional de Gobierno, la siguiente exposición escrita:

En el deseo de unir mi modesta palabra a las autorizadas opiniones que se hacen públicas, discrepando con el informe del Ministerio de Ganadería y Agricultura en que fundó, la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, su resolución de mantener el tipo de cambio y el régimen impositivo para la exportación de lanas, formulo las siguientes puntualizaciones:

1.° No toma en cuenta a los que ocupan menos de 500 hectáreas, que son la gran mayoría de los productores y que tienen costo de producción más elevado.

2.° El valor de arrendamiento que se atribuye a los ovinos, no se ajusta a la realidad, ni siquiera a las equivalencias que consigna el mismo informe.

3.° El rendimiento calculado es superior al que establecen todas las estadísticas.

4.° Calcula precios para 100 kilogramos con porcentajes que, sumados, arrojan 103.55 kilogramos.

5.° El precio de $ 21.24, al barrer en galpón de estancia, está evidentemente reñido con la realidad.

6.° Con el arrendamiento que se atribuye al rubro "Bovinos", éste arroja considerable pérdida que no podría cubrir la reducida ganancia que dejaría la lana al precio actual.

Para un cálculo más aproximado a la realidad, pondríamos los siguientes, en galpón de estancia, para lanas generales: Vellón $ 20.00, Cordero $ 16.11, Barriga pesos 10.00. Al barrer $ 18.90. Siendo la existencia de ovinos (según el informe aludido) 1.698 y el rendimiento por unidad, según las estadísticas aceptadas, de 3.14 tenemos un rendimiento por hectárea de 5.33 kilos.

Kilogramos 5.33 a $ 18.90	$ 10.07
Costo de producción (según informe)	" 8.75
Utilidad por hectárea	$ 1.32

Bovinos: (cálculo según datos consignados en el informe que comento).

Arrendamiento 63.6 o/o	$ 8.52
Gastos explotación 40 o/o	" 3.18
Interés 6 o/o sobre 32.80	" 1.96
Total	$ 13.66
Ingreso	" 9.13
Déficit por hectárea	$ 4.53
Ganancia de ovinos	" 1.32
Saldo deficitario de hectárea	$ 3.21

A esta conclusión se llega aun aceptando datos objetables contenidos en el informe. Como se establece en el

propio informe que comentamos, en los últimos 25 años, el área destinada a ganadería ha disminuído en setecientas setenta mil hectáreas, correspondiendo 120 mil al lago del Río Negro y 650 mil a la agricultura comercial y a pesar de tan considerable disminución, la existencia de vacunos ha aumentado en setecientas mil reses con relación a la que se registraba en 1930, hecho auspicioso éste que se debe únicamente a la labor inteligente y perseverante de los productores.

Producir más y mejor ha sido pues, preocupación permanente de los productores, pero el mejoramiento de las praderas es problema que demanda tiempo y asistencia técnica y económica, especialmente para el pequeño y mediano productor, y recién nos encontramos en los primeros ensayos como lo demuestra la resolución, tan loable, del propio Consejo Nacional de Gobierno, referente a contratación de técnicos especializados.

En tanto no sea realidad esta aspiración de praderas mejoradas en extensión apreciable, es urgente arbitrar soluciones que, al llevar al productor un precio que compense sus afanes, lo estimule para perseverar en el esfuerzo por producir más y mejor, resultando así el mejoramiento del tipo de cambio, un problema urgente e ineludible.

Saludo al señor Presridente con mi mayor consideración.

Abel Segarra, Representante por Rivera".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 3:

Con licencia: Arismendi, Dubra, Ferreiro Iraola y Macedo.

Con aviso: Bonilla García, Buscarons Dotta, Cartolano, López Gutiérrez, Morales Arrillaga, Rosa y Verdier.

Sin aviso: Agorio, Arosteguy, Astiazarán, Bianchi Altuna, Blanco Acevedo, Bottinelli, Caravia, Cardoso, Carrere Sapriza. Castellanos, De Barros, Fabini, Fernández Torterolo, Ferreira Aldunate, Gabito Barrios, García da Rosá, García Pintos, González, Goyenola, Hugalde, Leirana, Lepro, Lorenzo y Losada, Martíns Maríns, Núñez Mendaro, Ormaechea, Parallada, Piffaretti, Ruiz, Segarra, Serra, Sierra-Díaz, Solares, Terra, Trianón, Trías Du Pré, Triay, Vasconcellos, Sarasola, Pasquet y señora Reyes de Ohaco.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 3

Defensa Nacional.

Con aviso: Trianón "

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Señor Presidente: solicito que se dé cuenta de los proyectos y exposiciones escritas presentados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado D'Amado.

(Se vota:)

—Veintiocho en treinta y dos: **Afirmativa**.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Solares solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores relativa a la situación presupuestal de un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Veintisiete en treinta y tres: **Afirmativa**.

(Se lee:)

"El señor Representante Segarra presenta un proyecto por el que se exonera de impuestos la importación de fenotiazina."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

(Se lee:)

"El señor Representante D'Amado solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara referente a las necesidades en materia de obras públicas en el Departamento de Paysandú."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Veinticuatro en treinta y dos: **Afirmativa**

(Se lee:)

"El señor Representante Segarra solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Ganadería y Agricultura relacionada con el mantenimiento del tipo de cambio y régimen impositivo para la exportación de lanas."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Veinticinco en treinta y dos: **Afirmativa**.

7

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Prefectura General Marítima. (Ampliación de Deuda para Adquisición de Lanchas de Salvataje)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a ese Alto Cuerpo el presente Mensaje y Proyecto de Ley correspondiente en que se prevé la adquisición de algunos elementos materiales con destino a la Prefectura General Marítima, a fin de que ese Organismo pueda cumplir, aunque con eficiencia mínima, los fundamentales cometidos que tiene asignados.

Acerca de la oportunidad urgente de estas adquisiciones abonan el reciente pronunciamiento de la Cámara de Representantes y la opinión pública agitada por el siniestro del Banco Inglés.

La carencia de medios en la Prefectura General Marítima, en la actualidad, es casi total y ello se traduce en el abandono de más de 1.500 kilómetros de costa marítima y fluvial a los que no llega la mínima vigilancia por parte de este Organismo.

De los estudios realizados surge que las necesidades que experimenta la Prefectura General Marítima, se concretan en:

Material.
Presupuesto Anual de su Personal.

En relación con la forma de subsanar las primeras se ha concluído la conveniencia de escalonar las adquisiciones de material y esta primera etapa que se proyecta insume la cantidad aproximada de $ 858.000.00. Oportunamente se gestionarán las adquisiciones complementarias que han sido previstas en un monto aproximado de pesos 2:200.000.00.

En cuanto al presupuesto del personal necesario, no se considera en esta oportunidad desde que razones de orden constitucional prohiben su planteamiento.

El programa que se somete a la Honorable Asamblea comprende:

Lanchas de mar y de puerto;
Camionetas;
Radioteléfono;
Talleres, instalaciones y herramientas;
Repuestos y equipos, y su valor aproximado, como ya se expresó alcanza a los pesos 858.000.00.

Las lanchas de mar y de puerto, con características y posibilidades diferentes cubren, en lo fundamental, los cometidos de la Prefectura, tanto en el Puerto de Montevideo como en Punta del Este y La Paloma.

Las camionetas, por la particularidad de adaptarse como vehículo de transporte son preferidas a otros tipos y su rendimiento será efectivo tanto en Montevideo como en Colonia, Floresta, Punta del Este, La Paloma y Río Branco.

También se tiene en cuenta los medios de comunicación modernos, con alcance, rapidez y certidumbre y por eso se recurre al tipo de radioteléfonos capaces de asegurar un enlace eficiente.

Asimismo elementales medidas de previsión imponen disponer de un taller de reparaciones y un pequeño stock de repuestos, con lo que se evita la paralización de algún elemento, a veces por una pequeña reparación o por no tener repuestos adecuados y disponibles.

Por lo expuesto en forma sintética se percibe cuál es la situación actual de la Prefectura General Marítima y cuál es la preocupación de las autoridades responsables y por ello encarecemos a ese Alto Cuerpo el tratamiento urgente que quiera dispensar a este asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las expresiones de mi alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional,

Ministerio de Hacienda,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 244 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la ley de 11 de diciembre de 1953 denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en la suma de un millón diez mil pesos valor nominal ($ 1:010.000.00), con destino a la adquisición de:

3 lanchas de mar; 2 lanchas de puerto; 7 camionetas; 24 radios teléfonos; taller, instalaciones y herramientas; repuestos y equipos, incluyendo 2 motores para P. M. 1, para atender las necesidades urgentes y mínimas de la Prefectura Marítima.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 18 de 1954.

JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: considero que éste es uno de los casos típicos en que se puede prescindir del informe de Comisión, qué en esta ocasión no se ha producido. Lo es por dos razones: en cuanto a la necesidad de votar este proyecto, toda la Cámara, y aun podríamos decir todo el país, tiene concepto claramente formado; en cuanto a la necesidad de estudiar los detalles, con un simple análisis se puede ver que muy bien podríamos prescindir de él.

Se había estructurado un proyecto según el cual se necesitarían, para resolver el problema desde el punto de vista económico, alrededor de $ 4:500.000.00. El Ministro pensó que en estos momentos convenía establecer un orden de urgencia, y ordenó a las autoridades competentes que se hiciese un proyecto que contemplara las necesidades mínimas, a fin de no dar lugar a mayores discusiones y se tuviesen, desde el primer momento, los elementos más indispensables para subvenir a las necesidades que la propia Cámara ya ha reconocido.

Este estudio dió por resultado un monto de unos pesos 858.000.00. Lo que se solicita en más, se debe a que se trata de emisión de Deuda Pública, que me parece innecesario explicar a la Cámara.

En consecuencia, señor Presidente, tratándose de elementos mínimos, de un proyecto sencillo y entendiendo que a la Cámara no le interesa entrar en detalles de carácter técnico, creo que el asunto podría considerarse sin informe de la Comisión.

Esto es por ahora lo que tengo que decir.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Estoy de acuerdo en que el plan parece sencillo, pero me parece que sería interesante alguna explicación más del señor Ministro, que yo me permitiría pedirle.

Estas tres lanchas de mar que se piensa comprar, ¿son verdaderas lanchas de salvataje, con dos motores, insumergibles, justamente de poco calado como para ir a los bancos a salvar náufragos, como en el caso del Banco Inglés, por ejemplo, que fué el elemento que faltó más en el momento de riesgo?

En segundo término, ¿es necesario comprar en el extranjero estas lanchas, o hay capacidad en los astilleros del país para construirlas o por lo menos parte de ellas se podrían adquirir en el país, entendiendo que los motores no serían nunca nacionales?

Estas preguntas me interesan y me tomo la libertad de pedirle contestación al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA AROCENA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — La primera pregunta que plantea el señor Diputado Terra Arocena la puedo contestar sin ninguna vacilación, afirmativamente. El material ha sido seleccionado de acuerdo con la experiencia de los países más adelantados en la materia, de los que tienen más similitud, más analogía desde el punto de vista del empleo de esos elementos con nuestro país. Tanto es así, que se ha pensado en que la adquisición convendría hacerla, seguramente, en Inglaterra, o en Europa, por lo menos, porque es en esos países donde existe ese material que más se adapta a nuestras necesidades.

Naturalmente que no estoy en condiciones de entrar en pequeños detalles desde el punto de vista técnico; pero puedo asegurar que el estudio se ha hecho sobre la base de que esas lanchas resuelvan totalmente nuestro problema.

En cuanto al segundo aspecto planteado por el señor Diputado Terra Arocena, puedo decirle que hay clarísima conveniencia en orientarnos ya a comprar las lanchas completas en otros países y no pretender hacerlas en el país, aunque sea por un sistema mixto, es decir con motores y parte del material extranjero, y el resto nacional.

Hay una primera razón que es la de la urgencia. Es muy distinto encontrar un material que ya está completamente experimentado y muy fácilmente adquirible en el comercio, a estar, por otra parte, en el país sometiéndose a los dilatados plazos que imponen siempre las licitaciones y el estudio del material, parte por parte, con los proyectos correspondientes.

De manera que, sin ahondar más el problema, puedo contestar categóricamente que por razones de urgencia y por razones de eficacia, la conveniencia está, evidentemente, en comprar este material en el extranjero.

Creo que he satisfecho fundamentalmente las inquietudes del señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Muchas gracias.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Atendiendo a la circunstancia de que se encuentra en Sala el señor Ministro de Defensa Nacional, se me ocurre formularle algunas preguntas sobre el tema en debate, esperando que si le es posible las responda.

En la partida de ampliación de Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953, se establece la suma de $ 1:010.000.00 para dicha ampliación y se detallan en el proyecto de ley los equipos que van a ser adquiridos, entre ellos siete camionetas.

Me permito preguntar al señor Ministro si podría informarnos acerca de cuántas camionetas posee la Prefectura General Marítima, qué destino tienen, el estado de las mismas, e incluso —si el señor Ministro tuviera la amabilidad de responderme— qué razón ha invocado el Poder Ejecutivo en este caso para suprimir el régimen tan saludable en la Administración Pública de las licitaciones. Deseo saber si es posible adquirir estos maeriales por el régimen de la licitación pública, sobre el cual el Parlamento generalmente ha estimado que es el más saludable.

Le concedería una interrupción al señor Ministro, para luego continuar refiriéndome al punto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El señor diputado Puig plantea también dos cuestiones. La primera se refiere al importe de las adquisiciones que, como ya dije, si se eleva a $ 1:010.000.00 es debido a la depreciación de los títulos de deuda pública.

En cuanto al segundo aspecto, tal vez no fuí suficientemente claro cuando dije que la licitación era un proce-

dimiento largo. Quise decir que una licitación del tipo que había insinuado el señor Diputado Terra Arocena, que sería para construir en el país una parte, con la posibilidad de adquisición en el extranjero de la otra parte del material, requiere una subdivisión que trae aparejados diversos procedimientos, con lo cual se hace larga y difícil.

Es natural que si se hubiera pensado hacer la compra en el país, sólo se habría recurrido al sistema de la licitación. Tan cierto es esto que como desde el primer momento tratamos de hacer propaganda sobre esto, se han presentado fábricas de distintos países, o por lo menos sus representantes aquí, para expresarnos su preocupación y su interés por tomar parte en las licitaciones.

De manera que posiblemente por no haberme expresado yo muy bien, el señor diputado Puig interpretó que se trataba de eludir la licitación. Lejos de eso, no solamente la licitación está bien conceptuada por la Cámara, sino que es el procedimiento normal y completamente corriente que sigue en todos los casos el Poder Ejecutivo.

Ya sabemos que en este caso nosotros podríamos encontrar la razón para no llamar a licitación, porque uno de los motivos que la propia ley prevé para no recurrir a ella, es el de la urgencia, que en este caso es evidente y creo que nadie discutiría. Pero pienso que en este caso, como ya están las cosas preparadas, podría ser posible, y máxime si la Cámara manifiesta desde ya que vería con agrado eso. No estoy del todo seguro si convendría en el caso, porque puede ser que después de estudiados los asuntos nos encontráramos con que se podrían dilatar demasiado los procedimientos, pero de cualquier manera posiblemente valdría la pena esa pequeña dilación que significaría tal vez un mes o más. Eso sí, aunque parezca innecesario —porque la Cámara misma es la que ha sentido esa necesidad y ha propulsado estas adquisiciones por su propia iniciativa— le encarecería a la Cámara que se pronunciara a la brevedad.

A propósito de esto me adelanto, ya que posiblemente en la sesión de hoy no vamos a poder aprobar este proyecto de ley, porque la parte de la financiación requiere quórum especial— a expresar que tengo la esperanza de que los señores Diputados, comprendiendo la situación excepcional porque pasamos y el gran interés que hay en que el país resuelva inmediatamente este problema, en una última reunión hagan el pequeño sacrificio —si cerramos hoy la discusión sobre este proyecto de ley— de reunirse nuevamente y conseguir quórum especial para hacer posible que en esta Legislatura quede sancionado el proyecto.

Yo no sé si he satisfecho totalmente las inquietudes del señor Diputado Puig, pero en todo caso estoy siempre a su disposición para aclararle lo que crea conveniente.

SEÑOR PUIG. — Agradezco de manera muy particular al señor Ministro los datos que nos ha proporcionado, y respecto al tema concreto de la licitación pública, creo que la Cámara toda ha de agradecerle la información por él dada de que es propósito del Poder Ejecutivo, manejarse en esta materia dentro del ámbito de la ley de licitaciones públicas.

El segundo aspecto, que el señor Ministro omitió, contestar, fué el relativo a la existencia de camionetas que dependen de la Prefectura General Marítima, su estado, qué destino tienen actualmente y cuántas son.

Si el señor Ministro tuviera la amabilidad de contestarme, se lo agradecería.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo no estoy en condiciones de decir el número de camionetas de que dispone actualmente la Prefectura General Marítima. Sé, sí, que es muy reducido y que son indispensables en las Prefecturas de casi todo el país para atender las necesidades mínimas.

Hay que tener en cuenta que en estos detalles tenemos que depender bastante —no un poco— de los organismos técnicos correspondientes. El estudio se ha hecho por la autoridad competente, y en un documento que desgraciadamente no traje, consta un detalle en el que se especifica también a qué lugar será destinada cada una de esas camionetas. Naturalmente, la Cámara al votar esto debe tomarlo simplemente como un dato informativo —recuerdo perfectamente que se piensa dotar de una camioneta a las Prefecturas de Río Branco, Colonia, etc.— pero no es posible suponer que si la autoridad competente considera que esas camionetas deben ser destinadas a otros lugares que aquéllos previstos originariamente, el Poder Ejecutivo esté con los brazos atados para actuar de acuerdo con lo que aconsejan las necesidades del servicio.

De manera que, concretando, no puedo satisfacer la inquietud del señor Diputado Puig respecto al número de camionetas que hay actualmente ni tampoco en qué estado se encuentran, pero puedo asegurar —porque tengo completa confianza en mis informantes— que esas camionetas son absolutamente necesarias.

En este momento me llega un informe que me da la posibilidad de contestar al señor Diputado Puig.

En la actualidad, la Prefectura no tiene ninguna camioneta de ese tipo, y solamente cuenta con un ómnibus y dos "jeeps".

Quiero decirle también a la Cámara que se ha tenido una preocupación especial para estudiar las posibilidades de adaptar esas camionetas a las funciones a que serán destinadas. Tienen que ser rápidas, livianas, ágiles, suficientes para transportar personal de un lugar a otro. Leí los informes sobre este aspecto, pero desgraciadamente no los recuerdo ahora.

De manera que, concretando, le diré al señor Diputado Puig que no existe ninguna camioneta de propiedad de la Prefectura; que solamente hay dos "jeeps" y un ómnibus destinados al servicio de toda la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor Diputado Puig?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—Veintisiete por la Afirmativa: **Afirmativa.** — **Unanimidad.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee).

—En discusión

No hay número en Sala para votar este artículo.

SEÑOR D'AMADO. — Solicito que se cierre la discusión

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Cuántos Diputados hay en la Casa?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Casa tampoco hay número suficiente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite?...

Creo que debíamos tratar el otro aspecto: el del material que se pide, porque entonces ya dejaríamos simplemente limitado el estudio de este asunto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Ministro.

Al cerrarse la discusión en cuanto al artículo, ya se procedería exclusivamente a la votación cuando hubiera número en Sala. No habría nuevo debate sobre el artículo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El artículo está compuesto de dos partes: una que se refiere al material que se adquiriría...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se cierra el debate sobre todo el problema.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado D'Amado para que se cierre la discusión.

(Se vota:)

—Veintisiete por la afirmativa: **Afirmativa.** — **Unanimidad.**

8

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El problema de las jubilaciones notariales figura desde hace tiempo en la orden del día, porque su artículo 1º requiere quórum máximo para que se vote, es decir, 66 votos conformes. Ese artículo es uno de los modificados por el Senado.

Tengo la esperanza de que se vote, porque de lo contrario en los 7 días que quedan de actividad a la Cámara...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 38).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

19ª SESION

Febrero 10 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL (R.) JUAN P. RIBAS

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, febrero 8 de 1955.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo jueves 10 a las 18 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. — Prefectura General Marítima. — (Ampliación de Deuda para adquisición de lanchas de salvataje). — (Carpeta 2523|954). — **(Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 6.o de la Constitución). — (Votación).** — Repartido 1008.

2º. — **Jubilaciones notariales. — (Modificación del régimen vigente). — (Carpeta 1918|953). — (Modificaciones del Senado). — (Mayoría especial. — Artículo 190, inciso 2.o de la Constitución). — (Quórum máximo. — Artículo 36, inciso C) del Reglamento). — Anexo I al Repartido 739.**

3º. — **Contadores utilizados por Comisiones Investigadoras. — (Retribución de servicios).**

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo
Secretarios

1

Asisten los señores Representantes César Batlle Pacheco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Elsa Fernández de Borges, Atilio Fernández Torterolo, Ricardo A. Ferrari, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Felipe Gaione, Mauro García da Rosa, Francisco A. Gilmet, Euclides Goncalvez, Julio Hugalde, Roberto Ibáñez, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Félix A. Machín Zárate, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Ruben Sheppard, Miguel Serra, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Luis Vidal Zaglio y Fernando Visetti.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Arturo J. Dubra.
Con aviso, los señores Representantes Oscar Bonilla García, Edgardo Buscarons Dotta, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Miguel A. Ferreiro Iraola, Gastón R. Rosa y Carlos M. Verdier.
Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Rafael A. Capece, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Hildebrando de Barros, Juan E. Fabini, Wilson Ferreira Aldunate, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro

M. Macedo, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Baudilio Núñez Mendaro, Matías L. Ormaechea, Ope Pasquet, César A. Piffaretti, Delfos Roche, Carlos M. Ruíz, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Gabriel Terra e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 45).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

Autorización para emitir una deuda interna de pesos 110:000.000 para cubrir el déficit pendiente hasta el 31 de diciembre de 1953.

Inclusión de los edificios que se encontraren en condiciones de habilitación entre el 15 de febrero de 1955 y el 15 de febrero de 1957, en los beneficios establecidos por la ley de franquicias a la construcción.

Autorización para emitir una Deuda Interna por un monto de hasta $ 56:500.000 valor nominal, que se denominará "Ferrocarriles del Estado, Ley N.o 11.205 de 31 de diciembre de 1948".

Aumento del capital del Banco de la República a la suma de $ 76:000.000 con la capitalización de sus reservas por un monto de $ 6:000.000.

Ampliación en $ 5:700.000 de la deuda interna denominada "Deuda Instalación y Equipamiento Oficinas Públicas 1953" autorizada por el artículo 244 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Establecimiento de disposiciones relacionadas con funciones preventivas y represivas en materia de policía sanitaria.

Transformación de la Policlínica de Endocrinología y Medicina Psicosomática del Hospital Maciel, en Centro de Investigaciones y Asistencia de Endocrinología y Medicina Psicosomática".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Higiene y Asistencia.

"La misma Presidencia remite copias legalizadas de las siguientes notas de O.S.E.:

Adquisición a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A." de distintas piezas de fundición para ser utilizadas en las obras de Nueva Helvecia y Bella Unión.

Autorización para encomendar a la firma "Torney Mori y Cía." los trabajos de reparación de la máquina a vapor de la bomba elevadora N.o 2 de la Usina de Payasndú.

Adquisición en forma directa a "Hidráulica Stela S. A." de un motor Diesel marca "Amstrong".

Autorización para encomendar a la firma "Carlos Schwartz" los trabajos de adaptación de un motor de corriente contínua en la ciudad de Artigas.

Adjudicación a la firma "Industrial" el suministro de equipos destinados a las obras de ampliación de la Usina de Aguas Corrientes.

Autorización para encargar a las firmas "Regusci y Voulminot" y "Torney Mori y Cía." distintos trabajos de reparación del motor Diesel N.o 2 de la Usina de la ciudad de Rocha.

Adquisición a la "Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A." y a "General Electric S. A." de diversos materiales destinados a los equipos de radiocomunicaciones del Servicio Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La Presidencia de la Asamblea General remite copias legalizadas de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

Autorización a todas las dependencias de dicho Poder para excederse en los duodécimos del Rubro 2.08 "Arrendamientos", hasta el 31 de diciembre de 1954.

Adquisición de vehículos, por la Dirección General de Correos, para atender todas las exigencias del servicio postal.

Renovación por el término de seis meses, a contar del 1.o de enero, de la autorización concedida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a la inversión complementaria de $ 600.00 mensuales para alquiler de la Oficina de Registro General de Arrendamientos y Anticresis y a la contratación de funcionarios.

Adquisición por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una camioneta destinada a la Inspección de Ecuelas Granjas.

Extensión al Poder Judicial de la autorización concedida por el decreto de 5 de octubre de 1954 a efectos de cubrir la insuficiencia de los rubros para arrendamientos.

Redistribución de cargos efectuada en el Ministerio de Salud Pública de acuerdo con las facultades acordadas por el artículo 107 de la ley presupuestal".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La Presidencia de la Asamblea General remite copias legalizadas de las siguientes notas del Tribunal de Cuentas:

Observación interpuesta a una transferencia a favor de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, por la cantidad de $ 605.000.00 y del Fondo de Diferencias de Cambio.

Actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una planilla de la Comisión de Asistencia Social de Invierno".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"La misma Presidencia remite copia legalizada de una resolución del Poder Ejecutivo por la que se autoriza la expedición de una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina por la cantidad de un millón ciento cincuenta y un mil doscientos siete pesos con cincuenta y dos centésimos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda:

Al del señor Representante Puig, referente a las Oficinas del Estado que no han cumplido con la realización de sus rendiciones de cuentas.

Al del mismo señor Representante, sobre servicio de luz eléctrica en la localidad de Ismael Cortinas, Departamento de Flores.

Al del señor Representante Sarmiento, respecto al trámite dado por el Consejo Nacional de Gobierno a las conclusiones votadas por la Cámara de Representantes sobre la catástrofe marítima del Banco Inglés".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante D'Amado, referente a pases libres oficiales otorgados por la Administración de Ferrocarriles del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 7:

Fuera de hora: Batlle Pacheco, Lamas, Roche y señora Reyes de Ohaco.

Con licencia: Dubra y Macedo.

Con aviso: Abdala, Arismendi, Bonilla García, Buscarons Dotta, Ferreiro Iraola, López Gutiérrez, Morales Arrillaga, Pastorino, Rosa, Silva, Urrutia Serrato y Verdier.

Sin aviso: Arosteguy, Astiazarán, Bianchi Altuna, Blanco Acevedo, Bottinelli, Capece, Cardoso, Carrere Sapriza, Castellanos, de Barros, Fabini, Gabito Barrios, García, García da Rosa, García Pintos, Gasaniga, González, Goyenola, Hugalde, Leirana, Lepro, Lorenzo y Losada, Martins Marins, Mattos, Núñez Mendaro, Ormaechea, Piffaretti, Pravia, Ruíz, Sarmiento, Shauricht, Serra, Sierra Díaz, Tamón, Terra, Trianón, Triay, Vasconcellos, Visetti. Ibáñez, Pasquet y Sarasola".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria, para considerar tres asuntos.

El primero es el relativo a la ampliación de deuda para adquisición de lanchas de salvataje con destino a la Prefectura Marítima.

Sobre este proyecto se cerró la discusión del artículo 1.o. Para votarlo se necesitan cincuenta votos conformes. En este momento hay cincuenta señores Representantes en Sala.

SEÑOR FLORES. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota:)

—Cincuenta por la afirmativa. — Afirmativa. Unanimidad.

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.

(Se vota:)

—Cincuenta por la afirmativa. — Afirmativa. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 244 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en la suma de un millón diez mil pesos ($ 1:010.000.00) valor nominal, con destino a la adquisición de:

3 lanchas de mar;
2 lanchas de puerto;
7 camionetas;
24 radioteléfonos;
Taller, instalaciones y herramientas;
Repuestos y equipos, incluyendo dos motores para P.M. 1, para atender las necesidades urgentes y mínimas de la Prefectura Marítima.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción de urgencia presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare grave y urgente la consideración del proyecto relativo a desgravación de pasividades. Fundo esta proposición en que viene con sanción del Senado y su consideración por parte del Cuerpo no dará lugar a debate. — Donato Cartolano."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Treinta y cinco en cincuenta y uno: Negativa.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que he votado por la negativa. En primer término, porque no he tenido a la vista el informe de la Comisión respectiva, que no sé si existe. En segundo término, porque, según mis informes, se daría un tratamiento desigual a los afiliados a la Caja Civil y a los de las demás Cajas. Siempre he sostenido en Cámara que en esta materia debe otorgarse un tratamiento igualitario, de tal manera que no se beneficie a unos y se perjudique a otros.

Por esas razones he dado mi voto negativo, consecuente con lo que siempre he sostenido.

6

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para formular una consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería saber si existe en Sala el número necesario para votar el proyecto que figura en segundo término: jubilaciones notariales.

SEÑOR PRESIDENTE — Ni en Sala ni en la Casa. Necesita sesenta y seis votos conformes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo lamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo mismo, ese proyecto no puede entrar a considerarse.

7

En cuanto al asunto que figura en tercer término, no hay proyecto de resolución.

Dos veces la Mesa comenzó a informar a la Cámara de qué se trataba y en las dos oportunidades el Cuerpo quedó sin número.

Se trata de proposiciones formuladas por varias comisiones investigadoras, a efectos de retribuir servicios prestados por Contadores contratados.

No hay informe de la Comisión de Asuntos Internos.

La Cámara resolverá si quiere considerar este asunto en estas condiciones.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Efectivamente, como el señor Presidente lo acaba de expresar, sobre este asunto no existe informe de la Comisión de Asuntos Internos. Pero existe —lo pedí en su oportunidad— en la Secretaría de la Cámara una compilación completa de todos los antecedentes que tienen que ver con el problema, realizada por la Secretaría de la Comisión de Asuntos Internos. Información que, por lo demás, fué dispuesta por la Comisión a que aludía con fecha 4 de agosto de 1954.

Tomando como base la lectura de estos antecedentes, —es decir, los adeudos que por distintas razones mantiene la Cámara con servicios que ha contratado— redacté un proyecto de resolución que fué presentado a la Mesa.

Creo que reglamentariamente estaríamos en situación de considerarlo, en mérito a que este asunto figura en la orden del día y a que lo único que falta es el proyecto que dé base para la discusión legislativa.

En consecuencia, pediría que se diera lectura a la iniciativa. En ocasión de considerarse, solicitaré que se incluya, además, una partida a los efectos de retribuir los servicios que en la ex Comisión Investigadora del SOYP prestaron algunos funcionarios cuyos nombres tengo aquí sobre mi pupitre. Se trata de los señores Pedro Salaberry, Santiago Colombo, Enrique Velazco y Luis Alberto Muñoz, quienes actuaron permanentemente, según los informes que pude obtener, al servicio de esta Comisión que trabajó durante muchos meses. Sería entonces adecuado que si a los dos funcionarios que trabajaron en esta Comisión se les abona según el proyecto de resolución que he presentado, la retribución correspondiente, también se hiciera extensiva, por el importe de un sueldo —el sueldo de la época, del orden de los trescientos pesos— a los funcionarios que acabo de mencionar.

En consecuencia, solicitaría que la Mesa tuviera la deferencia de leer el proyecto de resolución a que me referí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Refuérzase el rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Presupuesto de Sala y Secretaría, en la cantidad de $ 18.450.00 (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), a efectos de retribuir los trabajos realizados por Contadores y funcionarios al servicio de Comisiones Investigadoras de la Cámara. Dicha suma será distribuída de la siguiente manera: $ 5.800.00 al Contador señor Romeo Rivas, por sus trabajos en las Comisiones Investigadoras de A.N.D.A. y S.O.Y.P.; $ 1.650.00 al Contador señor Juan C. Perroni y $ 1.300.00 al Contador señor César Costantini por tareas efectuadas para la Comisión Investigadora de A.N.D.A.; $ 7.000.00 a distribuir en partes iguales entre los Contadores señores Agustín Laxalde, Alberto Rodríguez López y José Poseiro, por trabajos realizados para la Comisión Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos; $ 1.500.00 para el señor Fernando Martirené por su actuación como Secretario de la Comisión Investigadora de A.N.D.A. y $ 900.00 para el mismo funcionario por su actuación como Secretario de la Comisión Investigadora del S.O.Y.P. y $ 300.00 para la señora Adela Staiff de Rea, que actuó como funcionario de la Comisión Investigadora del S.O.Y.P.

Montevideo, febrero 7 de 1955.

Carlos V. Puig, Representante por Florida."

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es evidente que es difícil

formarse, sin tener otros antecedentes, una opinión para votar una resolución como la que se propone.

De la simple lectura de la misma surge que esta proposición tiene el sentido de establecer diferencias para personas que actuaron en distintas Comisiones.

Se habla de Secretarios de Comisiones Investigadoras, pero cabe preguntar entonces por qué no se hace extensivo el procedimiento a otros Secretarios que actuaron en otras Comisiones Investigadoras que este Parlamento designó en su oportunidad.

Declaro que con los elementos de juicio que en este momento tengo y con la evidente injusticia de tratamiento que surge del proyecto de resolución que acaba de leerse, sin perjuicio de aceptar en principio la absoluta justicia de pagar aquellos servicios que fueron contratados por la Cámara —cosa que entiendo es elemental obligación del Cuerpo hacer— no estoy dispuesto a votar dicho proyecto de resolución.

Si la Comisión pudiera realizar un informe ajustado, en el breve tiempo de que disponemos ,y si además el criterio de retribuir a funcionarios que actuaron como Secretarios de las Comisiones se hiciera extensivo a aquéllos que actuaron en igualdad de condiciones, aceptaría el procedimiento; pero no siendo así y no siendo esto prácticamente posible, creo que este asunto forzosamente debe quedar para la próxima Legislatura.

(Apoyados).

—El señor Diputado Puig, que seguirá siendo integrante de esta Cámara, tendrá oportunidad de volver a suscitar el problema y entonces volveremos a discutirlo para encontrar una solución que contemple la obligación de la Cámara de pagar los trabajos que ha contratado y además el espíritu de justicia que ha de llevar a retribuir en la misma forma a todos los que estén en igualdad de condiciones.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Creo que en este asunto hay dos situaciones distintas: la de los contadores contratados por las Comisiones Investigadoras con autorización de la Cámara y la de los funcionarios de la Cámara que prestaron servicios en esas Comisiones.

Lógicamente la situación de los contadores era la que debería resolverse de inmediato para evitar que esto continúe así.

Por otra parte, tendría interés en conocer si las cantidades con las que se refuerza el rubro correspondiente en que se establecen honorarios para los contadores fueron fijadas de acuerdo o previa consulta con dichos profesionales. Lamentablemente, la inexistencia de informe no nos permite en este sentido formarnos opinión. No sabemos si la Secretaría de la Cámara ha realizado alguna consulta de este carácter o si las cantidades han sido establecidas en forma arbitraria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: cada una de las Comisiones Investigadoras han propuesto la forma de retribución y las cantidades a pagar a los señores contadores contratados.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Yo entiendo que no, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La verdad es que la Mesa está hablando un poco de recuerdo.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por mi parte, integré una Comisión y no recuerdo que en ningún momento ésta haya resuelto eso.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Podría informar al señor Representante que en el caso concreto de la Comisión Investigadora de la Administración Nacional de Puertos hay un proyecto de resolución aprobado por la Cámara con fecha 26 de noviembre de 1953, que si la Mesa me autoriza me voy a permitir leer. Decía así: "Refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de Sala y Secretaría en la cantidad de siete mil pesos a fin de retribuir los servicios prestados por los contadores contratados por la Comisión Investigadora de Irregularidades en la Administración Nacional de Puertos señores Agustín Laxalde, Alberto Rodríguez López y José Poseiro. La referida cantidad será distribuída en partes iguales entre los tres técnicos referidos. — Montevideo, noviembre 26 de 1953. — Alberto Ruiz Prinzo. — Alberto Abdala. — Wáshington Beltrán. — Tomás G. Brena. — Donato Cartolano. — Gustavo Castellanos. — Carlos V. Puig".

SEÑOR RUIZ PRINZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Antes de que el señor Diputado continúe, quería expresar que la sanción de ese proyecto en realidad se efectuó con el fin de atender esos pagos, pero se había confiado a la Secretaría de la Comisión, de acuerdo con la Secretaría de la Cámara que consultará con los contadores respecto de los honorarios en que éstos valoraban sus servicios.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, pues, tenía razón: había propuesta formulada por la Comisión.

SEÑOR PUIG. — Continúo, señor Presidente.

Quiero señalar lo siguiente: en el caso concreto de esta Comisión Investigadora estimo que no sería necesario reiterar esa resolución, pues por la resolución adoptada por la Cámara podrían abonarse a estos contadores las cantidades fijadas en este proyecto de resolución.

La presentación del proyecto de resolución mencionado me pareció que era adecuada, con el propósito de regularizar todas las situaciones que estaban pendientes, y fundamentalmente para que la Cámara de Representantes no apareciese morosa en el pago de adeudos por servicios que ha contratado.

En cuanto al aspecto que señalaba el señor Diputado Vasconcellos, sin duda puede reiterarse este planteamiento en la nueva Legislatura. Pero en mérito a que de los antecedentes —que el señor Diputado desde luego no ha tenido ocasión de examinar —resulta que ha sido el ánimo de éstas Comisiones retribuir concretamente en los casos específicos que se señalan en la forma que he tratado de reproducir en el proyecto de resolución, es que incorporé a funcionarios de la Cámara en las retribuciones citadas. Pero si la Cámara no tiene disposición de ánimo para votar este proyecto de resolución, naturalmente el único camino que nos queda es diferir el planteamiento para la próxima Legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, la Mesa adelanta que no hay en Sala el número suficiente de diputados para votar el refuerzo de rubros.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Mociono, señor Presidente, para que se levante la sesión.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de poner a votación la moción del señor diputado Vasconcellos, que sin duda será afirmativa, la Mesa, en esta última sesión que le toca presidir, quiere agradecer a los señores Representantes la buena voluntad que han puesto para disimular los errores que con seguridad cometió, desde luego que, involuntariamente, durante su actuación.

9

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: desgraciadamente esta Cámara se ha caracterizado por la poca asistencia de diputados. Ha habido momentos en que éramos un treinta por ciento los que asistíamos, y hoy no alcanzamos a sesenta diputados, es decir, a dos tercios del número de integrantes de la Cámara.

Pienso que así no puede seguir el Parlamento, porque se desacredita. A las personas que están esperando decisiones de nosotros, cuando ven las bancas vacías tiene que crearsele, con toda razón, un espíritu de escepticismo.

A mí me parece que esto debe hacer pensar al nuevo Parlamento en medidas severas con respecto a la asistencia de los diputados; que el mal ocurrido en esta legislatura sea una experiencia para los nuevos que vienen, y además que se haga conciencia y se diga públicamente que una inasistencia injustificada —no me refiero a aquellas que tienen que producirse forzosamente, por distintas razones, que nunca podrían tener esta magnitud— constituye una verdadera inmoralidad.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería decir que en parte la sanción de esa situación de inasistencia está dada a través del próximo Parlamento, donde habrá alrededor de cincuenta personas que hasta la fecha no han integrado la Cámara.

10

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR **VIDAL ZAGLIO**. — Mociono, señor Presidente, para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Se va a votar la moción del señor diputado.

(Se vota:)

—Treinta y uno en cuarenta y cuatro: **Afirmativa**.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Vidal Zaglio solicita informes a los Ministerios de Defensa Nacional y de Salud Pública relacionados con las deudas de dichos Ministerios con sus proveedores".

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Transmítase.

11

SEÑOR **D'AMADO**. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR **D'AMADO**. — Señor Presidente: si corresponde hacerlo verbalmente, mociono para que la Cámara publique la asistencia de los señores Legisladores durante todo el período que termina.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Se da a publicidad, señor diputado. Se efectúan repartidos a toda la prensa, de manera que los diarios que quieren publicarla, pueden hacerlo, porque tienen en su poder todos los antecedentes.

SEÑOR **D'AMADO**. — ¿El total de los cuatro años?

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Se ha remitido el total.

12

SEÑOR **FLORES**. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR **FLORES**. — Señor Presidente: ésta es la última sesión que realiza el Cuerpo. No me parecería ser justo si al terminar esta legislatura no destacara en nombre propio y de mi sector, la complacencia con que hemos visto actuar al señor Presidente.

(Apoyados).

—...por su imparcialidad, por su eficacia en conducir debates a veces sumamente agitados y otras sumamente fatigosos...

(Apoyados).

—...y, en definitiva, por haber estado en todo momento atento a la dignidad del Cuerpo, constituyendo un verdadero ejemplo de Presidente de la Cámara.

Esto que manifiesto lo extiendo, también a los demás integrantes de la Mesa.

Era cuanto quería manifestar —repito— en nombre propio y de mi sector.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Son exagerados los conceptos, pero la Mesa los agradece igual.

SEÑOR **BATLLE PACHECO**. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR **BATLLE PACHECO**. — Yo, señor Presidente, desearía también, al terminar este mandato dejar constancia de la cordialidad con que ha actuado el Parlamento en este último período.

Las relaciones entre los diputados han sido fundamentalmente distintas a las de períodos anteriores. Nadie ha renunciado a sus ideas, pero los debates se han producido correctamente, en general, y las relaciones de los diputados han llegado a ser, entre adversarios, amistosas.

Creo que esto es uno de los grandes beneficios que nos ha traído el régimen constitucional actual y quiero dejar constancia de ello, porque no es poco ofrecer al país el espectáculo de un Parlamento que discute no sin pasión, pero sí sin violencia, los asuntos fundamentales del país.

Ojalá hubiera podido decir otro tanto de la asistencia que, como lo dije anteriormente, no fué todo lo nutrida que debió haber sido.

Espero que el régimen constitucional que tenemos, el régimen colegialista, siga estableciendo mejoras en el orden y en el fucionamiento de los órganos de Gobierno. Esta es una conquista que no se le podrá negar al régimen.

SEÑOR **GARCIA DA ROSA**. — Pido la palabra.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR **GARCIA DA ROSA**. — Señor Presidente: integro este Cuerpo desde el año 1938 y creo que no es cuestión de régimen el trato fraternal, amistoso y cordial entre los Legisladores; es una cuestión de educación, de cultura, de ilustración, de comprensión. Los regímenes no tienen nada que ver con el trato, con la cultura y con esa educación que se deben los hombres entre sí que integran los distintos partidos en un Parlamento, y en un Parlamento como el nuestro, libre y democrático.

(¡Muy bien!).

—Al terminar el período y asistir a esta última sesión me siento complacido al decir en este instante que he encontrado entre todos los colegas que integran todas las bancadas la mayor cordialidad, la cordialidad del camarada, del compañero, del amigo, de todos quienes han trabajado intensamente por el país en forma constructiva, apasionadamente algunos, sosteniendo tesis y criterios unos y otros y sus puntos de vista en la lucha, pero sin perder la alta mira por el bien del país y sobre todo por esa cordialidad que debe existir y ha existido cuando se piensa con un espíritu constructivo y patriótico.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR **GILMET**. — Pido la palabra.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR **GILMET**. — En nombre de distintos Diputados de mi sector deseo adherir a las expresiones del señor Representante Flores...

(Apoyados).

—...y de otros señores Representantes expresadas en Cámara respecto de la Mesa y de la cordialidad que ha imperado en los debates de este período que hoy termina.

(Apoyados).

SEÑOR **RODRIGUEZ CAMUSSO**. — Pido la palabra.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR **RODRIGUEZ CAMUSSO**. — Interpretando el sentir también de los compañeros de sector que integran el Movimiento Popular Nacionalista, deseo dejar constancia de que nos solidarizamos con los conceptos que han sido vertidos con relación a la actuación del actual titular de la Mesa y de sus colaboradores y que también extendemos estos conceptos pronunciados en esta sesión final de la Legislatura, a quienes han ocupado los mismos cargos en períodos anteriores de la misma.

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vasconcellos para que se levante la sesión.

(Se vota:)

—Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: **Afirmativa**.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 16).

CARLOS B. MORENO
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo,
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXVI[a] LEGISLATURA
(INTEGRACION AL 15 DE SETIEMBRE DE 1954)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio
Sr. Batlle Pacheco, M. César
Sr. Caravia, Norberto
Sr. Machín Zárate, Félix A.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Delgado, A. Rodolfo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán
Dr. Terra, Gabriel

Secretario: Sr. Isaac Benasús

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Sr. Schauricht, Juan Carlos
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Abdala, Alberto E.
Dr. Carrere Sapriza, Justino
Dr. Gilmet, Francisco A.

Secretario: Sr. Rafael de la Riva

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. D'Amado, Gabriel José
Secretario: Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. De Barros, Hildebrando
Sr. García, Pompilio
Sr. González, Carmelo R.

Secretario: Sr. Miltón A. Schinca

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar
Secretario: Esc. Trías Du Pré, Julio
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Blanco Acevedo, Daniel
Dr. Castellanos, Gustavo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Esc. Gonçalvez, Euclides

Secretaria: Sra. Gladys Risso

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Ferrari, Ricardo
Dr. Gaione, Felipe
Dr. Tamón, Pedro
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo
Sr. Bianchi Altuna, Humberto
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José P.
Dr. García Pintos, Salvador
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio
Sr. Lepro, Alfredo
Sr. Macedo, Pedro M.
Sr. Martins Marins, Pedro
Sr. Segarra, Abel
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente Dr. Legnani, Mateo
Secretario: Sr. Reyes Cabrera, Arturo
Dr. Alambarri, Alfredo
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sra. Reyes de Ohaco, Judith
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Sheppard, Ruben
Arq. Terra Arocena, Horacio

Secretario: Sr. Jorge W. Bozzo

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique
Sr. Rodríguez Correa, Juan
Dr. Triay, Ismael L.

Secretario: Sr. Héctor Vasconcellos

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Arq. Fabini, Juan E.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban
Sr. García da Rosa, Mauro
Sr. Lezama, Arturo
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Juan C. Furest

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Cartolano, Donato
Secretario: Sr. Hugalde, Julio
Sr. Ciompi, Ciro
Dr. Goyenola, Mario L.
Dr. Leirana, Isidoro
Sr. Lezama, José L.
Sr. Núñez Mendaro, Baudilio
Sr. Sarmiento, Fermín
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco
Dr. Bonilla García, Oscar
Dr. Capece, Rafael
Sr. Cotelo, Ramón A.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis S.

Secretario: Sr. Antonio Curto

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Viernes 25 de Febrero de 1955 — Núm. 14458

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 10
Cordón dorado y plateado, botones dorados y plateados, broches de collarín grandes

Llámase a licitación pública por el suministro de cordón dorado y plateado, botones dorado y plateados y broches de collarín grandes, de acuerdo al pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 3 de Marzo próximo, a la hora 9. — Montevideo, Febrero 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30500-Feb.24-v.feb.26.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundos llamados

Licitación N.o 45. — Materiales de carpintería para ampliación del Archivo General. — Apertura 3 de Marzo de 1955, hora 16

Licitación N.o 46. — Instrumentos y medicamentos para el Servicio de Sanidad Policial. — Apertura: 3 de Marzo de 1955, hora 17.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José 1265, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30475-Feb.19-v.mz.3.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario 24, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAXIMO MARTINEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 1519-Feb.16-v.mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 192, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO HEIDRICH SOBRINHO y LEONOR FRANCISCA NATORF DAME, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 1355-Feb.14-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 53
Segundo llamado

Artículos: Forro marrón, entretela, satinet y acolchado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio Guaraní 1599).

Apertura 7 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30487-Feb.23-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 54
Segundo llamado

Artículos: Caño negro, Alambre tejido, Alambre de quinchar, Hierro redondo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 7 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30481 Feb.19-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Artículos: Loneta blanca número 8, madrás, cinta hilera y botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30453-Feb.17-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Artículos: Lonta blanca y lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 5 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30462-Feb.18-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Primer llamado

Artículos: Cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos lo sdías de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 4 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30430-Feb.16-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Tercer llamado

Artículos: Lienzo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura. 28 de Febrero de 1955, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30414-Feb.14-v.feb.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 56
Primer llamado

Artículos: Vaqueta Vichy; Suela; Badanas; Lienzo; Cordones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 28 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30391 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Primer llamado

Artículos: Corbatas; Gorras; Guantes; Polainas; Capotes impermeables.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 23 de Febrero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30390 Feb.12-v|feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50
Primer llamado

Artículos: Alpargatas; Trajes buzos; Camisetas; Tricotas; Guantes; Zapatillas; Caretas; Floretes; Sables.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30392 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 47
Primer llamado

Artículos: Arandelas de presión; Arandelas de hierro; Corta-hierros; Formones; Resistencias; Soldadores eléctricos; Alcohol industrial; Acido muriático; Agua destilada; Acido sulfúrico; Amianto; Albayalde; Hojas de sierra; Aceiteras; Clavos; Alambre bronce fosforoso; Bronce patente; Planchuela de hierro; Hierro redondo; Alambre negro; Soldadura de bronce; Chapa de hierro; Cloruro de calcio; Hojas de klingerit; Grafito; Goma en plancha; Gamuzas; Estaño; Linternas; Pilas; Lamparillas eléctricas; Llaves de luz; Portalámparas; Suela; Espárragos de bronce; Masilla; Cinta aisladora; Hilo de algodón; Agujas para destapar sopletes; Arandelas cobre y amianto; Aceite penetrante; Alambre fusible; Bases completas; Tapones fusibles; Cable de goma; Cable plástico; Remaches; Tornillos; Bulones; Tornillos de bronce; Fichas tipo americano; Papel esmeril; Chapa de cobre; Destornilladores aisladores; Mechas para hierro; Machos de roscas; Piedras esmeril; Terrajas; Máquinas de agujerear; Llaves "Stilson" o similar; Llaves francesas; Martillos; Mangos para martillos; Pinzas aisladoras; Pinzas alicates; Limas; Tuercas reducción; Codos galvanizados; "T" galvanizadas; Solución standard; Nitrato de plata; Ceniza de soda; Fosfato ácido de sodio; Fenolteleína; Cromato de potasio; Micarta; Adaptadores; Empaquetadura; Cemento de hierro; Alambre estaño; Cobre redondo; Papel de lija; Mangos para marrón; Tubos cuenta gotas; Tubos de ensayo; Pipetas; Juego de llaves; Mechas de cola; Cartón endure; Cartón amianto; Carburundun; Juegos dados terrajas; Densímetros; Hojas de sierra; Porrones de oxígeno; Porrones de acetileno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30393 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos, correspondiente a 1955.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30494-Feb.24-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de los préstamos hipotecarios Ley 14|8|935 Nº 2, serie "Efectivo" y Ley 20|7|936 Nº 7 bis, serie "A|1937" y Nº 1 bis, serie "C|1941", a cargo de RICARDO BELLATI y JOSE SEURLATI, el próximo 16 de Marzo, a las 16 horas y en la Sala de Actos del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Juan Carlos Correa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos sesenta mil ciento veinte pesos ($ 260.120.00), un terreno y sus edificios, con todas las instalaciones, máquinas, útiles y accesorios del establecimiento que puedan considerarse inmuebles por destino, ubicado en el Balneario "La Floresta", 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, padrón 14, el que según plano del Agr. José Maranesi de 20 de Mayo de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Junio siguiente, tiene una superficie de cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros sesenta y tres decímetros y se deslinda: 64 ms. 32 cms. de frente al Sur a la Rambla del Plata; a continuación por el Sur-Oeste pequeña recta que forma la ochava de la citada Rambla con el Pasaje "A"; al Oeste quebrada en tres trozos de frente al citado Pasaje "A"; sigue línea curva en la unión de dicho Pasaje "A" con la calle Argentina; continuando por el Norte recta de frente a dicha calle; y al Oeste, 79 ms. 11 cms. lindando con fracción destinada a Parque y cancha de tenis.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 232.020.41 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo los saldos de los préstamos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente de los saldos de los préstamos en títulos; G) El saldo total de los préstamos asciende actualmente a pesos 172.147.31, en cuya suma se incluyen los saldos de los préstamos en títulos hipotecarios que ascienden actualmente $ 61.178.39; H) De acuerdo a los títulos de propiedad existentes en el Banco, el bien pertenece actualmente a la Sociedad Anónima "Hotel Casino Floresta"; I) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1955.— Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30493 Feb.23-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
2º llamamiento
Muebles metálicos — Instalaciones
(Rectificación fecha apertura de propuestas)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción, transporte e instalaciones de: mostradores, defensas de cajeros, estanterías, mamparas, muebles, etc., destinados al edificio de la Sucursal "Treinta y Tres" de este Instituto.

Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570, 1er. piso, en horas hábiles de Oficina. — Precio de la carpeta: $ 10.00 (diez pesos).

Apertura de propuestas: Lunes 28 de Febrero de 1955, a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Nota importante: Este aviso anula el publicado en el "Diario Oficial" los días 10 y 11 de Febrero de 1955, en el que se estableció fecha de apertura el día viernes 25 de Febrero. Se rectifica esa fecha, fijándose la apertura de las propuestas para el día lunes 28 de Febrero de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30388 Feb.12-v.feb.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 508
Segundo llamado
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 9 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4º piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30479 Feb.19-v.mz.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Llamado a licitación pública

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, llama a licitación pública para la adquisición e instalación de un monta-carga en el edificio propiedad del Estado, calle Rondeau número 1750, que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Dirección General de Catastro, en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de la referida oficina, calle Colonia número 94.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30455-Feb.18-v.feb.25.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 (diez) trajes y 2 (dos) gorras de chauffeur, destinados al personal de servicio de esta Secretaría de Estado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Habilitación, calle Colonia número 1089, tercer piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día lunes 7 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Se recuerda que las propuestas deben ser presentadas en la Sección Habilitación, una hora antes de la fijada para el acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30439 Feb.17-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso. — Licitación pública N.o 4|954.
Amplia. — Segundo llamado.

Llámase a concurso-licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avenida 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción, en la Avenida 18 de Julio 1693 esquina Magallanes, segundo piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo de 1955, a la hora 15, en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30440-Feb.17-v.mz.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 50, para el suministro de 120 sillas metálicas plegadizas para uso de la Orquesta Sinfónica.

Licitación número 50. — Vence el 11 de Marzo de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30398-Feb.12-v.feb.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 16.502
Primer llamado

Apertura: Viernes 11 de Marzo de 1955, hora 10. — 1:500.000 recibos planos para pago de pasividades.

Esta licitación se efectuará conforme al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1351, tercer piso, donde podrá ser retirado por los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Proveeduría General en el día y horas indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30446-Feb.17-v.mz.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 2|55
Casilleros de metal y de alambre
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 casilleros de metal y 100 de alambre, destinados a la División Primera Infancia.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el miércoles 2 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30426 Feb 15.-v.feb.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 122, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30467-Feb.19-v.mz 12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 162, al Aire Libre, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 11. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30468-Feb.19-v.mz 12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 318

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Una camioneta nueva o usada", con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 11 de Marzo próximo, a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — El Secretario Administrativo
(Cuenta corriente) 10|pub. 30466-Feb.18-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Lic. Nº 322. — Hasta la cantidad de 90.000 kgs. de boniatos. Día: 2|3. Hora: 9.

Lic. Nº 324. — Hasta la cantidad de 250.000 kgs. de las verduras siguientes: Repollos, zanahorias, acelgas, ajíes morrones, apio, perejil, tomates, nabos, ensaladas, hierbas aromáticas, etc. Hasta la cantidad de 1.200 kgs. de ajos y 36.000 kgs. de cebollas. Día: 2|3. Hora: 10.

Lic. Nº 325. — Hasta 300.000 unidades de naranjas y bananas y hasta 50.000 unidades de ciruelas, manzanas y duraznos, etc. Día: 2|3. Hora: 11.

Lic. Nº 323. — Retiro de residuos alimenticios de los Establecimientos Penitenciario y Detención (300 kgs. diarios). Día: 3|3. Hora: 9.

Lic. Nº 326. — Hasta 1.800 toneladas de leña en rolos y hasta 60 toneladas de leña en astillas. Día: 3|3. Hora: 10.

Lic. Nº 327. — Hasta 70.000 kgs. de hielo para el Hospital Penitenciario y Establecimientos. Día: 4|3. Hora: 9.

Lic. Nº 328. — Utiles de oficina en general. Día: 4|3. Hora: 10.

Lic. Nº 329. — Artículos de almacén.—Azúcar, aceite comestible, arroz, avena, café, ciruelas secas, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, vinagre y yerba mate. Día: 7|3. Hora: 9.

Lic. Nº 330. — Artículos de limpieza e higiene. Jabón común; de coco y en polvo, sola cáustica, líquido limpiametales, sapolio, solución cristal o similar, papel estraza e higiénico, paños de piso, escobas de paja quinea y piazabal, escobillones, cepillos y plumeros, talco, esponjas de acero, repasadores ladrillos inglés, pulverizadores para insecticidas líquidos y en polvo, salivaderas, máquinas para peluquero, cepillos para pelusa, tijeras y peines. Día: 8|3. Hora: 9.

Lic. Nº 331. — Artículos de manege.—Azucareros de aluminio, baldes galvanizados, bandejas, cacerolas, cuchillos y cuchillas, cucharas, tenedores y cucharones, espumaderas, coladores y cafeteras, fuentes de aluminio, jarras de vidrio y aluminio, máquinas para picar carne, platos de aluminio y loza, paneras, sartenes, soperas, tazas y pocillos, teteras, vasos, saleros y prensas para hacer puré. Día: 9|3. Hora: 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30419 Feb.14-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 72
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de maderas, herrajes, materiales y herramientas para uso del taller de carpintería del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30499-Feb.24-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 71
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de materiales eléctricos y varios para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30485-Feb.19-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 70
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría o los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30463-Feb.18-v.mz.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 14). — Brin blanco y azul. — (Primer llamado). — Apertura: Marzo 2 de 1955, hora 11.

Número 13). — Alquiler camión transporte mercaderías. — (Tercer llamado). — Apertura: Marzo 2 de 1955, hora 10.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos, Mercedes número 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30413 Feb.14-v.feb.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 2

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras de herrería, destinadas al local para "Cooperativa de Consumos" de la Casa Colectiva N.o 5.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Marzo próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30415-Feb.14-v.feb.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N. 3

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras de carpintería destinadas a local para "Cooperativa de Consumos" de la Casa Colectiva N.o 5.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30416-Feb.14-v.feb.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela",— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 201. — Papel y cartulina. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura 2 de Marzo de 1955, a las 11 horas.

H. C. N.o 202. — Papel y cartulina. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas.

H. C. N.o 203. — Uniformes y túnicas. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura 2 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas.

H. C. N.o 204. — Oxígeno. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas.

H. C. N.o 208. — Vidrios. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas.

H. C. N.o 209. — Escalones de hierro. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 11 horas.

H. C. N.o 212. — Sobres bolsa. — Primer llamado, Plaza. — Apertura 2 de Marzo de 1955, a las 8 y 30 horas.

H. C. N.o 213. — Termómetros registradores. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 4 de Marzo de 1955, a las 9 horas.

H. C. N.o 214. — Bibliotecas. — Primer llamado, Plaza. — Apertura 8 de Marzo de 1955, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.

Llamados de personal

Llámase a aspirantes para proveer:

1 (un) cargo de Supervisora del Departamento de Enfermería (cargo número 206, sueldo pesos 380.00). — Es de aplicación el artículo 23 de ley 27|III|953, por $ 80.00. — Vencimiento: 2 de Marzo de 1955, a las 17 horas.

1 un) cargo de Asistente del Departamento de Enfermería. — (Cargo número 194, sueldo $ 480.00). — Es de aplicación el artículo 23 de la ley 27|III|953, por $ 100.00. — Vencimiento: 2 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30491-Feb.23-v.feb.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 1|955

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas en madera, destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 25|pub. 30297-Feb.4-v mz.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este organismo, don HECTOR BARBOZA PEDROZO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha,

bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 1692-Feb.23-v.feb.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al limpiador de Gerencia de Material y Tracción de este organismo, don RAFAEL ALMADA CARBALLAL, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 1693-Feb.23-v.feb 25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 120|55. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura Marzo 31, hora 16. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 121|55. — Suministro de pinceles para pintura y barniz. — Apertura: Abril 13, hora 16 — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
Las apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30482-Feb.19-v.mz.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 117|55. — Suministro de 8 (ocho) zorras a motor. — Se avisa a los interesados que la apertura de esta licitación se realizará el día 10 de Marzo, a las 10 horas, en vez del 11 de Marzo, a las 9 horas, como indicado en aviso publicado en la prensa oportunamente, quedando en vigencia las demás condiciones del pliego respectivo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30441-Feb.17-v.feb.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 108|55. — Segundo llamado. Suministro de 2 (dos) Tractores con rodado neumático provistos de hoja bulldozer. Apertura Marzo 16, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 115|55. — Suministro de Cueros para tapizar, etc. Apertura Marzo 7, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso. Donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30428 Feb.15.-v.mz.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 117|55. — Suministro de 8 (ocho) Zorras a motor. — Apertura: Marzo 11, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30364 Feb.10-v.mz.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 88|55. — 2º llamado. — Suministro de 1 (un) equipo electrónico para tomar diagramas. — Apertura: Marzo 14, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 104|55. — 2º llamado. — Suministro de 1 (una) instalación de barnizado al vacío y horno de secado. — Apertura: Marzo 14, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 105|55. — Suministro de 1 (una) planta de fundición por corrientes inducidas. — Apertura: Marzo 14, hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30365 Feb 10-v.mz.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 106|55. — Segundo llamado, Suministro de 3 (tres) tractores con pala cargadora frontal. Apertura: Marzo 11, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 113|55. — Segundo llamado, Suministro de Mapas de Ferrocarriles. Apertura Febrero 18, hora 10. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 116|55. — Suministro de Pino Brasil. Apertura Marzo 17, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30329 Feb.8-v.feb.26.

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION
Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1954, ha designado para ser expropiado parte del inmueble padrón número 3.797, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad del señor Celestino Alonso. — Area expropiada 15 hectáreas 90 m2.
El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la oficina Jurídica de la ANCAP (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Héctor Pollero Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30452-Feb.23-v.mz.4.

A. N. C. A. P.
VENTA DE VINOS
Se llama a licitación pública número 2.581, por primera vez, para la venta de aproximadamente 3.000.000 (tres millones) de litros de vinos de la cosecha 1953.
La apertura de las ofertas, se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 4 de Marzo de 1955, a las 17 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30474-Feb.19-v.mz 3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.570. — Damajuanas. — Apertura: 9 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.571. — Armado de cascos de roble. — Apertura: 10 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.572. — Equipo de ventilación. — Apertura: 10 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.573. — Acido sulfúrico comercial. — Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.574. — Pintado de tanques de acero. — Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.575. — Suministro y montaje de 8 tanques. — Apertura: 14 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.576. — Cubiertas y cámaras para motoniveladoras. — Apertura: 30 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.577. — Alcohol absoluto. — Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.578. — Tapones de corcho. — Apertura: 1.o de Abril de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.579. — Máquina para hacer hielo. — Apertura: 13 de Abril de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.580. — Medidores para combustibles líquidos. — Apertura: 15 de Abril de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30445-Feb.17-v.feb.28.

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL
Segundo llamado
Esta Administración desea arrendar en forma permanente y hasta nuevo aviso, un local de un área de 3.000 a 4.000 metros cuadrados, debiendo estar ubicado dentro del perímetro formado por Bulevar Artigas, Millán, San Martín, Agraciada, Guatemala y Rambla Sud América.
Las propuestas se reciben por carta en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 3 de Marzo de 1955, inclusive. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30454-Feb.18-v.mz.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN JUAN ANGEL PICON y CARLOS MARIA PICON, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de "Ocho poesías de la torre de los panoramas", de autor anónimo, y de las cuales se declaran editores. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1729-Feb.24-v.mz.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
O'FARREL Y FREIRA, como apoderados de "Selecciones del Reader's Digest S. A.", de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del "Almanaque Mundial 1955", del cual se declaran autores y editores los mandantes, y depositan los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1703-Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos, solicita la inscripción de la obra titulada "Modelo de tarjeta de visita", de la que es autora la referida empresa. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1706 Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LIDIA SUAREZ DILLET, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Jardineritos" de la que se declara autora, perteneciendo sus dibujos a Gurewitsch. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1672-Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN PORRATI MARRONE y ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, italiano y argentino respectivamente, domiciliados en Paysandú, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Biblia Aclarada", de la que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1588-Feb.18-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIO PERUZZI, periodista, italiano, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción de "Sobres con fotos sobre motivos uruguayos", de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1466-Feb.16-v.mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JORGE RACHAUS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "La Muchacha Panorámica (The Panoramic Betty)" y el folleto "Instrucciones para el uso de "La Muchacha Panorámica (The Panoramic Betty)", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1425 Feb.15.-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 73128. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha Miguel V. Lotito, de esta ciudad, solicita registrar la marca "TRAC-MOTOR", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1779-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73211. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLANTENO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1756-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73210. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROLAIDS", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1755-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73190. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "C. V. P." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1696-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73199. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Zulu S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "KELNORTH", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1700-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73186. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Henri Maire, de Arbois (Jura), Francia, solicita la marca "VIN-FOU", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1701-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73164. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud Nee Felicie, Eugenie Amalie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "POIVRE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1567-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73171. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOTAS UVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1614-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73172. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "COROMAGGIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1615 Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73180. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita la marca "CRI-CRI", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1648-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73181. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Fernando Musetti, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DIETIC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1647-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73185. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, Montevideo, solicita la marca "FRY-LON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1642 Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73179. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Luiz Pinto y Adriano Luiz Pinto, de San Paulo (Brasil), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1645-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73174. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "METICORTELONE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1641-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73175. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "METICORTEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1640-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73178. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Luiz Pinto y Adriano Luiz Pinto, de San Paulo (Brasil), solicita la marca

PALHINHA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 1646-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73159. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber International Corp., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 11, 14, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1541-Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 73129. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Wallco, Suecia, solicita la marca "FANTOM", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1304-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73162. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "METASYSTOX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1514-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 73163. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vermale. Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "OSMASEPT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1515-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 73161. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha SIRA Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MANFER", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1513-Feb.16-v.m.2.

ACTA N.o 73152. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha, Luis Salvitano, Montevideo, solicita la marca "FRES-BLANC", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1503-Feb.16-v.mz.2.

ACTA Nº 73153. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Montevideo, solicita la marca "NIBYOTIN", para artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1502-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 73151. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Graetz A. G., Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1504-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 73134. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

Merck

para artículos de las clases 9, 11 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1306 Feb.16-v.mz.2.

ACTA Nº 73.146. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRIPALETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1423 Feb.15.-v.feb.28.

ACTA Nº 73.147. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lycett Saddles Limited (Inglaterra) solicita la marca "LYCETT" para artículos de la clase 24. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1424 Feb.15.-v.feb.28.

ACTA Nº 73.148. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Brooks y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BROOKS" para distinguir artículos de la clase 24. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1422 Feb.15.-v.feb.28.

ACTA N.o 73198. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simoniz Company, Estados Unidos de América, solicita la marca

SIMONIZ

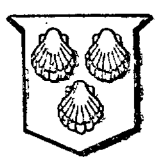
para artículos de las clases 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1702-Feb 23-v.mz.7.

ACTA N.o 73142. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "GERIAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1377-Feb.14-v.feb.26.

ACTA N.o 73141. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "ESTREPTO-NEO-TIZIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1376-Feb.14-v.feb.26.

ACTA N.o 73135. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado de la marca "PENICILINA D. y L.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1367-Feb.14-v.feb.26.

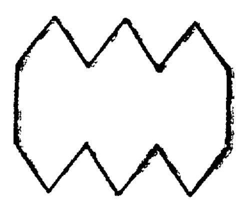
ACTA N.o 73074. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por English Sewing Cotton C. O. Ltd., de Arkright House, Manchester (Inglaterra), ha solicitado reinscripción de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1264-Feb.14-v.feb.26.

ACTA N.o 73136. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado de la marca "DAB", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1366-Feb.14-v.feb.26.

ACTA N.o 73120. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo, solicita la marca



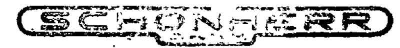
para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 1372-Feb.14-v.feb.26

ACTA N.o 73133. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Estévez y Ferreira Hnos., de Salto (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 1373-Feb.14-v.feb.26.

ACTO N 73113. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Con esta fecha H. D'Errico y J. Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



ERLANGEN-DRUCK

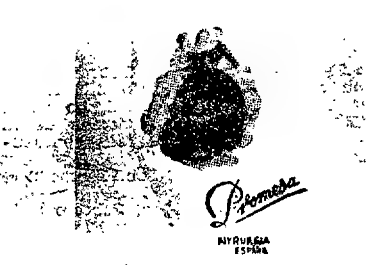
para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1585-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 73111. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Con esta fecha Jorge W. Fanali, de Montevideo solicita la marca



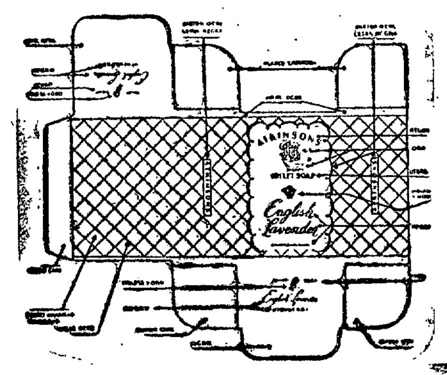
para artículos de la clase 12. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 1421-Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 73195. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Herminio Barbosa, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 1698-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73165. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 1566-Feb.18-v.mz.4.

ACTA Nº 73.097. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Auricci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — La Dirección.
$32.00 10|pub. 1449-Feb.17-v.mz.3.

ACTA Nº 73149. — Montevideo, Febrero 21 de 1955. — Con esta fecha: Wladimir Uvarow, de Atlántida, Departamento de Canelones, Uruguay solicita la marca

para artículos de la clase 9ª — La Dirección.
$28.00 10|pub. 1420-Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 73197. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Anstalt Fuer Montage-Technik, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1699-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73058. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — Con esta fecha Laboratorio Gelsius Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "EFESILINA GELSIUS", para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1338-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73057. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — Con esta fecha Laboratorio Gelsius Limitada, de Montevideo, solicita registrar marca "CRECYTON CELSIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1336-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73083. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Con esta fecha H. Derrico y J. Dible, de esta ciudad, solicita registrar la marca "W. M. Webmeister", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1339-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73084. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Con esta fecha H. Derrico y J. Dible, de esta ciudad, solicita registrar la marca "MIXOMAT", para distinguir la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1340-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73138. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Manuel Gómez, Montevideo, solicita la marca "SEX APPEAL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1329-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73139. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Isaac Wegbrait, Montevideo, solicita la marca "DALILA", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1330-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73140. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha Isaac Sanson Wegbrait, Montevideo, solicita la marca "SAMSON", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1331-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73078. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Con esta fecha María Guadalupe García, Montevideo, solicita renovar la marca "FATIMA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1333-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73075. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Con esta fecha Lorenzo Frescchi, Montevideo, solicita la marca "PLEASURE" (Placer), para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1332-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73048. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — Con esta fecha Nuevogar Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "TRIPLETE", para distinguir las clases 4, 5 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1337-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 73067. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Con esta fecha Martín Levi, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROXY", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1289-Feb.12-v.feb 25.

ACTA N.o 73121. — Montevideo Febrero 8 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop-Stearns Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca "HYPAQUE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1303-Feb.12-v.feb.25.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10564. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos retenedores de aire para llantas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1754-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10562. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento retenedor de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1752-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10563. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de cubiertas neumáticas sin cámaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1753-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10560. — Montevideo, Febrero 18 de Caravia y Cía., apoderados de Goodyear Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 1751-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10561. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Pedro Tino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plantilla para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1760-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10558. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha, señor Pablo Bergmann Tschernesek, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos amoladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1697-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 10557. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para lavar artículos de superficie curvada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1638-Feb.19-v.mz 5.

ACTA N.o 10556. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Ralph Leroy Benson y Norbert Anthony Scherzinger, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compresor para refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1639-Feb.19-v mz.5.

ACTA N.o 10554. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, señor Américo Severi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1643-Feb.19-v mz 5.

ACTA N.o 10555. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Condensador para aparatos frigoríficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publica-

ción. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1644-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10553. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique da Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1616-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10552. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique da Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1617-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10551. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Uni-Tubo S. A., de Vevey, Vaud (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para facilitar la colocación o acoplamiento, en un mandril, de un objeto tubular deformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1575-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 10550. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moriz Leitner, Gustav Leitener, Josef Leitner y Karl Schuler, de Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de hemicelulosa de madera de coníferas y de árboles de fronda, capaz de ser blanqueada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1563-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 10549. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Arthur Nóblie, de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conversión de esteroides y los compuestos así obtenidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1544-Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 10537. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Con esta fecha, los señores Walter Abt y Enrique Heidt, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en porta billetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1517-Feb.16-v.mz 2.

ACTA N.o 10547. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Electric Storace Battery Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en acumuladores del tipo de plomo y ácido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1505-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 10545. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Electric Storace Battery Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones de rejillas de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1374-Feb.14-v.feb.26.

ACTA N.o 10544. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Simon (Holdings) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos para volver a modelar o tratar cubiertas para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1375-Feb.14-v.feb.26.

ACTA N.o 10542. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nicol And Andrew Limited, de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabezal para esmerilar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1281-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10543. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Johonston Dyson y The Wallis Tin Stamping Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a envases y sus cierres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1282-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10540. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por The Commonwealth Enginnering Company Of Ohio, de Ohio (Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir jugos concentrados de frutas cítrosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1278-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10548. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por "General Electric Company", Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un condensador electrolítico y más particularmente un método para formar películas sobre electrodos metálicos de película, para condensadores electrolíticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1506-Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 10541. — Montevideo Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Osterreichische Textimaschinenfabrik G. Josephy's Erben, de Linz a. d. Donau, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accionamiento electromagnético para al menos un cuerpo que se ha de mover en una vía previamente señalada, especialmente lanzaderas de un telar circular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 1277-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10538. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Aloysius Bruggemann, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el accionamiento simétrico de pestillos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1305-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10521. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Con esta fecha, señor Dubourg y Cía., en representación de los señores Darío Edberto Solís y Julio Pablo Prassolo, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pomo o lo similar para productos fluidos o pastosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1288-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10546. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jacobo E. Guerrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en catres plegables para bebé, adicional al acta 9.836" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1341-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10535. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Con esta fecha, el señor Sergio Lisiak, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula automática limitadora de presión para flúidos elásticos o no elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
12.00 10|pub. 1328-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10533. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Con esta fecha, los señores Lorenzo Frescchi y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calefactor para camas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1327-Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 10530. — Montevideo, Febrero 1 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Faralje, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1326-Feb.12-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1955
(Artículos para escritorio y formularios impresos). — Aviso.

Se hace saber a los interesados que teniendo en cuenta las licencias del personal de las casas del ramo o el cierre de las mismas que se efectúan durante la semana de carnaval, la apertura de la licitación del epígrafe, fijada para el 24 del corriente, ha sido trasferida para el día 4 de Marzo próximo venidero, a las 10. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Jefe de Proveduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30472-Feb.19-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente número 4.945. — Propiedad de Linska Elena Lusaich. — Padrón número 3 parte. — Area: 2 hectáreas 4.213 metros cuadrados 86. — Ubicación: Primera sección judicial del Departamento de Maldonado. — Ruta número 10. — Tramo: Punta Ballena-Punta del Este.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30447-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente número 2.907. — Propiedad de Constancio S. Rasines. — Padrón número 4.772. — Area: 129 metros cuadrados 25 decímetros. — Ubicación: Primera sección judicial del Departamento de Soriano. — Ruta N.o 2. — Tramo: Ensanche de la calle Lavalleja y accesos al puente sobre el Río Negro.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30448-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente número 3.926. — Propiedad de Siro Bassi. — Padrón número 2.307 parte. — Area: 3.469 metros cuadrados 27 decímetros. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Ruta N.o 11. — Tramo: Santa Lucía-Canelones.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones
(Cuenta corriente) 10|pub. 30449-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente número 3.834. — Propiedad de Juan Daniel, María Luisa y Pedro Idiart. —

Padrón número 1.860 parte. — Area: 3 hectáreas 5.786 metros cuadrados 1.225 centímetros cuadrados. — Ubicación 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Ruta número Ramal R. 2. — Tramo: Rosario-Barker.
Expediente número 3.077. — Propiedad de Sixto Juan Perdomo. — Padrón número 5 807 parte. — Area: 16 hectáreas 0.361 metros cuadrados 07. — Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Ruta número Ramal R. 22. — Tramo: Paso del Pelado Cerro de las Armas.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30451-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente número 573. — Propiedad de Sucesión Florencio Martínez Rodríguez. — Padrón número 1.434 parte. — Area: 5.836 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. — Ubicación: 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-La Paloma.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30450-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente número 3.878. — Propiedad de María Gallino de Olarreaga. — Padrón número 5.040 parte. — Area: 15 hectáreas 9.295 metros cuadrados 20. — Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. — Ruta número 26. — Tramo: Paysandú-Tacuarembó.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, por el término legal. — Agrimensor J. J. López Fernández Jefe de Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30452-Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|955

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ramal de Ruta Nº 7, Bañado de Medina - Paso de las Piedras - Paso de los Carros, (progresivas 8K.900 y 10K.875, en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. — Apertura de propuestas el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30386 Feb.12-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.
Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30385 Feb.12-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Regional Nº 4. — Licitación Nº 2

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 1.000 m.3 (mil metros cúbicos) de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso en la ciudad de Fray Bentos y en la Ruta 2. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez número 1278 de la ciudad de Paysandú, en días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1.o de Marzo de 1955, a la hora 10, en la oficina mencionada.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30404-Feb.14-v.feb 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Centro Preventivo Asistencial de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Primera Etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Centro Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 28.50, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30495-Feb.24-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.ab.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En.17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.
$72.00 90|pub. 16108 Dic.7-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro —La Dirección.
$180.00 90|pub. 15728 Nov.30-v mz.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por la demolición de un horno continuo de panadería en el Parque Hotel, y la construcción de otro en el mismo sitio, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 4 de Marzo de 1955, a las 10 horas.
Valor de los pliegos, $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30488-Feb.23-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.608 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la manzana limitada por el Bulevar Artigas y las Avenidas 18 de Julio y de 8 de Octubre los inmuebles siguientes:
Padrón: 21.424. — Propietario: Victoriano F. y José Manuel Fontán Gordón. — Superficie aproximada: 252 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30438-Feb.23-v mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 563, 564, 565, 587, 590, 615, 617, 620, 936 y 953.
Que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones número 1423, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo número 1061, en horas de oficina. — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta.
$7.20 3|pub. 1704 Feb.23-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes 101, 214, 125, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 235, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 418, 419, 420 y 490.
Que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, calle Cerrito número 425, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo número 1061, en horas de oficina. — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955.
$9.00 3|pub. 1705-Feb.23-v.feb.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las

causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Febrero 24 de 1955

1.a Sección

JORGE DIAKAKIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1517, apartamento 2 y ELIDER GLADYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1517, apartamento 2.

5.a Sección

RAUL COSTAS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1347 y EMILIA PAULENAITE, 46 años, soltera, lituana, domiciliada Cuareim 1008.

7.a Sección

JOSE RAUL CABRERA BLANCO, 23 años, soltero, operador de cine, oriental, domiciliado Piedra Alta 1625 y MARIA EMILIA GRANARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1566.

CARLOS RICCI LOPEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1021 e IBEL NERIS CARBONE HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1072.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, foguista, oriental, domiciliado Piedra Alta 1669 bis y BALBINA DOLORES ZAPATA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1669 bis.

8.a Sección

WALTER HUGO BONILLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombia 1244 y OLGA ESTELA NIEVES, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colombia 1244.

10.a Sección

WALTER LUIS PANIZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3810 y MARIA NELVA CORRALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3810.

ALBERTO GRECCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3926 y NOCHE NESU CAFFERATTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1728.

IDILIO LANGONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4293 e IRMA RAQUEL ALARIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3662.

RUBENS JAIME ORTEGA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3543 y ROSA HAYDEE ALBRIEUX, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3528.

13.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4163 y CARMEN GUDELIA OCAMPO, 42 años, divorciado, oriental, domiciliado Patagonia 4163.

14.a Sección

ANTONIO RAMON PEREZ RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Manuel Correa 3587 y CARMEN GARCIA AMEIJEIRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3587.

16.a Sección

ORLANDO OLIVERA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4495 y AMANDA LUCIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4495.

18.a Sección

ADALBERTO KISFALUDI, 60 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Cololó 2285 y YOLANDA GYOROSSY, 54 años, soltera, rumana, domiciliada Cololó 2358.

MARCOS SZAMES, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1512 e HILDA SCHWARTZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1512.

FULTON GARCIA, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Lavalleja 2215 y TERESA MADEIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2215.

(Por poder) GIOVANNI HENGEN, 45 años, viudo, abogado, italiano, domiciliado Roma (Italia) y ANA TERESA COLISTRO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada G. A. Baldomir número 2421.

CRISPULO OFICIALDEGUI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1469 bis y JULIA ALCIRA ROSSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1469 bis.

19.a Sección

ROLANDO ALBERTO BERTUCCI, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 1670 y ANA KLEINER, 27 años, soltera, modista, belga, domiciliada Hocquart 1769.

FAJWEL CUKIERWAR, 28 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Democracia 2467 y SARA MARIA ZYLBERSTEYN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2382.

24.a Sección

HORACIO AMADO LOPEZ, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3183, apartamento 1 y ALBA MARY SATURNINA TEJERIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3183 bis, apartamento 7.

ROBERTO LEONE, 22 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Diego Lamas 1537 y TERESA MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza número 1463.

$2.00 3|pub.-v.feb.26.

Montevideo, Febrero 23 de 1955

3.a Sección

ALEJANDRO SULTANI, 64 años, viudo, comerciante, turco, domiciliado Buenos Aires 254 y ESTER GATEÑO, 49 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 254.

DANIEL MOISES ROBATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 280, piso 3, apartamento 11 y MIRTHA BEATRIZ DA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 280, piso 3, apartamento 11.

5.a Sección

DUMITRU MIKHALOFF, 27 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Canelones 1336 y KARIN WOLF, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1336.

8.a Sección

CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Figueroa 2046 y ZULMA MABEL POSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2046.

10.a Sección

OSVALDO DOMINGO BRUSCA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dalmiro Costa 4165 y SUSANA RAMON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4321.

JUAN ANGEL RIVERO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3569, apartamento 7 y LIVER ALBA PRECIOZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569, apartamento 7.

RAUL SYMONDS, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Calle D 1754 y Daymán y MARIA CRISTINA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D 1754.

OSCAR RUBEN PEZZOLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Etchegaray 2274 y CARMEN COMBA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Etchegaray número 2274.

12.a Sección

FELISBERTO MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2907 y CARMELA MANGINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2925.

MARCOS JAFFE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2421 y SARA YAFFE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada San Martín 2421.

AURELIO BORDON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3169 y AMANDA ESTHER HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3169.

GREGORIO ROBERTO BERNASSA, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Galatea 3059 y VICENTA POLLESO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Galatea 3059.

MIGUEL ANGEL PIGNI, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Colorado 2036 y CARMEN DOLORES NEGRO, 35 años, oriental, domiciliada Colorado 2036.

JUAN CARLOS DI BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3035 y MARIA EMILIA DENES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3035.

RICHARD JUAN VIGLINO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2738 e HILDA DI STACIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2442.

CARLOS WASHINGTON PATRON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3222 y MYRIAM ROCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3222.

ANTONIO NEPOMUCENO FRANCO, 30 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3332 bis y GLADYS NELLYS CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3332 bis.

RAUL ANSELMO GRAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3627 y MILTA EVARISTA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3031.

13.a Sección

VICTOR DELSO CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3774 y ELSA NOEMA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1785.

14.a Sección

ROBERTO LUIS TORRES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3458 y MARIA ORFILIA GHIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3458.

15.a Sección

JUAN JOSE ESTADES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2130 y MARIA OLGA BARROS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 2130.

JOSE PABLO ESTEFAN BATTAGLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y ROSA DOMINGA SALLES DULAU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

WOLMER OSCAR TERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1509 y OLGA EULALIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A Grande 1509.

ANTONIO DORSE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1419 e IBERICA ALFREDINA DE BARROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1419.

ALEJANDRO BOSCH, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Salterain 1425 e ISABEL BEATRIZ SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1425.

JOSE GONTAD, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pablo de María 1189 y BASILISA GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1189.

DIEGO MARCELO FIGUEROA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 2083 y PETRONILA CALELLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2083.

18.a Sección

NEPOMUCENO MODERNELL, 42 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado Doctor Enrique Pouey 2472 y ELIDA JOSEFA GRILLE GONZALEZ, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Doctor Enrique Pouey 2583, apartamiento 1.

20.a Sección

DEMETRIO STAVRINAKIS, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Felipe Caballero 4024 y CANDELARIA MARIA DEL CARMEN MEIRANO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4034.

EDUARDO CASIMIRO ALTIER, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5161 y FAUSTINA SIERRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4186.

21.a Sección

JOSE MARIA VILLALBA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 6007 y CLOTILDE MARGOT GASANOL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1281.

LUIS ISIDORO PIPERNO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1276 y ETHEL MARIA GARIGOTTI DE BONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1276.

PABLO RAMON GUILLEN, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Henderson 1916 y MARIA IRENE PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1916.

RAUL JOSE MARIA MELGAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 564 e IRMA LEIVAS AFFONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Antonio Díaz 4359.

24.a Sección

MANUEL ELIAS FERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1920 y MARIA LUISA SICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1920.

$2.00 3|pub.-v.feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevi-

deo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 16, Fº 593), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil setecientos dieciocho (63.718), ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30395 Feb.12-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.986. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 594), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos ochenta y seis (72.986) ubicado en la calle Gobernador Viana entre Purificación y Agaces, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ladislao Zubtycki y su esposa Elena Suichonski; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30320-Feb.11-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 596), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 72.382 ubicado en la calle Industria entre Roldós y Pons y M. Ramírez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pelegrino Nicolini: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 171.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 595), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y uno (171.541) ubicado en la calle Jacinto Vera esquina Thiebaud, y en especial a don Juan Cóppola o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30321 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 64.441. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 592), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno (64.441) ubicado en la calle Grito de Gloria entre Palmas y Ombúes y Rambla O'Higgins, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Lamarque; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 78.551. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 78.551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos, y en especial a doña TEODORA MARTINEZ o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30283 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 180.965. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 180.965, ubicado en la calle Gobernador Viana entre Tomás Claramunt y Brazo Largo, y en especial a doña ELEODINA FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30282 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 142.734. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 142.734, ubicado en la calle Chapicuy entre Oficial N.o 3 y Torricelli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30281 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 144.179. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 321, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 144.179 ubicado en la calle Arangua entre Moltke y Laffayette, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30375 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 73.782. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a don JOSE FAJARDO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 73.782, ubicado en la calle Pablo Pérez entre Minuanes y Callao. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30374 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra WICKHAN ANA CATALINA, FERNANDEZ ZOA WENCESLADA y FERNANDEZ JUANA NATIVIDAD Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a doña Zoa Wenceslada Fernández y a doña Juana Natividad Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 59.357 ubicado en la calle Br. Artigas entre Municipio y General Flores y Municipio esquina Br. Artigas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30373 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1750-Feb.24-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1747-Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO JUAN CABRERA BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1748-Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 1749-Feb.24-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura el apellido de la madre como "Santos" debe decir "De Los Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auvil.) $12.60 15|pub. 1711 Feb.23-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA SCOLAVINO DE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1612 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don FELIX RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1580 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SAMUEL SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Germán" debe decir "Sherman" y donde dice "Barolloka" debe decir "Barolskaite"; y B) La de nacimiento de SONOA SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Barrowski" debe decir "Barolskaite". Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $16.80 15|pub. 1578 Feb.18-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CERESA de RIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1581 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron RAUL EMILIO BLANCO y BLANCA ESTHER PRADO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "María Esther Prado" y "María Ester Prado" debe decir "Blanca Esther Prado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 12.60 15|pub. 1579 Feb.18-v.mar.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Lila Cavallero c|. ROGELIO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 360), se hace saber que por resolución del día 16 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rogelio Castro Zas y Rosa Lila Elvira Cavallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. 1577 Feb.18-v.mar.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HUGO AMILCAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Edelmiro Sosa" debe decir "Delmiro Sosa" y B) La de nacimiento de JORGE OMAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Dalmiro Sosa' debe decir "Delmiro Sosa" y donde dice "Rosa E. Mutto" debe decir "Rosa Esmeralda Mutto'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 1576 Feb.18-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ROSSATTI DE GODANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 10|pub. 1361-Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WOLF LIWCHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1369-Feb.14-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO EMIR PEREZ, pues donde figura apuntado como "hijo natural" debe decir "hijo legítimo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1370 Feb.14-v.mar.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSVALDO PARRILLO y ZULMA FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 508), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Osvaldo Parrillo y Zulma Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1165 Feb.9-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA DOROTEA GABARROT DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1297 Feb.12-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ENRIQUE MEDORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1315 Feb.12-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NURNBERG o NURNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 1248 Feb.11-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ELBIO PADRON y doña LILIA LEMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de ambos comparecientes Wáshington Padrón Lema, pues en la referida partida donde dice "hijo legítimo de Carlos Padrón y Lilia Lemes" debe decir "hijo legítimo de Carlos Elbio Padrón y Lilia Lema". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 15|pub. $16.80 1099-Feb.7-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don BIBIANO BARREDO, a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza les ha iniciado don Bibiano Barredo De María, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$33.60 30|pub. 1070 Feb.7-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de estado civil" (L.o 49, F.o 447), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a este accionamiento y especial a Eulogio José Cáceres, conocido por Adolfo Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído y en los autos de auxiliatoria anotados al L.o 43, Folio 767, tramitados ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 1029 Feb.5-v.mz.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DAVID ANSELMO VITO CLAPS y LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 50, F.o 156), se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Anselmo Vito Claps y Lucía Edilia Francisca Sobredo de Claps, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1030 Feb.5-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO CALIXTO BETELU. Concurso. Lo. 48 Fo. 399", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sucesión, para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, el día 6 de Mayo de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Luis Fontana, Actuario.
$72.00 30|pub. 17222 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNAN MORENO contra CELIA ROSA ALDAZ. Divorcio", Lº 49, Fº 596, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Celia Rosa Aldaz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 1737-Feb.24-v.mz.8.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ de BARUS. Sucesión. Libro 36, Folio 349", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado Roberto y Carlos Barus, Ofelia Barus de Vignolo, Dolores Barus de Suárez, Silvia Barus de Baccino, Irma Barus de Cáceres y María Amelia Barus de Prosdosimo solicitando la cesación de condominio del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección de Montevideo, lote 292 de la manzana 1090 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, empadronado con el N.o 34.689, con una superficie de 247 metros 34 decímetros; y linda 8 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena; igual extensión al Este con lote 294; 30 metros 89 centímetros y 30 metros 95 centímetros al Norte y al Sur respectivamente, limitando con los solares 293 y 291. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes, o interesados en general, y especialmente a doña Aida Bolonini de Barus, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$108.00 30|pub. 1691 Feb.23-v.Mar.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MOYANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1685 Feb.23-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1686-Feb 23-v mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO PIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1624 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PASCUAL CAMERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1561 Feb.18-v.mar.4.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "**FAUSTO A. DIAZ y BLANCA A. POSE de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 117**", se hace saber que por resolución de 5 de noviembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto Arturo Díaz y Blanca Amelia Pose de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783, de setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 1536-Feb.18-v.mz 16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1562 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA FERRARI DE BELLOMO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 de C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 16766 Dic.12-v.dic.30.
Feb.18-v.mz.4.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN DANIEL TRAMONTIN, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 467 piso 3 apartamento 5º, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar información de vida y costumbres, exigida por la ley para obtener el título de Procurador. A tales efectos, ofrezco la siguiente prueba. Que se cite a los señores Francisco Helguera de los Santos y Gustavo Rodríguez Villalba, domiciliados en Boulevard España 2059 y Joaquín de Salterain 1197, respectivamente, que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2.o. Diga si conoce al señor Juan Daniel Tramontín; 3.o Diga qué concepto tiene sobre su conducta y moralidad, y si cree que ejercerá con honor la profesión de Procurador. 4º Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez, y de acuerdo con el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales y concordantes, pido se sirva: 1.o Tenerme por presentado y constituído domicilio. 2º Ordenar el diligenciamiento de la prueba ofrecida, y se me entreguen las cédulas citatorias de los testigos. 3.o Disponer la publicación de los Edictos en la forma de estilo, se me entreguen para proceder a la misma y se admita la agregación de los diarios que acrediten la publicación sin necesidad de nuevo escrito. 4.o Sentenciar en definitiva en la forma solicitada y mandar que abonados los tributos se me expidan testimonio y certificado que solicitara. Sírvase al señor Juez proveer como pido. Juan Daniel Tramontín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 10|pub. 1469-Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA VAUCHER DE **QUINTANA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1464-Feb 16-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE YARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1416 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ROSALIA MENOUD DAMMANN DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1417 Feb 15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ROSA TERESA o ROSA SAN MARTIN ALDABE o ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1418 Feb.15.-v.feb.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA IRMA PETERLE MAIDANA en el sentido de sustituir donde dice Juan R. Petele debe decir Juan Peterle por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1411 Feb.15-v.mar.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BOCCONE BRUN en el sentido de sustituir donde dice Dominga Brun por María Teresa Brun por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 1407 Feb.15.-v.mz.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Obiedo" debe decir "Oviedo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1358 Feb.14-v.mar.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1311 Feb.12-v.feb.25.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de AGUSTIN SATURNINO de ARMAS y EULOGIA HERNANDEZ, de nacimiento de MARIA ELDER de ARMAS, y de nacimiento de JUAN ANDRES de ARMAS, donde dice "Arma" debe decir "de Armas"; y la partida de nacimiento de Eulogia Holesbey de Armas, donde dice Eulogio debe decir Eulogia, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 1193-Feb.12-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "**PAULA HEIFEL de KELLNER contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**". L.o 49, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Kellner y Paula Heifel de Kellner, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 1254 Feb.11-v.mz.9.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "**JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50, Folio 62**", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza, Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Sureste lindando con el solar 56; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carbalido, Antonio Chechi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sánchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$228.00 30|pub. 17258 Feb 1º-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR RIPOLL VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 908 Feb.4-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GOMEZ CIBILS y MARIA OFELIA SENILLOSA DE GOMEZ CIBILS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 49, Fº 669, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Gómez Cibils y María Ofelia Senillosa de Gómez Cibils, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 17374 Feb.1º-v.feb.25.

Escritura de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "VIC-

TORIANO SUAREZ y otros. Escrituración de oficio. Libro 50 Folio 56", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Victoriano Suárez, Emiliano Falero, Antonio Suárez, María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana, solicitando las escrituraciones de oficio de las promesas de compra venta relativas a los siguientes solares: Prometido en venta al señor Victoriano Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.412, señalado con el Nº 208 en el plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890, según el cual tiene un área de 300 ms. deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Tabobá, por 30 metros de fondo, lindando: al Sureste con el solar 209, al Noreste con el solar 207 y al Suroeste con el solar 194, cuya promesa fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1106 el 15 de Julio de 1948. Prometido en venta al señor Emiliano Falero: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.453, señalado con el Nº 296 en el plano referido, con un área de 284 ms. 85 decímetros deslindados así: 21 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la calle Andrés Bello, 34 metros al Este que por ser esquina dan frente a calle Minnesota y 27 metros al Noroeste lindero con el solar Nº 295. Inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 912. Prometidos en venta al señor Antonio Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, empadronado con los números 67.263 y 118.152 y que de acuerdo al plano ya citado, está individualizado con el Nº 178, teniendo un área de 215 ms. así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 21 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 187, al Noreste con parte del solar Nº 175 y al Sureste con el solar 177. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 971. Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.311, con el Nº 285 en el plano del Agrimensor Conde, ya referido, con un área de 615 metros así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 61 metros 50 centímetros lindando al Noroeste con el solar 286, al Noreste con parte del solar 274 y al Sureste con los solares 284, 275, 276 y 277. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 969 Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.312 con el Nº 286 del plano del Agrimensor Conde, con un área de 753 metros deslindados: 12 metros de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, 10 metros al Noroeste con parte del solar 274, y 61 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar 285, 20 metros 50 centímetros al Noreste con el solar 287 y A. Malvín. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 970. Prometido en venta a los señores María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana: Solar en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.381, con el Nº 149 en el plano ya citado, con un área de 300 metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Aispurúa, por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con solar 148 al Sur Oeste con solar 135 y al Sureste con los solares 150, 151, 152 y parte del 139. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de Octubre de 1954, con el Nº 2365. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por los señores Antonio P. Piria y Pablo Fontaina. Por tanto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Antonio P. Piria, Julia Miramón de Piria, Rodolfo Plácido Piria, Luis Antonio Piria, Mario Plácido Piria, Elbio Alberto Piria y María Elida Lorenza Piria, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$384.00 30|pub. 17945 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RUIZ DE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 16852 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 1560 Feb.23-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1611 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1595 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JACINTA LOPEZ JAUREGUI del 11 de Setiembre de 1887 en la 1.a sección de Artigas, donde dice: Jasinta, debe decir Jacinta — Matrimonio de JACINTA LOPEZ JAUREGUI y RAFAEL FIRPO, celebrado 3 de Marzo 1932 en 15.a sección Montevideo, donde dice: María Luisa López Jauregui, debe decir Jacinta López Jauregui.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 1560 Feb.18-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1451 Feb.15-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARIA FILOMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1415 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1342 Feb.14-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bocca María Aurelia c|. RAMOS MAS FELIX. Divorcio por causal. Lº 51, Fº 121", se cita, llama y emplaza a Félix Ramos Más a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 1227 Feb.10-v.mar.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1359 Feb.14-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MELILLO PALADINO FRANCISCO y TRAVERSO HERMINDA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 52, F.o 177" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Melillo Paladino y Herminda Haydée Traverso Lasarra y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 392|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 1201 Feb.10-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VALIÑO BUA o PILAR VALIÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 1037 Feb.5-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA SANCHEZ o MANUELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a José Antonio Varela para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 17050 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de MARTINA DELFINA GONZALEZ y en la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de NELSA CARMEN MAZZONI, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Gerónimo Rodríguez" debe decir: "Justo Germán Rodríguez", y B) En las de nacimiento de GERONIMO, MARTA ELIDA, JUAN MANUEL, ANTONIO NESTOR, VICTOR HUGO y WALTER MARIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de los comparecientes aparece como "Gerónimo Rodríguez", debe decir: "Justo Germán Rodríguez". — Montevideo, Febrero 2 de 1955.—Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil.) $26.60 15|pub. 1286 Feb.19-v.mz.11.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1954, se designó curadora interina de la presunta incapaz MARIA NELIDA DAMIANA REYES BUZETA, a su madre legítima Filomena Buzeta de Reyes, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1717 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIORELLO DE CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1658 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ VICTOR COHN o COHN BLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 10|pub. 1657 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID RAMON OLIVERA y ELISA PREGO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1659 Feb.19-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ENRIQUE BRENNAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Abigail Pérez Piffaretti. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 1661 Feb.19-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURBELO EXELSA LIBERTAD y JORGE ANGEL MANTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Angel Mantero y Exelsa Libertad Curbelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. 1601 Feb.18-v.mar.16.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABRAHAM ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: "Bernardo Elesandrovic, de 38 años, rumano y SELMA KLAG de 30 años, polaca casados" debe decir: Bernardo Elexandrovic, de 38 años, rumano y de Selma Klag, de 30 años polaca, casados y B) En la de nacimiento de JOSE DAVID ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: Bernardo Alexandrovich de 33 años, rumano, y de Selma Klag, de 30 años, polacos, casados, debe decir: "Bernardo Alexandrovic, de 38 años rumano y de Selma Klag, de 30 años, polaca, casados". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 1600 Feb.18-v.mar.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO o CIPRIANO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1531-Feb.17-v.mz 3.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Tomás Ferrara" y "Margarita Rubiana", debe decir: "Tomás Ferrari" y "Margarita Robiana". — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1547-Feb.17-v.mz.9.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Adolfo González, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 1628, apto. 14, al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación el examen requerido para poder ejercer la procuración y para cumplir el requisito establecido por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y continuar después las gestiones fojadas por el artículo 231 del mismo cuerpo de leyes, solicito: A) Se cite hasta por segunda vez bajo apercibimiento, a los doctores Raúl T. Pastorino, domiciliado en Alzáibar Nº 1358 y Enrique Centrón, domiciliado en Cerrito 661 bis, esc. 2, a fin de ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan qué concepto moral les merece mi vida y mis costumbres; 3º Por la razón de sus dichos; B) Se efectúen las publicaciones pertinentes; C) Una vez aprobado, se me expida testimonio de lo actuado. —Quiera el Juzgado proveer de conformidad.—Adolfo González. — Montevideo, Febrero 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 10|pub. 1530 Feb.17-v.mz.3.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VERCHESI DE PEREZ CAROLINA Y OTRA. Prescripción." (L.o 43, F.o 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana 248 del Pueblo Victoria, empadronado en mayor área con el N.o 38759, teniendo 8 mts. 59 ctms. de frente al N.O. a la calle Luis V. de la Peña por 25 mts. 77 ctms. de fondo; linda por el N. E. con el solar 7 de Benito Percivale, por el S.O. con el N.o 5 de propiedad de los recurrentes y por el S. E. con el solar 28 actualmente de propiedad de la gestionante Josefa V. de Pagliari. La expresada manzana N.o 248 fué subdividida según plano que difiere del que sirvió de base para la venta de la referida manzana; según el último plano el solar cuya declaración de prescripción se pretende es la mitad N. E. del solar padrón N.o 38759 y linda por el S. O. con la otra mitad del referido padrón (antiguo solar N.o 5 de propiedad de los gestionantes), por el N. E. con propiedad de Victorio Belleratti y de Juan Bevilacqua y por el S. E. con el solar que fué de Juan Pagliari hoy de la accionante Josefa V. de Pagliari. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$120.00 30|pub. 1492 Feb.16-v.mar.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1483 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SINTES DE MONTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1478 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE LA PUENTE o TOMAS o TOMAS EXEQUIEL DE LA PUENTE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1494 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ACUÑA DE RICETTO Y ARTURO FELIX RICETTO o RICETTO ACUÑA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1493 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA NARIZANO DE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1348 Feb.14-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "HERNANDEZ SERAPIO Y MARIA DELIA TORIBIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serapio Hernández y María Delia Toribia Díaz. En consecuencia se convoca a todos interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1255 Feb.11-v.mar.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER SILVEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Josefa Silvera" debe decir: "Ramona Josefa Silveira". — Montevideo, Febrero 3 de 1954: — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 1251 Feb.11-v.mar.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a PEDRO JOSE ESPINDOLA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los autos caratulados: "Espíndola Gulfor de Pacomia y desde fs. 50 Pascual Espíndola y Dolores Espíndola de fs. 150. Sucesiones" (Lo. 45 Fo. 162), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 17026 Dic.23.-v.dic.31. Feb 19-v.mz.2.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Levet de Spera Matilde y otros. Prescripción" (L.o 45 F.o 194), se empleza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MARIA DODO, a sus Sucesores a cualquier título, a los Sucesores de DOMINGO DODO y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: las 2|3 partes del bien padrón N.o 36810 de este Departamento, consistente en el solar y mejoras ubicado en la 20. Sección Judicial, la que según título mide 21 metros 475 milímetros al N.O. a la Avenida Carlos María Ramírez, —(antes Camino del Cerro)— y 42 metros 45 centímetros al S.R. sobre la calle Pedro C. Bauzá —(antes Colón)—. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. 1228 Feb.10-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROTH DE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36:00 30|pub. 1730-Feb.24-v.mz.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE VALENTIN SECADAS Y JUANA BALBINA FLORES; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1690 Feb.23-v.mar 16.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA DELIA ZABALA. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 83", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de María Delia Zabala y Wilson Dos Santos, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura como Deliz debe decir "María Delia"; 2º) De nacimiento de Jorge Alberto Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Delia debe decir "María Delia"; 3º) De nacimiento de Beatriz y Nelly Raquel Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre de las inscriptas figura Deliz debe decir "María Delia". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 1655 Feb.19-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FEMENIAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1563 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA JUSTA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1565 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1542 Feb.17-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS PONCE DE LEON MURO, con domicilio en Rincón 545, 4º piso, digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los doctores Bibiano Riet Velazco y Adolfo Díaz, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado.—Carlos Ponce De León Muro. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 1378-Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA DUQUE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1465 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONORIO FEDERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1460 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SULPICIO o SULPICIO ANTONIO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1482 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA LIZARDA ALVARIZA DE MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1427 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO CARMELO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1430 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ODELA u ODELLA BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

2.00 10|pub. 1419Feb.15-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOCTAVIO u OCTAVIO MACCHI o MACHI o MACCHI PURICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1435 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO MORENO RISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1429 Feb.15.-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CAVALLO y MARIA ANTONIA SANTOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 1357 Feb.14-v.mar.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JACOBO LEMA y HERMINIO LEMA o LEMA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 1428 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA MASSAFERRO DE SIMONDINO y CARMEN SIMONDINO DE BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1431 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BOTTI o BOTI de RECUPITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1362 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FILOMENA AMATO de FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1363 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO MARIO o MARIO CUADRA o CUADRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1364 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1365 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO DANIEL PRENAT o PRENAT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1368 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SORHOBIGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1379 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1380 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1381 Feb.14-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, BLANCA ELIDA y MARIA MATA NUÑEZ, estableciéndose que donde dice que son "hijas legítimas" de "Magdalena Núñez" debe decir: "hijas legítimas" de "Malvina Núñez". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 1346 Feb.14-v.mar.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. WALTER MAY, domiciliado en Carlos Berg 2442, optando al título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Gastón Labadie y Luis Palou que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio. Walter May. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 1347 Feb.14-v.feb.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados, "MARIA IGLESIAS de SANCHEZ, SARA MELQUIADES, MARIA ESTHER IGLESIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores, Alberto Petito y José Suárez Cartabio, o a sus causa-habientes por cualquier concepto y en general a todos los que se consideren con derecho á oponerse a la acción prescriptiva de los siguientes bienes: 2 solares de terrenos y sus mejoras, situados en la 16.a sección de Montevideo señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de Mayo 27 de 1954, que se componen y deslindan así; el solar A, empadronado con el Nº 93.918, tiene un área de 272 mts.c. con 8 mt. 50 cms. de frente al S. E. a la calle Laureles por 32 mts. de fondo, lindando al S. O. con los padrones 93, 919 y 93.923; al N. E. con el solar B; y al N.O. con el padrón 93.924, y el solar B empadronado con el N.o 93.917, tiene igual área y dimensiones que el anterior, lindando al S. E. con la calle Laureles; al S. O. con el solar A; al N. E. con el padrón 93.916, y al N. O. con el padrón 93.924. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. 1345 Feb.14-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEGHERS DEPRIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub 1260 Feb.11-v.mar.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado JULIA IGLESIAS TAIBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Tailor, debe decir "Taibo". — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12.00 Feb.10-v.mar.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "PILAR FERREIRO DE GARAVENTO. Solicita la rectificación de partida de Antonio Garavento", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Garavento estableciéndose que donde el apellido de su padre dice Garavelli debe decir Garavento.— Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 1151-Feb.9-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ANIBAL DUQUE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del nombrado estableciéndose que donde el apellido materno dice Jones debe decir Yanes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 15|pub. 1063 Feb.7-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA POLETTI DE SAIZ MARTINEZ y de JUAN SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 17117 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY ESPAÑOL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1773 Feb.24-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o MARIA TOMASA MANFREDI de GASTALDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1774 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1775 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMAYON GUADALUPE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1776 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO LUIS ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1736 Feb.24-v.mar.8.

Informacin de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG, ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Antonio Puig, domiciliado en Arenal Grande 1337, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor César R. Etchepare, domiciliado en Eduardo Acevedo 1239 y don Néstor Marfetán Merido, domiciliado en Sevilla 1927, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Antonio Puig". Y a los efectos legeles se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 1735 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VICTORIA APPRATTO de GONZALEZ o GONZALEZ VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1682 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1683 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA SANABRIA, LORENZA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo (parroquial) de Juan Paulo Peña, por figurar en ella como "hija legítima", en lugar de hijo legítimo, y con los nombres de "Juana Paula", en vez de Juan Paulo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1689 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GRILLO DE MESQUITA, ADIBAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: que nació una criatura "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir del sexo femenino que es hija legítima, donde dice; que nació "el día 28 de Febrero", debe decir: el día 28 de Enero, y donde dice que "se le ha puesto el nombre de Adhivar", debe decir: se le ha puesto el nombre de Adibar. — Montevideo, Octubre 20 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 1710 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1664 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARCET o MARSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1665 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BONAVITA FABREGAT y la de JOSEFA FABREGAT o FABREGAT PEREDA DE BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1666 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CERNEX o CERNEI o LEIB CERNEI o CHORNY o LEIL CHORNEY o LEON CHORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1667 Feb.19-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA, JUAN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Washington Walter, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Julio César García", debe decir: Juan García. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 165[illegible] [illegible]

Información de vida y [illegible]

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França recaído en autos: "FUENTES de ALTESOR, CLARA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Clara Fuentes de Altesor, domiciliada en Soriano 1487 optando al título de Procurador solicito: Se interrogue a Duncan Gallero y Guillermo Baz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido, se me expida testimonio. — Clara Fuentes de Altesor". — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1594 Feb.18-v.mar.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña JUANA COLAT de MEILLET, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera que se había expedido para la gestionante, de la escritura de partición otorgada por la referida señora conjuntamente con los señores Raúl, Eduardo y Pedro Meillet, ante el escribano don Juan A. Bizzozero el día 19 de Mayo de 1937, y por la cual se procedió a dividir un bien poseído hasta esa fecha en común, situado en "La Pastora" entre el Arroyo del Molino y Pueblo de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, adjudicándose a la nombrada Juana Colat de Meillet, los siguientes solares: A) Solar N.o 1, de la fracción letra "A" según plano trazado por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet e inscripto el 21 de Abril de 1937, con el Nº 77 en la Dirección General de Avalúos. Superficie: 3.674 metros 3.750 centímetros y Límites: 61 metros 11 cms. al Norte con calle Pública, igual extensión al Sud con los solares N.os 4 y 3 que pertenecen a Pedro y Eduardo Meillet respectivamente, 59 metros 96 cms. al Oeste calle Pública de 17 metros de ancho por medio con Juana Moullá de Pitot, e igual extensión al Este con el solar N.o 2 que se adjudica a Raúl Meillet y B) Solar N.o 1 de la fracción letra B, según el mencionado plano del agrimensor Reyes Thevenet. Superficie: 2.687 metros 7.730 cms. y límites: 36 metros 77 cms. al Oeste calle Pública de 17 metros de ancho por medio con la fracción letra A, 71 metros 96 cms. al Norte con el solar N.o 2 que pertenece a Raúl Meillet, 39 metros 37 cms. al Este con J. Lesser y 69 metros 60 cms. al Sud con Luis Supervielle. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$64.00 10|pub. 1468 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION CRENO de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1431 Feb.16-v.mar.2.

Infrmación de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRURETA GOYENA, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Juan Carlos Irureta Goyena, domiciliado en 18 de Julio 1006, iniciando información para optar por el título de Escribano, propone al escribano Otto Ricca y al señor Carlos Palacio para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan Carlos Irureta Goyena". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 1557 Feb.18-v.mar.4.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JACOBO SABAJ. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "20112 Montevideo, Octubre 19 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallidos el día 17 de Noviembre de 1951. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. Pereira. Raúl Llorens". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 30436 Feb.16-v.mar.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FERRER, JOSE R. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. José R. Ferrer, domiciliado en Charrúa 2639, ap. 2, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a Raúl Américo Badi y Modesto Sangiovani, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se expida testimonio. José R. Ferrer". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 1470 Feb.16-v.mar.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENONI, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Luis Alberto Menoni, domiciliado en Doctor Juan A. Rodríguez N.o 1416, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor Procurador E. Luis Ferreira Ramos, domiciliado en Constituyente 1450, y el señor ingeniero Ernesto Riet, domiciliado en Eduardo Acevedo 1494, 5.o piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Luis Alberto Menoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 1467 Feb.16-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1280 Feb 12-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIQUET o PIQUET PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1334 Feb.12-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGLESIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1335 Feb.12-v.feb.25.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESTER ROSENSTRAUCH DE KAC. Quiebra. Retroactividad", se hace público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "11613 Montevideo, Junio 22 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de 1953. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. França. J. T. Pereira. Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 30355 Feb.10-v.mar.2

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDGAR HAUCK. Quiebra. Retroactividad", se hace público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "12613 Montevideo, Julio 23 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 28 de Noviembre de 1953. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. França. J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 30360 Feb.10-v.mar.2.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra Calificación", (43|598), se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Morsel Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 30|pub. 30357-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MAX ROZENTHAL o ROSENTAL o ROSENTHAL y GREGORIO o YANOK SKIBELSKY o SKIBELSKI. Quiebra. Calificación", (44|256), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio o Yanok Skibelsky o Skibelski para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 30|pub. 30359-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EFRAIN WORRONA. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 387), se cita, llama y emplaza al fallido, don Efraín Worrona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30363 30|pub. Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 376), se cita, llama y emplaza a los fallidos Pedro Galeani y Gastón Tosti para que dentro de noventa días comprezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 30362 Feb.10-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SACCO o SACCO DE SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1084 Feb.7-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución". "657 Montevideo, Febrero 8 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 7 de Febrero del año 1952. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. França. J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 30356 Feb.10-v.mar.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JUANA MOES DE MORELL, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don Luis Laventure y; 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión fiscal). 15|pub 30325 Feb.8-v.feb.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores PEDRO PANIZZA DELBUONO y LUIS PANIZZA DELBUONO, iniciando juicio declarativo de prescripción adquisitiva de la superficie de terreno no titulada que poseen como parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 61485 situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano de agrimensor Juan A. Cardelino, de fecha 28 de Julio de 1944, inscripto con el Nº 10722 en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año. Las mencionadas fracciones se componen respectivamente y en el referido plano: La primera, o sea la señalada con la letra A, de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos treinta y siete metros veintisiete decímetros que se deslindan así: noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros en su frente al Norte a la calle seis metros de ancho, que la separan de terrenos que fueron de la sucesión de Lázaro de Armas, doscientos noventa y dos metros setenta centímetros al Oeste con la propiedad empadronada con el Nº 61483, adjudicada al coheredero Enrique Tomás Carlos Panizza, noventa y seis metros setenta centímetros al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, que más adelante se describirá, y doscientos noventa y dos metros catorce centímetros al Este con propiedad de Andrés Deus y otros, empadronada con el Nº 61486. — La segunda, o sea la fracción B, hoy empadronada con el Nº 179959, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil ciento setenta y tres metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: noventa y seis metros setenta centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano, adjudicada al heredero Luis Panizza Delbuono, cuatrocientos cuarenta y un metros ochenta centímetros al Oeste, con propiedad de la sucesión Juan Carballa empadronada con el Nº 61484, por el Sur el arroyo Malvín y por el Este una línea de cuatrocientos doce metros treinta y cinco centímetros que la separa de la propiedad empadronada con el Nº 61487, de la sociedad Euskal. Comparadas las superficies resultantes del plano del agrimensor Juan A. Cardelino a que se ha hecho referencia más arriba, que establece para las mencionadas fracciones A y B, en conjunto, un área de 6 Hás. 9410 ms. 44 dms., con la que arroja la titulación respectiva, 6 Hás. 2995 ms. 27 dms., según plano levantado en el año 1868 por el agrimensor Pablo Mata (fracción Nº 1), denuncia una diferencia en más de 6.415 metros 17 dms. (seis mil cuatrocientos quince metros, diecisiete decímetros), que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$276.00 30|pub. 1013 Feb.5-v.mz.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CELESTINO RUBINO iniciando acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno empadronado actualmente con el número ochocientos treinta y cuatro (antes número trescientos noventa y dos), sito en la ciu-

dad de Santa Lucía, manzana número setenta y seis, el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Noviembre 12 de 1932, tiene una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al S. O. con frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros setenta y siete centímetros al N. O. lindando con Francisco Appratto, cuarenta y siete metros noventa centímetros al N. E. lindando con Suc. Bonetti, y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al S. E. con frente a la calle Magariños Cervantes. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al solar de terreno identificado y especialmente a los señores Fabio Paz, y Natalia, Angel, Santiago Ricardo, Isabel Elvira y Juan Pedro Paz y a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancia e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 30|pub. 16908 Dic.21-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIEDRAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16962 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO ADDAMO o ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16965 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRESCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1684 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA GULLY de CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Felipe Castro, por figurar en ella con el nombre de "Delia", en lugar de "Josefina", y el apellido "Guly", en lugar de "Gully" — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1688 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA SIERRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Walter Silva Sierra, por figurar en ella el inscripto, con el nombre de 'Alter", en lugar de "José Walter". — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1713 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALGUEIRO de ROCCA ROSA, GARCIA JUAN R. A. y OTROS. Rectificación de partidas. Libro 39, Folio 133', se ha solicitado la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente A) En la de matrimonio de Rosa Salgueiro con Antonio Rocca, donde dice: "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". B) En las de nacimiento de Aída, Antonia, Lola, Omar y Julio Rocca, donde la madre figura como "Lola Salgueiro", debe decir "Rosa Salgueiro". C) En la de nacimiento de Angela Rocca, donde figura como hija de "Dolores Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". D) En las de matrimonio de Juan R. A. García y Aida Rocca, Lázaro Moleri y Antonia Rocca, Juan Méndez y Lola Rocca, y Omar Rocca y Renée González, donde dice que la (o el) compareciente es hijo de "Lola Salgueiro", debe decir: de "Rosa Salgueiro". Y e) En las de nacimiento de Jorge Julio y Mario Adolfo García, Carlos Alberto Méndez y José Antonio y Alicia Rocca, donde figura la abuela materna (o paterna) como "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 15|pub. 1712 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PARPAL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1607 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA MANRUPE DE TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1608 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BORIS LITVAN o LITVAN GRIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1609 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOUZOUT o BOUZOUT LISTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1610 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1637 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GEREMIAS o EMA JULIANA FIGUEREDO de CAPIAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1558 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JACINTO MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1559 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PIAGGIO PIZZURNI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1463 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE GARMENDIA o GARMENDIA JUANOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1528 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO DOMINGO SALVATELLA EPALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1462 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1518 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1452 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DELIA o FELICIA DELIA MARTINEZ DE BAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10 pub. 1414 Feb.15-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARRERA ULLOA o ULLOGA o RIQUERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1413 Feb.15.-v.feb.28.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "LIRIA SCANDROGLIO. Incapacidad. Lº 35, Fº 42", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Liria Guillerma Luisa Scandoglio Palmieri, y se designó curadora propietaria de ésta a su hermana legítima y actual curadora interina, doña Cledía María Dorina Scandroglio Palmieri. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 1300 Feb.12-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1412 Feb.15.-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO ALBERTO FERMIN CANDEAU y Mª PRESENTACION CADENAS DE CANDEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 440", se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alberto Fermín Candeau y María Presen-

tación Cadenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1238 Feb.11-v.mar.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA EMILIA BEKAVAC, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Elías Traicoff, por figurar en ella la compareciente, como 'Emilia Becabas", en lugar de "Ana Emilia Bekavac'. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 1194 Feb.10-v.mar.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "COTELO DE VEIRA MARIA y VEIRA VARELA JACOBO. Sucesiones. Libro 38. Folio 520", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña María Cotelo de Veira Varela, por figurar en ella la extinta, por error, como María Cotelo de Varela. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 1127 Feb.8.-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO LANDA, doña JOSEFA MARTINA ZUFIRIA y doña MARIA CARMEN LANDA ZUFIRIA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la partida de matrimonio de Pedro Landa con Josefa Martina Zufiria, donde figura el apellido "Lenda", debe decir: "Landa"; y 2º) En la de nacimiento de María Carmen Landa Zufiria, donde figura el apellido "Zufriria", debe decir: "Zufiria". — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.80 15|pub. 1124 Feb.8.-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REBECA DUBULIAN DE SERKKOCHIAN contra JUAN SERKKOCHIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 204". se hace saber que con fecha 22 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Serkkochian y Rebeca Dubulian. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 958-Feb.3-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 826 Feb.1º-v.mz.10.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos "CARMEN BRAVO DE LEZAMA, MARIA ELENA RODRIGUEZ DE TORINO, NELLY G. RODRIGUEZ GRAU DE SECCO APARICIO, y MARTA E. RODRIGUEZ GRAU. Prescripción" (Lo. 39 Fo. 373) se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Benito Aguiar, Francisca Petrona Fernández, Rosa Aguiar de González, Américo Aguiar, Guillermo Aguiar y Juan Domingo Aguiar y a sus herederos y|o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacras y sus mejoras, ubicadas en Toledo Chico, 11º Sección Judicial de este Departamento, antes empadronadas en mayor área con el Nº 93.492, hoy padrones 181.545, 183.197 y 181.544, compuestas respectivamente de 6 Htas. 5.138 ms. 54 dms; 5.804 ms. 65 dms.; y 9 Htas. 9.283 ms. 10 dms. las tres, con frentes a camino hormigonado Paso del Andaluz Toledo Chico, la primera y tercera también con frente a Camino Abrevadero (Mejorado-Fosca), y la segunda también frente a Camino del Gral. Esteban, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 17136 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Olimar Nº 1462), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1626 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASILDO CORUJO ISETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, (Olimar N.o 1462), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1678 Feb.23-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE MENORES PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos: GIL JUAN MIGUEL y BARRUSO ANTONIA JOSEFA contra RECOBA EUGENIO y CARDOZO BLANCA DELIA, Pérdida de la patria potestad: Lo. 13 Fo. 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio Recoba y Blanca Delia Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$48.00 30|pub. 17495 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FARUELO DE LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 1554 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE RAMON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 1552 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO H. MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1535 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1509 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SENEUSKAS o SENIAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1510 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BERNARDO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1511 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ALVAREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1512 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1513 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA GUELMO o SIXTA DELFINA GUELMO LEYTON DE PIREZ o PIRES o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1392 Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORBI DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 1291 Feb.12-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA ISABEL. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 1), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Fernández, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, por habérsele puesto por error el nombre de "Asunción", en vez de "María Isabel", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 20 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 1290 Feb.12-v.mz.4.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40 F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$64.00 40|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4. Feb.-11-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1634 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO o ADELAIDO VALENTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1553 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1529 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1409 Feb.15-v.feb.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO GROSSI UBER, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido los apellidos "Gross" y "Ube", debe decir en sus lugares Grossi y Uber, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.:) $12.60 15|pub. 1074 Feb.7-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CLAVIJO DE FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 15 de 1955. — José Owche Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1625 Feb.19-v.mz.5.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, ANGELA, ELISA, JOSE, MARIA ELENA, ISABEL y ANGELA MARIA ELVIRA MUSCIO GARGAGLIONE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 103 de la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento de Canelones y que está comprendida dentro del padrón Nº 925 y que en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Silvera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.033 el 7 de Diciembre de 1953, está señalada con la letra "A" dentro del solar Nº 2, constando de una superficie de 162 metros cuadrados 50 dms. que se deslindan así: Por el Oeste dando frente a la calle Ceibal 6 mts. 50 dms. por el Sur en 25 mts. con la fracción "B" del solar Nº 2 con la que lo integran, por el Este en 6 ms. 50 dms. con el padrón Nº 223 y por el Norte en 25 ms. el padrón Nº 926. La mencionada fracción "A" de 162 mts. 50 dms. junto con la fracción "B" de 175 mts. integran y forman el solar Nº 2 del plano antes citado padrón Nº 925 y de una superficie de 337 ms. cuadrados 50 dms. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — San Ramón, Diciembre 11 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$144.00 30|pub. 17003 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "PIQUINELA EDISON HUGO por FALERO DE ARES GRISOLDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 7 Fo. 257 Nº 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edison Hugo Piquinela por Grisolda Falero de Ares solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 37, señalado con los números 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16, en el plano levantado por el Agrimensor Roberto Balfin Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7804, el 14 de Julio de 1953, compuesto de una superficie de 1875 metros, lindando al Norte, Este y Sur con las calles Buievar Realer, León Gambeta y calle del Este y al Oeste, con el señor Eugenio Silva y con doña Perla Olga Merbalejo de González. Está empadronado con el Nº 265, y que perteneció a don Benito Rovira. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título del aludido don Benito Rovira, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$156.00 30|pub. 16997 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL WAVERLEY GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 1738 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLICIO JOSE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 1681 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 1570 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONOR CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 1371 Feb.14-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VALLE o EMILIO HUMBERTO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Febrero de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 1721 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN TOMAS GARCIA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1675 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1676 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ISIDORO ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 1619 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MAURIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 1620 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN PEDRO GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 1621 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 1622 Feb.19-v.mz.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE RIGOLI con JULIA AYALA, donde el apellido del cónyuge y del padre de éste aparece como "Rigole", debe decir "Rigoli"; y B) De nacimiento de María Teresa, Elso Alberto, José Gervasio y Ana Julia Rigoli, donde figura el apellido paterno "Rigole" debe consignarse "Rigoli", por ser el verdadero. — Colonia, 22 de Diciembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. 1236 Feb.11-v.mar.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO APPOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 1623 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA PEDERNERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 1551 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE EMILIO D'ANDREA, FILOMENA D'ANDREA COCEGLIA o COSEGLIA o COSSELLA y de EVIDELIA D'ANDREA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1453 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ASSANDRI de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 1404 Feb.15-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,

se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA LORENZA ELIDA CASCO DE ROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1283 Feb.12-v.feb.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de LORENZO CACARO, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como "Caquer", en lugar de "Cacaro", y el apellido materno figura como "Utri", en lugar de "Hultra"; que son los verdaderos. — Colonia, Febrero 2 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 1235 Feb.11-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN R. GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1955 — Doctor Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1405 Feb 15-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GIRADO DE GHIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días a partir de la fecha. — Carmelo, Diciembre 18 de 1954. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1718 Feb.23-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Nedeff, Boris contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 15 de marzo de 1955 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670) solar 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) en el plano oficial del agrimensor Victor Delort de 27 de junio de 1857, compuesta de una superficie de 300 metros 30 decimetros, que se deslindan así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar 1 de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y que los gastos de escrituración certificados, etc. serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 8 de Febrero de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$66.00 20|pub. 1549 Feb.18-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO MARTINEZ CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1670 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LUNGO DE BEAL o JOSEFA LUNGO de SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 1671 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA PERALTA de CARREROU. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 337), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Joaquina Peralta de Carrerou, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Joaquina Genoveva Casaballe y Daniela Pérez", debe decir: "Joaquina Peralta y Daniela Peralta", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 1668 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO GABINO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$10.80 9|pub. 1474 Feb.16-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ELIAS DE MEJESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Diciembre de 1954 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1473 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO MASPOLI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
(Decreto 21|7|934) 3042 Feb.15-v.feb.28. Mar 16-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1522 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO NAYA o NAYA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1523 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1524 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ESTEBAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1525 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ODES DE DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1526 Feb.17-v.mz.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALBORNOZ DE LOPEZ, SANTIAGO o JOSE PEDRO LOPEZ o LOPEZ ALBORNOZ, GERARDO o ANICETO LOPEZ y UBALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
$12.00 10|pub. 10455 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAMINO CRISOSTOMO GONZALEZ o JUAN FLAMINO o JUAN FLAMINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 1527 Feb.17-v.mz.3

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA CARMELA LOPEZ DE AVEIRO o ABEIRO o ABAILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1292 Feb.12-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE FERREYRA o FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1293 Feb.12-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1954.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1294 Feb.12-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 20 del actual, en autos: "Peña de Alboa María Jorgelina contra CARMELO LONGINO ALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7º ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1954.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 1295 Feb.12-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "CARMELO MALVAREZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen: Prudencio Malvarez debe decir: Carmelo Malvarez: y donde dice: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Prudencio Malvarez, debe decir "Carmelo Malvarez". — Trinidad, Diciembre 10 de 1954. — Ramón D. Queiluga, Actuario.
$18.00 15|pub. 1132 Feb.8-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VALIENTE, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 16 de Febrero de 1955. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1687 Feb.23-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO ROSOLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1631 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña PETRONA o PETRONA ALEJANDRINA TOURNÉ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1597 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 10|pub. 1596 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO BORGES o DELFINO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1598 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CABRERA DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1592 Feb.16-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 1593 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 1543 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1733 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 739 Feb 2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1434 Feb.15-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA BERNASCONI DE BUENAVENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1433 Feb.15.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por resolución dictada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se concedió al fallido EDUARDO DEHL la rehabilitación comercial que solicitaron. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 7 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 1520 Feb.16-v.mz.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Julia Ema Meyer de Marziotte con ALFREDO MARZIOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 408), se hace saber que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julia Ema Meyer de Marziotte y Alfredo Marziotte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 13 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$40.00 20|pub. 1396 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA AÑASCO DE FLEITAS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Camilo Añasco y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 6266, ubicado en la Quinta 246 del ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, de una superficie de 4.295 metros, dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sur sobre calle de las Minas; igual medida al Norte con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Oeste con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, con propiedad de Luciano Etchemendy, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. Civil). — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. 1166 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

(Decreto 21|7|54) 30|pub. 30457 Feb.18-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PEDRO ARRIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 1390 Feb.12-v.feb.25.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. Lo. 19, Fo. 15, N.o 532. FRANCISCO GROSSI SCOTTI. Segunda copia de escritura pública", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Grossi Scotti, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: el inmueble empadronado con el N.o 93, constituído por los solares, "cinco", "seis", "siete" y "ocho" de la manzana número 65 de Pueblo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, con las construcciones que contiene. los que están unidos. y comprenden un área total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y su conjunto limita: 85 ms. 90 cms. de frente al Nord-Este sobre la calle 11. por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sud-Oeste, confinante con los solares 4, 3, 2 y 1; al Sud-Este con la calle 12 y al Nord-Oeste con la calle 10 formando esquina. Que el señor Grossi con fecha 21 de Diciembre de 1947, siendo de estado soltero, adquirió el bien descripto, de los señores Diego y Julio Garbarino, domiciliados en Nuevo Berlín, y por escritura pública autorizada por el escribano Actuario Mario Durañona, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia, a su cargo. la cual fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el N.o 628 al Fo. 560 v. del Lo. 1, con fecha Diciembre 24 de 1947. A tal fin se cita llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído. dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$56.00 10|pub. 1298 Feb.12-v.feb 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra CECILIO PEZZOLANO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cecilio Pezzolano para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 16 de 1954. — Carlos M. De Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33803 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra JUAN MALGOR. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Malgor para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33806 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra MARTHA RODRIGUEZ DIAZ. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rodríguez Díaz para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33807 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra INOCENCIO ACUÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Acuña para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33805 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra ABELINO CARDOZO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abelino Cardozo

para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz. Decreto 21|7|34.

30|pub. 33804 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PIO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 1739 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA de VARGAS de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 1406 Feb.15-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO SEGARRA o SEGARRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1954.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9145 Feb.14-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DULCIDIA o DULCIRIA BARRIOS DE FERREIRA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 31 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1344 Feb.14-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ROCHA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 1456 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIPA IRAZUSTA DE DEBAT o MARIA IRAZUSTA DE DEBAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1955.

$12.00 10|pub. 1457 Feb.16-v.mz.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: Herminia Sayanes Sosa contra CONCEPCION HOMERO SOSA. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 29 Feb.19-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 1491 Feb.16-v.mz.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Cianelli de Zamit, Celestina Crispina con ZAMIT, SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 18, Fº 435), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$32.00 20|pub. 1484 Feb.16-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 1490 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BARBOZA o BARBOSA DE CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 1487 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 1486 Feb.16-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura do la sucesión de MARIA GREGORIA LLUBERAS de FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1759 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1769 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSELIO o ARCELIO SABARRÓS o SABARRÓZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 7 de 1955. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1633 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MALAPERT PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 1488 Feb.16-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROBERTO DE DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 1489 Feb.16-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAJOUS VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 1708 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 1719 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SALLES. Rectificación de partida. Lº 13, Fº 540", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que al margen de la misma se establezca que esa inscripción corresponde a Lázaro Francisco Salles Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 1630 Feb.19-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO SILVESTRE o DIONISIO S. RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 1571 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CANICOBA DE DALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 1572 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 1573 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SILVESTRE FERNANDEZ y ADELA ANTONIA MARCEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 1574 Feb.18-v.mz.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PROSPERO ELOY CABRERA. Prescripción. Lº 13, Fº 500", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Américo Bauzá; José A. Fabricio; Carmen, Leonarda y Pablo o Hipólito Pablo Areta, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la actual manzana catastral 174, que forma parte del sitio 8, de la antigua manzana 40, del 3er. Cuartel de esta Ciudad, de San José, 1.a sec. jud. del Depto. del mismo nombre, empadronada actualmente con el Nº 2767, la que, según títulos, se compone de un área de 240 metros 5400 cms. y linda: Norte, de frente a calle Larrañaga; Este, de frente a calle Lavalleja; Sur, con el mismo sitio; y Oeste, con los sitios 6 y 7; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace

saber que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 30|pub. 943 Feb.3-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Sucesiones de MICAELA LOPEZ de VILLEGAS y PAULA o PAULINA VILLEGAS de ROMERO. L.o 27, F.o 202", se cita, llama y emplaza a los presuntos ausentes: Luciana Paulina y Eduardo Jovino Romero Villegas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Mercedes, Febrero 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 1723 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SISURQUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 1652 Feb.19-v.mz.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Paula Stella de Maizonaba contra DOMINGO ALEJANDRO MAIZONABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954 dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Paula Stella de Maizonaba y Domingo Alejandro Maizonaba y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 8 de 1955. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 1495 Feb.16-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Antonia Dolara de Busson contra CIRILO BUSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 29. Fº 305", se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Bussón y Margarita Antonia Dolara y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Febrero 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 1496 Feb 16-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTORANO DE PREIONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1955. —

$8.00 10|pub. 1446 Feb.15.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o PETRONA FRANCISCA TOMASINI DE GRIEGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 3 de 1955. —

$8.00 10|pub. 1447 Feb.15.-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Guillermo López contra SARA LOPEZ DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 29, Fº 493", se hace saber: Que por resolución Nº 12023 de fecha 14 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Guillermo López y Sara López de López, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 1º de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 1162 Feb.9-v.mz.7.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb 9-v.mz.7.
Ab.11-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1762 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO TEALDI o TIALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1763 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA TURNEZ o TURNES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1765 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERALDO PEDROZO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de edictos, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 4 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1766 Feb.24-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE MARCO. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución del 24 de noviembre del corriente año, se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Marco la del 22 de abril de 1953, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Judicial) 10|pub. 30490 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO TECHERA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1279 Feb 12-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Minda Núñez de Souza contra JULIO DE SOUZA DA SILVA. Disol. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Minda Núñez de Souza y Julio de Souza da Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 617 Feb.1º-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA ELIDA TEALDI DE SOUZA contra ARANY SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Arany Souza y María Elida Tealdi, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira Actuario.

$40.00 20|puo. 17391-Feb.1.o-v.feb.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Noviembre 4 de 1954. — Frain M. Morales, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1764 Feb.24-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARROSA o LARROZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1745 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FLEITAS, citándose a los que se crean con derechos a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30444 Feb.17-v.mz.3.
Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE MAYO o CARMEN CAFFA NICOLA YUHA, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de las publicaciones se habilita el Feriado Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 10|pub. 98 En.13.-v.en.24.
Feb.17-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 26 de Marzo de 1935, fué declarado en estado de incapacidad don SANTOS DIAZ, designándosele curadora por resolución de fecha 16 de Marzo de 1936 a su madre doña Claudina Wencellada Díaz, a quien sustituyó por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1954, don Martín Díaz, hermano del referido incapaz. — Treinta y Tres Febrero 9 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 1450 Feb.16-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Sena, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña ANDREA DENIS DE SENA, por contener el siguiente error: donde dice "Andrea Denis de Denis, debió decirse Andrea Denis de Sena". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. 1302 Feb 12-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NOLBERTO DIAZ y ANA COSTA, solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hija Ana Taise, en el sentido de que debe decir que es hija legítima de Nolberto en lugar de Joaquín. A los efectos legales se hace esta

publicación. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 1081 Feb.7-v.feb.25.

REMATES JUDICIALES

MARIO HECTOR PANIZZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos c|. FRANCISCO C. MIRAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10, F.o 739), se hace saber al público que el día jueves 3 de marzo de 1955 a las 16 horas y en el Salón de la calle Magallanes N.o 1357, se procederá, por intermedio del martillero Mario Héctor Panizza, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de l. tasación de los efectos embargados y detallados a continuación: 1.o) Dos capillas ardientes de seis candelabros cada una de bronce, con su arco correspondiente; 2.o) Dos capillas ardientes "estilo gótico", con seis candelabros cada una de bronce una con un arco de quince luces y la otra con un crucifijo; 3.o) Un cajón cofre de gala en bronce cincelado, con diez manijas, fabricado en Francia; 4.o) Un cajón cofre, "Art. Nouvau", en cedro color caoba y diez manijas de bronce; 5.o) Un cajón cofre "Imperio" en petiribí con manijas de bronce; 6.o) Un cajón cofre "Centenario" en petiribí con seis manijas de bronce; 7.o) Un cajón cofre "Torpedo" con dos barandas de bronce y madera; 8.o) Una carroza estilo "Luisa XV" en chasis Graham Padrón 47.108; 9.o) Una carroza Luis XV tracción y sangre, padrón 16.920.
Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
$40.00 10|pub. 1432 Feb.15-v.feb.28.

JOSE RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAPETINA MARIA VICENTA, LAPETINA NELSON, LAPETINA REINA. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 4, F.o 357, se hace saber al público que el día diez de marzo próximo, a la hora diez y treinta y en el hall de este Juzgado, el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos cincuenta y un peso del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, que según croquis expedido por la Dirección General de Catastro tiene una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y se deslinda así: 13 mts. 21 cms. al noroeste sobre la calle Avellaneda; 10 mts. 20 cms. al noreste sobre la calle Pan de Azúcar; 12 mts. 72 cms. al sureste y 9 mts. 88 cms. al suroeste.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. (artículo 919 del Código de Pto. Civil). 2.o) Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías — si las hubiere— el pago de las cuentas N.os 29.689 y 29.690 de pavimento y el de otros derechos reales que pudieran afectar al bien. 3.o) Serán de cargo del ejecutado: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, contribución inmobiliaria adeudada, impuesto al mayor valor, impuesto universitario (Ley 27 de julio de 1946, artículo 13, inc. 2.o apartado C), impuestos municipales y el pago de los gastos judiciales ocasionados por el cobro de las cuentas N.os 29689 y 29690 de pavimento que se tramitan por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, (L.o 3, F.o 210, y L.o 3, F.o 212 respectivamente). 4º) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 15|pub. 30372 Feb.11-v.mar.3.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 1, Fº 479, se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a la hora catorce y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil trece pesos con treinta y dos centésimos del siguiente inmueble: un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en "La Blanqueada", actual 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 87.301 con una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, veinticinco centímetros, y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Este, a la calle Echandía, por donde la puerta de entrada al edificio se encuentra señalada con el Nº 46; 34 ms. 36 cms. de fondo, confinando por el Norte con el solar Nº 13; por el Sur con el solar Nº 11 y por el Oeste con terrenos que fueron de la Sociedad Inmobiliaria.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); II) Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere; III) Serán de cargo de la ejecución los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, contribución inmobiliaria adeudada, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto universitario e impuestos municipales; IV) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y el expediente de ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30371 Feb.11-v.mz.3.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
Camioneta "Commer"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Wáshington Indart Gómez con PEDRO FANLORD. Ejecución de Prenda", Lº 50, Fº 74, se hace saber que el próximo 11 de Marzo, a las 17 horas, en el local ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 2480, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá al remate público, al mejor postor, de un camión marca "Commer", modelo 8 C. W. T. Motor Nº D 44516 L O X. Padrón 147.375. Matrícula 203.507.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma en efectivo, a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 1590 Feb.18-v.mz.4.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1954, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A. Ejecución de hipoteca", Lº 49, Fº 637, el día 28 de Febrero próximo, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Ramón Rolando Peyrallo, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 6373 ubicado en la 6.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.727, el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 784 metros, 90 decímetros que se deslinda así: 34 metros, 37 centímetros al Sur-Este de frente a la Avda. Agraciada; 7 metros, 23 centímetros al Sur, de frente a la calle Cerro Largo, unidos estos dos frentes por una ochava de 5 metros; 43 metros, 5 centímetros al Oeste lindando con los padrones 6988 y 6985; y al Norte dos rectas que forman quebrada saliente y miden 7 metros, 46 centímetros, y 21 metros, 94 centímetros lindando con la fracción A del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que sobre el bien objeto de esta subasta existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, 3º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, el impuesto universitario que la ley pone a su cargo y todo lo que el inmueble pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 4º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca U. Nº 2776 B 49). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — Juanángel La Gianola, Actuario.
$90.00 15|pub. 1128 Feb.8-v.feb.26.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra DIANA PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 50, Fº 73)", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ramón Rolando Peyrallo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden ubicada en el Pueblo Abayubá, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco y compuesto según plano inscripto del agrimensor Omar Paganini Rocamora trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de una superficie de trescientos veinticuatro metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: Nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este con frente a la calle Siripo distando su punto medio cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Arachanes, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sur con el inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis; nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con el bien empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte con inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, así como los que la propiedad a venderse se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. 1744 Feb.24-v.mz.14.

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Manuel R. Santa Cruz S. C. contra ROBERTO FERNANDEZ, por cobro de pesos, Lº 50, Fº 7", remataré el 4 de Marzo del año en curso, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, a las 16 horas, los siguientes efectos: 1 Heladera eléctrica "General Electric", 1 lámpara de pie de bronce, 1 aparato radio combinado, 1 cuadro grande con luz, 1 bargueño estilo chino, 7 miniaturas, 1 figura loza (biscuit), 1 juego candelabros y reloj Sevres, 6 piezas chinas porcelana, 1 juego cubiertos, 2 portátiles de estilo, 1 centro Sevres base bronce, 1 araña de vidrio seis luces, 2 apliques espejo Murano, 1 dresseir con mármol, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Seña 25 %. — Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente.
$24.00 10|pub. 1533 Feb.17-v.mz.3.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Navone (Guillermo Arturo) contra NAVARRETE (JOSE ALDO) y otra. Ejecución de hipoteca, (Lº 51, Fº 266), se hace público que el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Serafín Criado (hijo) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Piedras Blancas, décima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno, señalado con el número cinco de la manzana letra A en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero treinta de mil novecientos treinta y se compone de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros, teniendo: Doce metros de frente al Norte, a la calle número Uno, hoy Camino Teniente Galeano número cuatro mil ochenta y nueve, entre Camino Cuchilla Grande y calle Homero; igual medida al Sur, limítrofe con el solar Doce; treinta y dos metros al Oeste, confinando con el solar Cuatro; e igual extensión al Este, lindando con el solar Seis.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del promitente comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de cualquier mejora relativa al bien, así como los certificados de los Registros e Impuestos Honorarios de escritura, y III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso tercero, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 1548 Feb.17-v.mz.9.

LUIS A. CARBAJAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en Montevideo, dictada en los autos: "LUISA CASCO. SUCESION", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por las 2|3 partes de su tasación por el martillero don Luis Alberto Carbajal, asistido del subscripto, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene situado en la manzana Nº 22 de esta ciudad, 10.a Sección de Colonia, empadronado con el Nº 294, compuesto de una superficie de 357 metros, teniendo 14 ms. de frente al Sur con la calle Artigas; al Este, 25 ms. 50 cms. con Tomás Gárbora; al Norte, 14 ms. con Oliva Wolcan de Altuna y al Oeste, 25 ms. 50 cms. con José Vila. (Tasado en $ 3.000.00).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y 2º Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 1º de Febrero de 1955. — Pedro Izacelaya.

$54.00 15|pub. 1351 Feb.14-v.mz.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Del Castillo Delia y otra contra ALFREDO DELQUI MARTINEZ CASTRO y otra. Ejec. de hipoteca", (Lº 45, Fº 290), se hace saber que el día dos de Marzo próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Alberto Vanoli ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Dos solares de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras sito en la 12.a sec. jud. de Montevideo, señalados con los Nos. 7 y 8 fracción A plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto el 3 de Febrero de 1927 según el cual se describen así: A) Solar 7, padrón 131.732, superficie 227 ms. 75 dms. con 10 ms. frente al Norte sobre calle Cufré, punto medio dista 45 ms. del comienzo de la curva que la une con la Avda Gral. Flores; 25 ms. 80 cms. al Norte lindando con solar 6; 11 ms. 65 cms. al Suroeste y 19 ms. 75 cms. al Sur lindando con solar 8; B) Solar 8, padrón 131.733, superficie 167 ms. 25 dms. con 10 ms. frente al Noreste sobre calle Cufré, punto medio dista 55 ms. de la curva esquina citada; 19 ms. 75 cms. al Norte con el solar 7; 11 ms. 65 cms. al Suroeste confinando con la Asistencia Pública Nacional, y 13 ms. 70 cms. al Sur con el solar 9.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 1115 Feb.8-v.feb.26.

JULIO TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Civil 6.o Turno, autos Oddo Caubarrere|Suc. Manuel Ferrer, L. 34, F. 695, el martillero Julio Trobo, rematará al mejor postor el 3 de Marzo, hora 15 y 30, en calle Figueroa 1800, 8 cubiertas máquina lavadora con motor S C N 721785 y depósito agua y aire. Seña 30 o|o.

$12.00 10|pub. 1057 Feb.12-v.feb.25.

JULIO TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil 6.o Turno, autos Viana Jorge c|. Galicchio, L. 43, F. 379, el martillero Julio Trobo rematará el 3 de Marzo, a las 16 horas, en Figueroa 1800, automóvil Plymouth, Motor número P. E. 207896, Padrón 42516. Base pesos 4.100.00. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 1058-Feb.12-v.feb.25.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, desde fs. 44: Luisa Gallino de Avellanal e, OLGA ANA, ELIA y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA DE DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44, Fo. 124), se hace saber al público que el día 10 de Marzo de 1955, a la hora 16 y 30, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Ramón Piñeyro López, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor sin base alguna y en remates separados, de los siguientes solares: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, actualmete empadronado con el N.o 176.472, antes en mayor área con el número 51.441, situada en la vigésima-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano de subdivisión del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Marzo de 1942, registrado en la entonces Dirección de Avalúos con el N.o 7.401 el 28 de Mayo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, que se deslindan así: al Sudoeste, que es su frente, una recta de diez metros a calle Oficial, denominada hoy Hopa Hopa, treinta y tres metros al Noroeste con el solar cinco, 10 metros al Noreste, que es su fondo, con la fracción número uno y treinta y tres metros al Sudeste con el solar número tres, y B) acto seguido: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, actualmente empadronado con el N.o 176.458, antes en mayor área con el N.o 51.441, situado en el mismo paraje que el anterior, vigésima-primera sección judicial de Montevideo, designado con el número 18B en el plano de subdivisión del agrimensor Juan Pedro Jaureche, levantado el 25 de Noviembre de 1942 e inscripto el 20 de Febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el número 8.421, según el cual se compone de un área superficial de trescientos cincuenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados que se deslindan así: trece metros setenta y ocho centímetros en el Noreste dando frente a calle Oficial, denominada hoy Hopa Hopa, en el Noroeste, por donde linda con el solar número diecisiete, tiene un tramo de diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros, en el extremo de éste forma un pequeño codo entrante al Suroeste que confina con el padrón número cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve, y mide tres metros veintidós centímetros, en cuyo punto terminal parte otro tramo de ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noroeste, por donde linda también con el padrón número cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve, una línea de diez metros cincuenta centímetros al Suroeste confinando con Juan M. Castro, y al Sureste una recta de veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros que, saliendo del extremo de la anterior y lindando en su totalidad con el solar N.o 18A, cierra esta figura con la línea del frente a la calle Hopa Hopa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los impuestos se abonarán según corresponda legalmente; 4.o) Que será de cargo del adquirente lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento y colector, respecto de los solares a venderse; y 5.o) Que el título de propiedad, planos mencionados y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 15|pub. 1092-Feb.10-v.mz.2.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco del Este con JOSE STEFANACH y EVA CAMPANELA de STEFANACH. Ejecución de hipoteca", (Libro 44, Folio 563), se hace saber al público que el día 25 del actual mes de Febrero, a la hora 10 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Actuario y Oficial-Aguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la décima-octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y dos mil ciento veinticinco, (N.o 32.125), señalado con el número nueve en el plano del agrimensor E. Martínez Calderón, de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta metros que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Lagunillas, antes Coronel Mora, entre las de Solano García y Joaquín A. Núñez, por treinta y cinco metros de fondo, lindando al Noreste con el solar diez, al Suroeste, el ocho y al Sureste con la sucesión Cores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianería, arrimos y cualquier otra obligación; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, así como los autos en los que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 15|pub. 1098 Feb.7-v.feb.25.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, en los autos caratulados "Serrano Delgado y Cimarelli contra ANTONIO H. VIERA. Medidas preparatorias", se rematará en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, el día 15 de Marzo de 1955, a las 16 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Seña 30 %. — Comisión 6 %.

$12.00 [illegible] 1771 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "Angel Arteaga y Enrique A. Vivanco contra BRITO FLORIANO Y Cía. Cobro de alquileres. Pieza mandada formar. Lº 9, Fº 42, Nº 152", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las diez horas, en el lugar del depósito, Lecueder Nº 64, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: dos máquinas saturadoras eléctricas marca "Huber" de 3|4 H.P. c|u. tasadas en ochocientos pesos ($ 800.00); dos máquinas pie-sifón a pedal, tasadas cada una en seiscientos pesos ($ 600.00); sesenta y ocho casilleros con veinticuatro botellas, tasados cada uno en cinco pesos ($ 5.00); ciento cuarenta y un cajones con treinta y seis botellas cada uno, tasados en seis pesos c|u. ($ 6.00).

Se previene que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que la comisión es por cuenta del comprador. — Se expide el presente a los veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Seña 10 %. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 1741 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en exhorto Nº 1746, librado a este Juzgado por el señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, en autos: "Torcuato Di Tella contra LIRIO HORACIO LUCERO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las diez horas, en la puerta de esta Oficina, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: una máquina saturadora de soda con motor acoplado Nº 690000427; una máquina llenadora de botellas tapas coronas a pedal y un pie de llenar sifón, tasados en las sumas de $ 400.00; $ 250.00 y $ 150.00, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; y B) Que la comisión es por cuenta del comprador, y seña diez por ciento (10 %). — Artigas, Octubre 13 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$28.00 10|pub. 1740 Feb.24-v.mz.8.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "Alfredo Rodríguez Braida contra ANGEL HECTOR SANGUINETTI y MARGARITA CARMEN TOJA DE SANGUINETTI. Ejecución de hipoteca", (Lº 3º, Fº 41), se hace saber al público, que el día 28 de Febrero del año entrante, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle José B. y Ordóñez Nº 509 y en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario, se procederá por el martillero don Miguel Muñoz, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la planta suburbana zona Sur de esta ciudad, carret. Nal. Kil 43.200 (ruta 5), 1.a sec. jud. de este Dpto., padrón Nº 2.236, señalado con el Nº 19 en el plano del agrimensor Odizzio de Agosto de 1930, con una superficie de ms.2 198.05, con ms. 10 al S.O. frente a la carret. Nal. a Canelones; ms. 19.37 al N.O. con fracc. Nº 20; ms. 10.03 al N.E. Vía del F.C.C.; y ms. 20.24 al S.E. con solar Nº 18.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.: B) Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador;

y C) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1954. — Hugo Alves, Actuario.
$72.00 15|pub. 1049 Feb.7-v.feb.25.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA o JOSEFA ANGELA MARTINEZ DE GONGORRA. Sucesión". (Lº 40, Fº 240), se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las nueve horas, en la finca de la calle Aparicio Saravia Nº 418, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil, asistida de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los bienes muebles de pertenencia de esta sucesión inventariados en autos. — Durazno, 7 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
$16.00 10|pub. 1472 Feb.16-v.mz.2.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber al público que por disposición del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en autos: "María C. L. de López contra la SUC. de ANA JOSEFINA HEUGAS. Cobro de arrendamientos y medidas", el día 9 de Marzo entrante, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Héctor E. Urruty, de los semovientes, lana de las zafras 1953 y 1954 y demás efectos inventariados en dicho expediente donde consta su detalle y tasación y puede ser visto por los interesados en la Oficina del Juzgado (Pueblo Algorta). La venta se efectuará al mejor postor con base de las dos terceras partes de la tasación al contado, y se realizará en el Local Arroyo Negro. — Pueblo Algorta, Febrero 10 de 1955. — Ramón J. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
$26.40 11|pub. 1475 Feb.16-v.mz.3.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "SUCESIONES DE MARIA BORIANO DE FRIONI y otros. Venta de inmuebles". (Lº 14, Fº 243), se hace saber al público que el 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle 19 de Abril entre Teófilo Córdoba y Juncal, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, rematará tres lotes de terreno y mejoras, empadronados con el Nº 786, manzana municipal Nº 125, catastral Nº 47, segunda sección judicial de Salto, a saber: Lote Nº 1: de 618 metros, 9769 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros, 65 cms. frente a calle 19 de Abril; 42 metros, 07 cms. al Este, con lote Nº 2; 15 metros, 10 cms. al Sur con Eduardo Frioni; y 18 metros, 60 cms. y 23 metros, 52 cms. con Luis Mastandrea y Angel Mastandrea. — Lote Nº 2: de 338 metros, 5428 centímetros cuadrados: linda: Norte. 8 metros, 05 cms. frente a calle 19 de Abril; Este, 42 metros, 04 cms. con lote Nº 3; Sur, 8 metros, 05 cms con Eduardo Frioni, y Oeste, 42 metros, 07 cms. con lote Nº 1. En este lote se encuentra construída una casa de material de 3 piezas, cocina, cuarto de baño y corredor; y Lote Nº 3: de 327 metros, 8340 centímetros cuadrados: linda: Norte. 8 metros, frente calle 19 de Abril; Este, 42 metros con Justina P. de Laura; Sur, 7 metros 60 cms. con Eduardo Frioni y Arturo Frioni; Oeste, 42 metros, 04 cms. con lote Nº 2. Todo de acuerdo al plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto con el Nº 247 de Diciembre 30 de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.— Con la base de $ 3.50 el metro para los lotes Nos. 1 y 3 y de $ 10.00 el metro para el lote Nº 2.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 % de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Febrero 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$96.00 15|pub. 1485 Feb.16-v.mz.8.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto., doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y C. de San José con ADOLFO LUCIO PENELA. Juicio ejecutivo. Lº 13; Fº 412, Nº 249", se hace saber al público que el día 10 de Marzo venidero, a la hora 10, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de la nuda propiedad del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a sec. jud. del Dpto. de San José, empadronada con el Nº 7821, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Eneas Vila, inscripto el 11 de Setiembre de 1935 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 23 hectáreas 6121 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, León Dolagaray y Adolfo Penela; al Sur, fracción 2 del plano; al Este, Arroyo de la Virgen y al Oeste, camino carretero.

Se previene: 1º Que este bien soporta un usufructo en favor de la madre del deudor Hermenegilda Rodríguez de Penela; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$44.00 10|pub. 1629 Feb.19-v.mz.5.

DANIEL ROSTAN GUIGOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "JESUS AGUIAR MELIAN, ANSELMO ISMAEL GAUTO y FRANCISCO MARTIN SOLARI solicitan venta de inmueble (Nº 53, Lº 27, Fº 43)" se hace saber que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble urbano padrón Nº 964, perteneciente a la Sucesión de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, sito en Avenida Asencio entre Francisco Prestes y José Enrique Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero Daniel Rostán Guigou, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, escribana Olga Ifaedo Méndez, asistida del subscripto Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un campo ubicado en la 3.a sección judicial de Soriano, padrón Nº 1410, al que de acuerdo al plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto con el Nº 928 el 27 de Febrero de 1951, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, se halla dividido en fracciones, a saber: A) Fracción número "Uno" compuesta de setenta y tres hectáreas, seis mil trescientos setenta y un metros, setenta decímetros, lindando: al Nord-Este, calle de 9 metros de ancho por medio con Emilio A. Rostán; al Sud-Este, en parte, Tomás Pesce, y en parte Santiago Colombatto; al Nord-Oeste, Tomás Pesce y Hermanos; y al Sud-Oeste, la fracción número "Dos"; B) Fracción número "Dos" compuesta de ochenta y seis hectáreas, ocho mil novecientos noventa y ocho metros, catorce decímetros, lindando: al Nord-Este, la fracción "Uno"; al Su-Este, en parte, Santiago Colombatto; en parte camino de Concordia a Dolores por medio con Pedro L. D'Andrea y en parte, el mismo camino por medio con la fracción "Tres" del plano, prometida en venta a la Intendencia Municipal de Soriano; al Nord-Oeste, Víctor Syti; y al Sud-Oeste, el arroyo "Espinillo" por medio con Felipe Gardiol; II) Un solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la manzana Nº 142 de Dolores, padrón Nº 964, compuesto, según título, de trescientos sesenta y ocho metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, la Avenida Grito de Asencio; al Norte, Juan Francisco Solari; al Sur, Alejandro Bardier; y al Este, Sucesión de Juan Tomás Ballefín y de Juan Arbeleche.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma; 2º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 2 de Febrero de 1955. — J. J. A. García Piriz, Actuario ad-hoc.
$108.00 15|pub. 1078 Feb.7-v.feb.25.

COMERCIALES

RIOPLATENSE S. A.
Financiera - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 4 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 3 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
$24.00 10|pub. 1538 Feb.17-v.mz.3.

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos, en la Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio de la Sociedad (artículo 25); 2º Elección de Directorio (artículo 41); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 53).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 1767 Feb.24-v.feb.26.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Negocios Inmobiliarios S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local, calle Río Branco 1225 bis, el día 30 de Marzo de 1955, a la hora 14, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31|12|1954; 3º Elección de nuevo Directorio.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
$9.00 3|pub. 1757 Feb.24-v.feb.26.

LA MUNDIAL S. A.
HILANDERIA Y TEXTILES
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en el local social, sito en el Camino General Hornos Nº 5405.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria de Directores, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Elección de Directores y suplentes; 4º Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido; 5º Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, en las Oficinas de la Sociedad, Camino General Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Febrero de 1955.— El Directorio.
$12.60 3|pub. 1731 Feb.24-v.feb.26.

FIERRO VIGNOLI S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso E) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Fierro Vignoli Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Marzo de 1955, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, esc. 7, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1º de Enero de 1954 al 31 de Diciembre de 1954; 2º Informe del Síndico; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente; 4º Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 21).

Se previene a los señores accionistas que en razón de lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y los decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1955. — El Directorio.
$14.40 3|pub. 1772 Feb.24-v.feb.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL 70 EJERCICIO

Se hace saber a los señores accionistas (Acciones Ordinarias y Preferidas) que desde el día 23 del corriente mes, en las oficinas del Banco y en las horas hábiles, pueden cobrar el dividendo complementario acordado correspondiente al 70 ejercicio en curso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — La Gerencia.
$3.60 3|pub. 1768 Feb.24-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Kallmann, la provisión instalada en Joaquín de Salterain 963. Los interesados se presentarán en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — ROGELIO CORTES.

$16.00 20|puo 1261 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles sito en la calle Lavalle Nº 501 al señor Félix Ricardo Lafranconi. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ y BENITA TERAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1241 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el almacén y venta de helados sito en la calle Isla de Gorriti Nº 2104 al señor Antonio Fernández Estévez. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.

$16.00 20|pub. 1242 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Marcos Gómez Nieto y Josefa Fanjul han desistido de la compra del negocio de la calle Aréchaga 3487 que le hicieran a Julio Prieto Suárez y a su vez el señor Prieto Suárez desiste de este mismo comercio y se hace cargo el señor Benito Rodríguez desde el 1º del corriente mes. Interviene el balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL.—JULIO PRIETO SUAREZ. — BENITO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1243 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Caprio de Fernández, Palmira Stombellini y Remedios Concepción Di Cono, la Fábrica de Carteras, Casa de Modas y Carteras que gira en esta plaza con los nombres de Madame Elisa y La Salamandra en la casa Nº 1329 de la calle Bartolomé Mitre, tomando posesión del mismo las compradoras el 1º de Febrero del año en curso. Acreedores: Escribanía Fernández Arbenoiz, San José 1280, esc. 21. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — ALEJANDRO STATTER. — ISABEL HORAK.

$32.00 20|pub. 1215 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir los compromisos de venta de Antonio Villar a Villar y Bonilla, con fecha Enero 30 de 1951 y de la Empresa Villar y Bonilla a Santos y Pisano, el 16|12|951, respecto al negocio de Panadería que gira en Santa Rosa (Departamento de Canelones), efectuándose un solo compromiso de venta de dicho establecimiento, de don Antonio Villar a la Empresa Santos y Pisano, con balance al 1º de Enero de 1952. Acreedores presentarse en Escribanía Lasarte, Juncal 1414, esc. 19. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — ANTONIO VILLAR. — JUSTO ALBERTO BONILLA. — CARLOS J. PISANO. — JESUS SANTOS FARIÑA.

$40.00 20|pub. 1210 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y el comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Juan Manuel Blanes Nº 1252 en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Beb. Ferment. al señor Odilio Torterolo Castro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.—LEONEL MARIA CORREA. — BENIGNO SOSA MARTINEZ. — ODILIO TORTEROLO CASTRO.

$24.00 20|pub. 1138 Feb.9-v.mz.7.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a los señores SEGUNDO MOSTEIRO, LORENZO B. WINSNES, JUAN ALBERTO KOCHEN RODRIGUEZ, MABEL TERESITA MARELLI ALMANDOS representada por su padre legítimo UMBERTO MARELLI y a JOSE LUIS PIAZZE CHANFRAU, prometientes-compradores de los solares 7, 9, 11, 2 y 5 de las manzanas 121, 105, 317, 427 y 120 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 1189, 1462, 1270, 1253 y 71 de los libros 35, 37, 46 y 43, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955.— Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$42.00 15|pub. 1240 Feb.11-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Baldomero Aldao Queijo, la Panadería "Más Allá", sita en Nueva Troya números 3715-17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ANGEL MOLITERNI. — JUANA N. DE MOLITERNI. — BALDOMERO ALDAO.

$16.00 20|pub. 1042 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Carlos Maglione nuestro negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo 1002. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1955.— CONSTANTINO CARVAJALES. — MARIA CONCEPCION MENDEZ. — BELARMINO CARVAJALES.

$16.00 20|pub. 1020 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Corral mi negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$16.00 20|pub. 1021 Feb.5-v.mz3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Rubio Arnáez mi negocio de "Confitería, Venta de Pan y Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General Rivera Nº 2150. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1955.— JOSE BERMUDEZ MURIAS.

$16.00 20|pub. 1022 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Spósito mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la Avenida Millán Nº 3686. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — MARCELINO BOGO PADIN.

$16.00 20|pub. 1023 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Constantino Carvajales mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Pampas Nº 2047. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — LUCIANO SANTA MARIA.

$16.00 20|pub. 1024 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Rodríguez Pereira mi negocio de "Carnicería Modelo", establecido en la calle Marcelino Berthelot número 1763. (Ley 26 de Febrero de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — CELIA MENENDEZ.

$16.00 20|pub. 1025 Feb.5-v.mz.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Antonio Martínez el bar ubicado en la calle Uruguayana 3500, habiendo tomado posesión del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — AVELINO GONZALEZ. — ANA C. DE GONZALEZ. — MODESTO PEREZ. — AUREA V. DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Alfonso Pacciello el almacén y bar ubicado en la calle José Ellauri 152, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — ALFREDO GONZALEZ. — DOLORES A. De GONZALEZ.

$24.00 20|pu. 1040 Feb.5-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados: Darcio Rodríguez y Osmar Hurtado, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de repuestos y accesorios de automóviles y demás anexos al ramo habíamos constituído en contrato privado de ocho de Febrero de 1954 y que giraba en esta plaza bajo la razón social "Darcio Rodríguez y Cía.", quedando el activo y pasivo a exclusivo cargo del ex-socio Darcio Rodríguez. A los efectos ulteriores y de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Enero 12 de 1955.— DARCIO RODRIGUEZ. — OSMAR HURTADO.

$40.00 20|pub. 1455-Fb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Santiago Sebastián Bernasconi el comercio en el ramo de panadería y ramas anexas que tengo instalado en la ciudad de Paysandú, con la denominación de "Tres Estrellas", ubicado en la esquina formada por las calles Washington y Nº 1. — Paysandú, Enero 11 de 1955. — GREGORIO F. ANZALAZ. — SANTIAGO S. BERNASCONI.

$16.00 20|pub. 1167 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Oscar Bellak la Fiambrería "Maro", ubicada en Libertad 2424 bis. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Enero 17 de 1955. — MAX ROTHSCHILD.

$8.00 20|pub. 1160 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha primero de Febrero del año en curso, cedí al señor Carlos Enrique Sanguinetti, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora del Café-Bar "Monterrey", sito en las calles Juncal Nº 1323 y Bacacay 1320. Acreedores presentarse en Colonia 1342, piso 3, escritorio 9. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1955. — ZULEMA M. DE MIRABEL.

$24.00 20|pub. 1159 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Omar Denis Luissi el Café y Bar de la calle Paysandú Nº 751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — ALFREDO AMAYA. — DELIA LEDESMA DE AMAYA.

$16.00 20|pub. 1144 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti el Almacén y Bar de la calle Ejido Nº 1599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — MANUEL GARCIA LADO. — MARIA CARBALLEIRA DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1145 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que ha quedado sin efecto la compraventa del Almacén y Bar de la calle Comercio Nº 1427 de esta ciudad. Acreedores de Francisco Maximiano Rodríguez Pérez: Verdi Nº 1427. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. — TOMAS BLANCO. — ROSAURO BELLOMO. — FRANCISCO MAXIMIANO RODRIGUEZ PEREZ.

$16.00 20|pub. 1143 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el Bar y Fiambrería de la calle Río Negro Nos. 1648|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — SANTIAGO RODRIGUEZ.—CAROLINA VILLAGRAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1146 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Coralio López y Rogelio Rodríguez Redon el Bar y Fiambrería de la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — JOSE CUNDINES. — BLANDINA NEGREIRA DE CUNDINES.

$16.00 20|pub. 1147 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz, José María Díaz y Juan Fernández el Horno de Pizza y Repostería de la Avda. General Flores Nº 4152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Febrero 1º de 1955. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1149 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Blanca Inés Cantera y Marcelina Moreira de Rovira, la Pensión Familiar de la calle Paysandú Nº 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — CASIMIRO RODRIGUEZ.—OLGA ROSENCHTEYN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1148 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Serafín Iglesias el almacén de comestibles y alcohólicas sito en la calle Comercio Nº 2099 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Febrero de 1955. — IVO CASTELLI. — ANGELA R. DE CASTELLI.

$24.00 20|pub. 1140 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio Rodríguez Vázquez, Eladio Rodríguez Fernández, establecido con Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas en la calle Bell 1150, desligándose de la misma Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — ELADIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 1390 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber que he prometido vender a don Manuel Fontan, mi comercio en el ramo de Carnicería, sito en la calle Acevedo Díaz Nº 1251. Acreedores presentarse en el referido domicilio. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — ANTONIO FEROLLA.

$16.00 20|pub. 1400 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre la Suc. Valentín Barona y Víctor Ariel Capdeville y los señores Modesto Domínguez y Manuel Barreiro, por el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — SUC. VALENTIN BARONA. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MODESTO DOMINGUEZ. — MANUEL BARREIRO.

$24.00 20|pub. 1388 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio y José Alvarez Alvarez, el Café, Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1905, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 31 de Enero de 1955. — JOSE VILLAMARZO ALVAREZ. — MODESTO ALVAREZ RODRIGUEZ.—CONSUELO VILLAR DE ALVAREZ.—JOSE MARIA PEREZ SOL. — MANUEL MONTESERIN VILLABRILLE.

$24.00 20|pub. 1389 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, la firma "Gómez, Biglieri y Romero" se disolverá y liquidará. Se llama a los acreedores a presentarse en Avenida República Argentina y Calle B. — Paysandú, Febrero 7 de 1955. — ROQUE R. GOMEZ. — JULIO ROMERO. — JASE M.a BIGLIERI.

$16 00 20|pub. 1397 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos y obligaciones contraídas, al señor Ramón Piñeiro De Almat, y éste a su vez se compromete a hacerse cargo de las mismas desde el 1º de Junio de 1954, por el comercio establecido en Chaná 2360 en el ramo de Elaboración de Café "Los Araucanos", que prometimos comprar a la Suc. Félix Pepe. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.—JOSE MARIA LORENZO ROMANO.—RAMON PIÑEIRO DE ALMAT.

$32.00 20|pub. 1386 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Horacio Scigliano y Florencio Donato Echeverría, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Soler 3249, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955.—JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — AMANCIA PALACIO DE GALLINAR. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — TERESA MORA DE RODRIGUEZ. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — BASILISA MIRANDA DE RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1387 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Droguería Surraco Sociedad Limitada", el comercio que en el ramo de optica, ortopedia y anexos, tenemos instalado en Avenida 18 de Julio 1087 bajo la denominación de "Casa Porta" y que gira bajo la razón social "Nogués, Belloni y Guarch". A la vez comunicamos que procederemos a la disolución y liquidación total de nuestra sociedad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Nogués, Belloni y Guarch.

$24.00 20|pub. 1408 Feb.15-v.mar.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber que he prometido vender a la señorita Carmen Joffre mi comercio de Almacén y Provisión sito en la calle Rafael Pastoriza Nº 1486. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — MANUEL REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 1401 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Lema y José Martínez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas establecido en Bella Vista 2061, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE.

$24.00 20|pub. 1391 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Roberto Mario Olivera y Félix Antonio Priore, han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social "Empresa Constructora Felipe A. Priore y Roberto M. Olivera" sita en Brito del Pino Nº 974 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 4 — Montevideo, Febrero 1º de 1955.

$24.00 20|pub. 1109 Feb.8-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender la Provisión y venta de helados de la calle Santa Lucía 5456 a la señorita Esther Martínez. Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — ALFREDO PIÑEYRUA. — IGNACIO GERMAN. — IRENE SCIUTTI DE GERMAN.

$16.00 20|pub. 1253 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a León Exstrackt y David Zigart, la Peletería "Alaska", que bajo la razón de "Alberto Scrigna y Cía.", gira en Montevideo, desde Río Branco Nº 1314. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.—ALBERTO SCRIGNA SAVIO.

$16.00 20|pub. 1189 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Adela y Angela Reyes (Sociedad Reyes Hnas.) prometemos vender a Enrique Bartoli, comercio venta pan, leche, pastas, etc. situado Avda. Carlos M. Ramírez 1895 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos Escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477, esc. 5 de 9 a 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — ADELA REYES DE CASTELLO. — ANGELA REYES DE CACERES. — ENRIQUE BARTOLI.

$24.00 20|pub. 997 Feb.4-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 1904 hago saber que prometí vender mi comercio, sito en la calle Miguel Barreiro 3120. Acreedores presentar sus créditos Escribanía Riviere, Rincón 717.—Montevideo, Febrero de 1955. — ZULMA REYES DE ERBURO.

$16.00 20|pub. 975 Feb.4-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Marcos Gómez Nieto, el Almacén de Cmbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Pantaleón Artigas Nº 4001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 29 de 1955. — FAUSTINO ANTELO VECINO. — MANUEL ANTELO VECINO. — JOSEFA FERNANDEZ DE ANTELO.

$24.00 20|pub. 987 Feb.4-v.mz.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a los señores: Brígido H. Silva; Aída Murchio; Carlos A. Pereyra; Orlando Malugani, o a sus sucesores a título singular o universal, que si dentro del término de diez días de la presente publicación no comparecen a las Oficinas del Banco Popular del Uruguay, Agencia Nº 1, Goes, Avenida General Flores Nº 2381, a subscribir las correspondientes promesas de compra-venta a plazos de acuerdo con la ley 8.733 de 17 de Junio de 1931, con relación a los solares del Departamento de Montevideo: Nº 14, padrón 158.763; Nº 30 padrón 158.779; Nº 31 padrón 158.780; y del Departamento de Canelones: solar 6 manzana C padrón 14.222 en mayor área respectivamente, según boletos expedidos oportunamente por los rematadores, se considerarán nulos y sin valor alguno dichos boletos.

$24.00 10|pub. 1410 Feb 15.-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Vicente Gagliano y José Trovato, el café y bar sito en la Avenida Millán 4352, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — LEONARDO MINACAPILLI. — DORA MARTINEZ DE MINACAPILLI. — VICENTE GAGLIANO Y JOSE TROVATO.

$16.00 20|pub. 923 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31 de Octubre de 1954, el señor Jorge Gamberoni cedió sus cuotas de capital en la sociedad Sorrentino - Gamberoni Ltda. al señor Pedro Beltrame Martí. Son diez cuotas de mil pesos cada una. Se procedió a aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 100.000.00 integrado por: señor Luis Sorrentino Guardascione, $ 52.000.00; Pedro Beltrame Martí, $ 24.000.00; Cr. Natalio Kleiman, pesos 24.000.00. Se modifica la razón social y denominación que seguirá como Sorrentino y Cía. Ltda. Uso de la firma, del socio Sorrentino indistintamente con cualquiera de los otros dos.

$32.00 20|pub. 1725 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Quintín Castro mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la Avda. Larrañaga 3665 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955.— ROGELIO GONZALEZ. — CARMEN GARCIA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1673 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que LUIS ALBERTO DEL CASTILLO ha prometido vender a Luciana Rodríguez de Purtscher, el comercio que en el ramo de pensión tiene instalado en la calle Pablo de María Nº 1265. Los interesados deberán presentarse en la calle Cerrito 661 bis, esc. 1 de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 1674 Feb.23-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Estel Amelio Peraza Bentancor, el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Río Branco, con la denominación de "Comercio de Juan A. Paradiso". Acreedores presentarse en Alfonso Espínola Nº 242. Se hace esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 11 de Febrero de 1955. — ESTEL A. PERAZA. — JUAN A. PARADISO.

$32.00 20|pub. 1709 Feb.23-v.mz.18.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio; 2º Considerar el balance al 31 de Diciembre 1954; 3º Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5º Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósito en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.

$36.40 13|pub. 1720 Feb.23-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que don Miguel Angel Helrighel, con fecha 26 de Enero de 1955 se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Ferretería "El Repecho", en la Avenida Agraciada Nº 2719. Ese comercio giró bajo el nombre del extinto don Gino Helrighel. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — MIGUEL ANGEL HELRIGHEL.

$24.00 20|pub. 1636 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION Y LIQUIDACION PRIVADA

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la asamblea general extraordinaria de "Mueblería Umpiérrez S. A.", firma que gira en plaza en el ramo de fábrica de muebles y afines, Guayaquí 2922, ha dispuesto la disolución y liquidación privada de la Sociedad, por haberse presumiblemente perdido más del cincuenta por ciento de su capital y serle imposible continuar su objeto, designando a tal efecto una Comisión Liquidadora

Se emplaza a los acreedores a que en el plazo de 20 días presenten sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 318, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 10 horas. — Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación).

$40.00 20|pub. 1556 Feb.18-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eugenio Balestié comunica que ha dejado de explotar personalmente el comercio "Taller Mecánico y Anexos" sito en Lindoro Forteza Nº 2644 por haberlo prometido en venta. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.

$16.00 20|pub. 1537 Feb.17-v.mz.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Luis Alberto Fraquia y Juan Francisco García el taller de Niquelados ubicado en la calle Marcelino Díaz y García N.o 115 haciéndose cargo el 8 de Febrero de 1955. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485 escritorio 17. — SAHAK DOSTOURIAN. — DAYSI DINORAH ALVAREZ.

$16.00 20 pub. 1309 Feb 12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de Fábrica de Muebles bajo la razón social de "Félix Altman y Cía.". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre de los socios José Polakievich y Nicolás Swistun, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Félix Altman. Acreedores presentarse en el estudio de los contadores Adolfo Vegh y Bernardo Altman, calle Soriano número 796, entrepiso. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — FELIX ALTMAN. — José Polakievich. — Nicolás Swistun.

$32.00 20|pub. 1284 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL Y SOCIEDAD

Hacemos público que por documento de 17 de Setiembre de 1954, (compromiso), se disolvió la sociedad "Azzinnari Hnos.", fabricación y venta de calzados, sita en Cerro Largo 1324 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo Antonio Azzinnari y retirándose Angel Azzinnari, desde el 1.o de Setiembre de 1954. Por otro documento de 1.o de Octubre de 1954, (compromiso), Antonio, Angel, Rodolfo y Vicente Azzinnari, constituyeron nueva sociedad desde el 1.o de Setiembre de 1954, con la base del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Azzinnari Hnos.", con idéntico objeto y la misma firma. Los acreedores deben presentarse en el local social dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ANGEL AZZINNARI. — Vicente Azzinnari — Rodolfo Azzinnari. — Antonio Azzinnari.

$40.00 20|pub. 1306 Feb 12-v.mz 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos ALFREDO HERRERO y MARIA CELIA FRATELLI han prometido vender a la señora María Delia Zárate Pagano, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia del Cordón" tienen instalado en la casa Nº 1701 de la calle Colonia, en esta ciudad, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentarse con los justificativos de su créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, San José Nº 1413, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación conforme lo dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

$32.00 20|pub. 1310 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 1º de Enero de 1955 hemos prometido vender a Juan y Antonio Der Megerdichian, el comercio de Tienda y Mercería instalado en Carlos María Ramírez Nº 156. Acreedores al mismo comercio. — SARKIS DER MEGERDICHIAN. — LIA DANGURIAN.

$16.00 20|pub. 1479 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Celika Gregoria Carli de Morales el comercio de Juguetería, Bazar y anexos sito en la calle Dante Nº 1992 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1955. — ALBERTO BAZZANO.

$24.00 20|pub. 1458 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta al señor Wildemar Rognone la casa de comercio propiedad del señor José Kuzel sito en la calle Nueva Palmira Nº 1977 en el ramo de Garage (taller de chapa y pintura). Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE KUZEL. — WILDEMAR ROGNONE.

$24.00 20|pub. 1499 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Rodríguez nuestra Carnicería, calle Arenal Grande Nº 2527.— Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANARES. — MARIA IRIGARAY.

$8.00 20|pub. 1613 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Agis y Castro el bar y bebidas alcohólicas ubicado en 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — DIOMEDES CORRES. — CARMELA F. DE CORREA.

$24.00 20|pub. 1501 Feb.16-v.mz.14.

"C. A. U. S. A." (x)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 11 de Marzo de 1955, a las 18 horas y 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Requisitos preliminares a la asamblea; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3º Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4º Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1955 (artículos 15 y 27, inciso B); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6º Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia Nº 1038, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — El Directorio.

(x) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$44.00 10|pub. 1564 Feb.28-v.mz.4.

SOCIEDAD CAAMAÑO Y DURAN LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Juan Pedro Loustau el 21 de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Colonia, con el número 3 del folio 7 al Lº del tomo tercero, se constituyó la Sociedad Caamaño y Durán Limitada, de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen los señores Baltasar Hugo Durán Brunet y Arturo Pedro Caamaño Meyer; C) Girará bajo la razón social de Caamaño y Durán Limitada; D) Tendrá su domicilio en el pueblo de Ombúes de Lavalle Colonia; E) Su capital es de $ 15.000.00, aportado por partes iguales; F) El plazo es de 10 años, a contar de la fecha de su constitución. — Ombúes de Lavalle, Febrero 1º de 1955.

$24.00 10|pub. 1550 Feb.18-v.mz.4.

VICTOR BENADERET LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo el 2 de Enero de 1955, Mario Ruben Benaderet, Elías Isaac Benaderet y Cataliana Ana Benaderet de Saúl —herederos de don Víctor Benaderet— constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es: "Víctor Benaderet Ltda.", domicilio: Buenos Aires 302. Objeto: compra, venta e importación de artículos de tienda, mercería, ropería y afines. Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente. Capital: $ 100.000.00. Administración: encomendada a los socios Mario Ruben y Elías Isaac Benaderet quienes actuarán conjunta o separadamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nos. 15|16, Fº 85|86 al Lº 2. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 1589 Feb.18-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado protocolizado por el escribano José A. Becco el 4 del corriente mes, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 14, Fº 82 del Libro Nº 2, se prorrogó el plazo de vigencia de la Sociedad "Perry y Wood Limitada" por el término de diez años. Y a los efectos previstos por el artículo 17 del decreto-ley Nº 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — PERRY Y WOOD LIMITADA.

$16.00 10|pub. 1459 Feb.16-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José Esteban Genta, el Almacén y venta de bebidas alcohólicas sito en Arroyo Negro de este Departamento. — Acreedores: calle L. Gómez Nº 766. — Paysandú, Febrero 3 de 1955. — ANDRES OLHANZEN.

$16.00 20|pub. 1546 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el comercio de Café y Bar "Los Amigos" instalado en esta ciudad, calle Independencia y Joaquín Suárez, bajo la firma de Recalde y Ferreyra queda prometido en venta al socio Luis Alberto Recalde. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Florida, 1º de Febrero de 1955. — LUIS ALBERTO RECALDE. — JULIO HUMBERTO FERREYRA.

$16.00 20|pub. 1531 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que César Stein, desistió la compra de la Camisería Inglesa de Jacobo Brunberg, en esta ciudad, haciéndose cargo del compromiso y activo y pasivo del comercio el otro promitente comprador señor Bernardo Weverman. — Domicilio, 19 de Abril esquina I. Rodríguez. — Carmelo, Diciembre 30 de 1954. — BERNARDO WEVERMAN.

$16.00 20|pub. 895-Fb.1º-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta a Generoso Juan José Sagario, el hotel "Durazno", instalado en la calle Durazno número 916. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal — MANCIE S. DE KUPFERBERG.

$16.00 20|pub. 898 Feb 1º-v feb.25.

CAJA POPULAR DE MINAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Marzo de 1955, a las 21 horas, en el local (altos) de la Confitería Irisarri, calle Treinta y Tres Nº 616, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico; 2º Elección parcial de Directorio, 4 titulares y 4 suplentes; 3º Designación de Síndico y su respectivo suplente; 4º Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la institución, el acta de la asamblea.

Al solicitar su asistencia a los señores accionistas, se les previene que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de presentes (artículo 40). Además, para participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o el depósito bancario correspondiente en la Gerencia de la Institución, hasta tres días antes de la asamblea, donde deberán retirar el certificado respectivo. Se les comunica además, que la lista de elegibles se encuentra a vuestra disposición en la Gerencia de esta Caja. — Minas, Febrero de 1954. — Dr. Tomás Arrospide, Presidente. — Indalecio Perdomo, Secretario

$24.00 5|pub. 1591 Feb.18-v.feb.25.

"SAN JORGE" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Febrero de 1955, a las 17 horas, en el local de la Avenida Garl. Rondeau Nº 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2º Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 3º Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes) para actuar por un período de tres años; 4º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas autorización de representación (artículo 21). — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti.

$21.00 5|pub. 1587 Feb.18-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Teresa Belsito de Tartabini, el almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas de la calle Ramón Anador número 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.

$16.00 20|pub. 897-Feb.1º-v.feb.25.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en nuestro local social en Punta del Este, el sábado 5 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de Síndico titular y suplente respectivo, de acuerdo a los artículos 19 y 27 de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Punta del Este, un día antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$12.60 3|pub.. 1714 Feb.23-v.feb.25.

PRIMAVESI Y GARCIA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 24 Enero 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 3 del actual, con el N.o 89, Fo. 281, Lo. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, Primavesi y García, Limitada, con las bases: Socios: LUIS ALBERTO PRIMAVESI y JOSE MARIA GARCIA. Objeto: Negocios de importación y exportación en general, representación de firmas nacionales y extranjeras, explotación de estaciones de servicios automovilísticos, por cuenta propia o de terceros, importación y venta de maquinarias, automóviles, repuestos, transportes, comisiones, consignaciones y toda otra actividad comercial. Plazo: diez años, a contar 24 Enero 1955, prorrogable por períodos de 5 años. Domicilio: en Montevideo. Capital: catorce mil ochocientos pesos, aportado por los socios en partes iguales. Administración: será ejercida por uno o más Gerentes, habiendo quedado designados como primeros Gerentes los señores Luis Alberto Primavesi y José María García, quienes actuarán conjuntamente. Balances: el 30 de Setiembre de cada año. — Montevideo, Febrero 8 de 1955.

$24.00 10|pub. 1275 Feb.12-v.feb.25.

COMPAÑIA RECONS S. A.

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para: Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de Marzo a las 18 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.a CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No obteniéndose en la primera convocatoria el quórum reglamentario, la asamblea general extraordinaria sesionará con el mismo orden del día a las 19 horas.

Asamblea general ordinaria, a realizarse el 15 de Marzo a las 19 y 15 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1954; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y Suplente para el ejercicio 1955; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de las asambleas, (artículo 22). — Doctor Luis Mattiauda, Presidente. — Contador Gastón Guelfi, Secretario.

$27.00 5|pub. 1618 Feb.19-v.feb.26.

LA NUEVA CERRO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1954, que tendrá lugar en su sede social, Avenida 8 de Octubre 2603, el día 5 de marzo del año en curso, a las once horas, de acuerdo con artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1954; 3.o) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo ejercicio; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de tres directores como titulares Presidente, secretario y vocal, así como dos suplentes para el ejercicio 1955. — Montevideo, Febrero de 19[illegible]

$[illegible] [illegible]551 Feb.19-v.feb.26.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1954; B) Distribución de utilidades; C) Nombramiento de nuevo Directorio de acuerdo al artículo 25 de los estatutos y elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955; D) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

$14.40 4|pub. 1715 Feb.23-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma Electromecánica "VALENTE" que gira en el ramo de electricidad han acordado disolver totalmente dicha sociedad. Acreedores Juan Benito Blanco 3340.

$8.00 20|pub. 916 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 "A. Martínez Jauregui y Cía. Limitada", Misiones 1444, comunica al público y al comercio que ha prometido vender su activo y pasivo "Arazatí S. A.", Buenos Aires 519, donde los acreedores deberán presentar sus cuentas. — A. MARTINEZ JAUREGUI Y Cía. LIMITADA.

$16.00 20|pub. 889-Feb.1º-v.feb.25.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1955, a las 19 horas, en su sede social, calle Rincón 454, esc. 319, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954 como también del informe del Síndico; 2º Fijar el número de los Directores; 3º Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con un día de anticipación al de la asamblea en la sede social. — Montevideo, Febrero de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1722 Feb.23-v.feb.28.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

La Unión Cinematográfica Edilicia S. A. cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 28 de Febrero a las 21 horas en el local de la sala de Cine en construcción, calle Francisco Fondar, frente a la Plaza Constitución. Se cita asimismo para la hora 22 del mismo día y en el mismo lugar para sesionar con el número de accionistas que concurran para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Memoria anual e informe del Síndico; 3º Balance anual; 4º Informe sobre la construcción de la sala del cine y explotación directa o alquiler de la misma. — Trinidad, Febrero 9 de 1955.

$20.00 10|pub. 1350 Feb.14-v.feb.26.

APOLANT S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón Nº 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1954 y destino de la utilidad; 2º Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes para el año 1955 (artículos 11 y 32 inc. C) de los estatutos); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1677 Feb.23-v.feb.28.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso A) y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1955, a las 9 horas, en el Teatro Biarritz, Avenida 21 de Setiembre Nº 2805, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1954-1956); 3º Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955 (artículos 16 y 49 de los estatutos).

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en que las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1695 Feb.23-v.feb.28.

"CINOCA" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 28 de Febrero de 1955, de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García Nº 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y al Portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

$9.60 8|pub. 1724 Feb.23-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Wilczynski, el comercio de Carnicería sito en la calle La Paz 1997. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — RUBEN LOMBARDI.

$16.00 20|pub. 1100 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Arcas y Calveras", para explotar el negocio en el ramo de Sastrería y Tintorería, en la calle Sarandí Nº 261, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Silverio Jorge Arcas. Acreedores: ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — SILVERIO JORGE ARCAS. — ROBERTO CALVERAS.

$24.00 20|pub. 1093 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos María Scapussio ha vendido a los señores Antonio Vila y Enrique Carlos José Zorzoli, el comercio que en el ramo de Lavadero de Ropas, posee en esta ciudad, calle Gobernador Vigodet Nº 2528, empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 56879, sección patentes de giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado. — Montevideo, Febrero de 1955. — CARLOS MARIA SCAPUSSIO. — ANTONIO VILA. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI

$32.00 20|pub. 1047-Feb.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Voy a vender mi negocio de almacén de comestibles, patente 92.117, calle Carreras Nacionales 3796, por lo cual llamo a los acreedores para que en el plazo legal se presenten con sus créditos en 25 de Mayo 581, piso primero, los días viernes de 9 a 11 de la mañana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955.—KRIKOR MARACHLIAN.

$16.00 20|pub. 1048 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" se comunica que la firma Isaac Mitelman que gira en el ramo de Radio, Electricidad e Importación, en 25 de Mayo 685 se transformará en "La Armonía Soc. Com." a partir del 1|1|55. Acreedores presentar sus saldos a esa fecha al domicilio indicado. —ISAAC MITELMAN.

$16.00 20|pub. 1095 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender Instituto de Belleza y Anexos "La Esmeralda" ubicado en Bacacay 1319 a Ricardo Simón Villanueva. Ley 26 Se. 1904. Acreedores: Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369, esc. 5. — JOSE GARCIA CASERO. — ANTONIA GARRIDO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1137 Feb.9-v.mz.7.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — El Presidente

$36.00 15|pub. 1471 Feb.16-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Sucesores de CARLOS SANZ, comunican que han liquidado la sociedad el 15 de Febrero de 1955, vendiendo en esa fecha las existencias y razón social a José Carlos Sanz y Bogos Tatlian, reteniendo activo y pasivo de la sociedad en liquidación. Hacer efectivos cobros y pagos en Mercedes 834, de 15 a 17 horas.

$24.00 20|pub. 1628 Feb.19-v.mz.17.

TACUARI LIMITADA

Cumpliendo el Decreto ley N.o 8992 se hace saber que los señores LUIS ADOLFO, MARIA ROSALIA y JULIO FLOTTIER, por documento privado de 23 de diciembre de 1954, inscripto en el Registro de Comercio, con el N.o 28 del L.o 1, cedieron a los esposos Jorge Plottier y Amanda Sosa, la cuota parte recibida en la sucesión de Argentina Bergallo de Plottier, que le pertenecía en la sociedad denominada "Tacuarí Limitada", participando en la misma con un capital de $ 400.00 cada uno.

$16.00 10|pub. 1445 Feb.15-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Paullier Nº 1850, al señor Eliseo Rodríguez. Acreedores al comercio indicado. — Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — LUIS BROCOS y JUAN CARLOS BROCOS.

$24.00 20|pub. 967 Feb.3-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victorino Brea Godon la provisión y lechería de la calle Marcelino Sosa 2644. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía del doctor Horacio S. González Mullin, calle Sarandí Nº 444, 2º piso, escritorio Nº 11. — FRANCISCO ALVAREZ SANMARTIN.

$16.00 20|pub. 947 Feb.3-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a Juan Angel Sain mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas en la calle Haig Nº 4092 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — 7 de Enero de 1955. — EUGENIO LOPEZ GARCIA. — DOLORES PIÑEIRO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 930 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender a los señores Mario Artigas Agra y Manuel Antonio Carral el comercio en ramo bar y almacén ubicado en Camino Maldonado 6059 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — NORBERTO ISABELINO MARQUEZ. — JACINTA PLADA.

$16.00 20|pub. 927 Feb.2.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Serafín Alonso y Alberto Berriel, el café, bar y horno de pizza de la calle Avenida San Martín número 2100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ. — ANTONIO ALBERTO CAMBRE. — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.

$24.00 20|pub. 896-Feb.1.o-v.feb.25.

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico por el ejercicio 1954; 2º Elección de los titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1955-1957 y del Síndico y su suplente para el ejercicio 1955 de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

$21.00 5|pub. 1742 Feb.24-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

COLLIN MODELOS LIMITADA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ernesto Altmann cederá su cuota en la Sociedad Collin Modelos Limitada, a sus consocios Miguel Schwartzkopf, y Mertheim. Los interesados deberán presentarse en la Escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito 507, 5º piso.

$16.00 20|pub. 1758 Feb.24-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Behar prometí vender a doña Margarita Faux de de los Santos mi comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Mariano Moreno 2634. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — ISAAC BEHAR.

$16.00 20|pub. 1746 Feb.24-v.mz.19.

HELVIN LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se hace saber que por escritura pública otorgada el día 9 de Febrero de 1955, por ante el escribano Jorge L. Bado, el socio Jorge Lovinger Borgos cedió su cuota social al señor Julio Eri Rechnitzer y Alicia Stromer de Dragón, actualmente únicos integrantes de dicha sociedad, acordando en el mismo documento las siguientes modificaciones al contrato social: A) La administración y uso de la firma social la tendrá el señor Julio Eri; B) Las pérdidas y ganancias serán repartidas entre los socios según su capital. El documento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 29, Fº 149, Lº 2 de Contratos.

$20.00 10|pub. 1777 Feb.24-v.mz.8.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día siete de Marzo de 1955 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 "in fine". de los estatutos.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 1395 Feb.14-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", Lavalleja 1927, comunico que cedí mis derechos de promitente comprador del comercio sito en la calle J. A. Cabrera 3552, a los señores Américo Valeirón y Juan Fco. Chaves. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — PRUDENCIO LACLAU.

$16.00 20|pub. 968 Feb.3-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Manuel Losada Pena el negocio de "Garage, Venta de Nafta y Lubricantes" denominado "Garage Soca", establecido en Avenida Soca Nº 1318. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — ARTURO PALACIO.

$20.00 20|pub. 1506-Feb.24-v.mz.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Edalán S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Edalán S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, trámite que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle 25 de Mayo 591, los señores Eduardo A. Angenscheidt, Alberto Angenscheidt y la señora Dina E. Angenscheidt de Flores, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Edalán S. A." se constituye una sociedad anónima que será regida por estos estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2.o Será objeto de la sociedad: A) La compraventa, consignación y acopio de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados y frutos del país, por cuenta propia o de terceros, y, la realización de las operaciones relacionadas con todas las etapas de su comercialización; B) La importación y|o exportación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados y frutos del país; C) La representación de firmas nacionales y extranjeras para la compra, venta y|o distribución de mercaderías, materias primas productos manufacturados y frutos del país; D) La administración, explotación y|o dirección de negocios de barraca, depósito, clasificación, enfardelaje, y, preparación de frutos del país y sus derivados, por cuenta propia o de terceros; E) La realización de actividades agropecuarias y|o industriales; F) La participación en otras empresas, consorcios y sociedades (ya creados o que se hallen en formación) que realicen alguna o algunas de las actividades a que se refieren los apartados precedentes; G) La adquisición de los bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales que la sociedad tuviere por necesario o conveniente comprar, tanto para ser utilizados en sus propios fines como para arrendarlos o para disponer de ellos según convenga a los intereses sociales; H) La realización de toda clase de actos y contratos, y, el ejercicio de toda clase de acciones, que sean necesarios o convenientes a juicio de los órganos representativos de la sociedad, para el cumplimiento del objeto social, y, particularmente, la concesión y solicitud de créditos y préstamos, con garantía personal, hipotecaria y|o prendaria o sin ellas.

Art. 3.o La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder constituir sucursales en otros puntos de la República y en el exterior.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) constituído por 500 (quinientas) acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o El capital podrá ser aumentado hasta $ 2.000.000.00 (dos millones) de pesos con la aprobación del Poder Ejecutivo. Tal resolución deberá ser adoptada por una asamblea general de accionistas convocada a tal efecto.

Art. 7.o El Directorio resolverá por mayoría absoluta de votos la oportunidad y el monto de cada emisión de acciones, y, decidirá, en cada caso, la serie o series que la integrarán, así como las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas el que en ningún caso podrá ser inferior al valor nominal de las acciones.

Art. 8.o En caso de nuevas emisiones de acciones se dará preferencia dentro de los plazos que fijará en cada caso el Directorio, a los tenedores de las acciones ya emitidas, y, a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 9.o Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles cuando así lo resuelva el Directorio. El Directorio podrá asimismo entregar acciones para retribuir servicios prestados a la sociedad.

Art. 10. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los co-propietarios herederos, o derecho-habientes así como los acreedores de un tenedor de acciones estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común de su elección o designado judicialmente en caso de desacuerdo entre los interesados.

Art. 11. Mientras no hayan satisfecho íntegramente el valor de las acciones, los subscriptores recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por acciones al verificarse el pago total.

CAPITULO III

Directorio y Administración

Artículo 12. La administración, dirección y gobierno de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto por dos o más miembros, no pudiendo su número exceder de nueve. Los Directores serán elegidos conjuntamente con sus suplentes respectivos por la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos. La misma asamblea determinará el número de Directores.

Art. 13. Los miembros del Directorio durarán un año en ssu funciones, podrán ser reelectos indefinidamente, y, vencidos sus mandatos continuarán en el ejercicio de su cometido hasta que se les nombre reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Los miembros del Directorio podrán percibir como retribución de su función, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea de accionistas.

Art. 14. En la primera sesión que el Directorio celebre después de cada renovación elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 15. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, lo sustituirá el suplente respectivo. Si por alguna de las causales indicadas (fallecimiento, incapacidad o renuncia) el suplente no pudiera actuar, él o los Directores restantes designarán a quien ha de remplazarle, hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria de accionistas que designará, por simple mayoría, un Director por el tiempo que faltare para la terminación del mandato del Directorio que va a integrar. Conjuntamente, y, en la misma forma se designará su suplente.

Art. 16. En caso de licencia o impedimento transitorio de un Director entrará a actuar su suplente. Si éste no pudiera actuar por impedimento transitorio o por alguna de las causales indicadas en el artículo anterior el Director o los Directores restantes designarán a quien ha de sustituir al Director que hace uso de licencia o se encuentra impedido.

Art. 17. El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad en todos los casos. Todos los actos y contratos que obliguen a la socidad deberán ser autorizados por el Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar por sí o por medio de mandatario sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21.

Art. 18. El Presidente o quien haga sus veces presidirá las sesiones del Directorio. Al Presidente compete ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, mientras no hubieran sido delegados expresamente a otras personas. Al Presidente corresponde asimismo, convocar al Directorio. El Secretario o quien haga sus veces, deberá refrendar la firma del Presidente en todos los casos. Tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones, cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad. A él corresponde subscribir con el Presidente o quien haga sus veces, las actas de las reuniones que celebre el Directorio, así como las de las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias. En las reuniones del Directorio, en caso de empate en las votaciones, el Presidente, o quien haga sus veces tendrá doble voto.

Art. 19. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la Dirección y Administración de la sociedad, podrá realizar por sí solo las operaciones sociales sin más limitación que las expresamente establecidas en estos estatutos o las asambleas. En consecuencia y a vía de ejemplo son atribuciones y derechos del Directorio, sin que esta enumeración tenga carácter de limitativa: I) Dirigir y administrar la sociedad con las más amplias facultades; II) Nombrar, suspender, destituir toda clase de profesionales, técnicos, gerentes y|o empleados, determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración, ya sea en forma de sueldos jornales, honorarios, o comisiones; III) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de actos jurídicos y contratos, sin excepción que tenga por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad. Efectuar toda clase de negocios, inversiones y operaciones sobre establecimientos agropecuarios comerciales e industriales, frutos del país, semovientes, materias primas, mercaderías, productos manufacturados y cualquier otra clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, créditos, acciones, títulos de deudas, bonos y demás valores y obligaciones del Estado, de instituciones nacionales, particulares uruguayas o extranjeras, adquirirlos, venderlos, permutarlos, cederlos, verificando las tradiciones respectivas, gravarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis, o garantía flotante, constituir, transferir y extinguir prendas, todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la contribución, privilegios a favor de la empresa, tomar participación en cualquier forma en otras sociedades o empresas civiles, comerciales, industriales, rurales o financieras, disolver y liquidar sociedades, realizar todas negociaciones de industrialización, establecer manufacturas o adquirir fábricas, máquinas, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales y otros bienes, o hacerse cargo del activo o pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o dinero efectivo, hacer adelantos de dinero sobre toda clase de mercaderías y frutos del país adquiridos o recibidos a consignación, contratar fletamentos y seguros y todo ello en la forma y a los precios, plazos y demás condiciones que convenga firmando los documentos y escrituras públicas necesarias con todas las cláusulas propias de cada uno de ellos, demás que se estipulen requieran los Bancos e incluso las referentes a la tradición, saneamiento y precio que percibirán; IV) Cobrar y percibir, tanto judicial como extrajudicialmente, todas las sumas de dinero, valores y demás, que se deba a la sociedad o a quienes represente, dando los resguardos del caso y hacer novaciones, remisiones y quitas, dar y tomar dinero prestado, solicitar y abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes, hacer depósitos y giros contra los fondos de la sociedad y en descubierto, pedir adelantos, anticipos, créditos extraordinarios, préstamos en dinero o valores, librar, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés y cualquier otro documento o papel de comercio, retirar títulos, acciones, valores efectos depositados en custodia o en caución de donde quiera se encuentren, librar y tomar giros al exterior e interior, dar y recibir cauciones y adquirir divisas por todos los tipos de cambios que convenga; V) Tramitar y gestionar toda clase de operaciones ante la Aduana, Administración Nacional de Puertos, Prefectura General Marítima, Contralor de Exportaciones e Importaciones y demás oficinas públicas nacionales o municipales, vinculadas directa o indirectamente a los fines de la sociedad; VI) Conferir y revocar poderes, aceptar mandatos o gestiones de negocios y realizar toda actividad que interese para los fines de la misma, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley y de locación de servicios de acarreo, vehículos y transportes, adquirir transferir marcas de fábrica o patentes de invención, hacer y aceptar adjudicaciones en pago, rescindir toda clase de contratos, pagar, cobrar y percibir las indemnizaciones que correspondan o si hubieren estipulado ya sea en dinero, bienes muebles, inmuebles, valores o cualquier otra forma; VII) Representarla ante cualquier autoridad nacional o municipal, pública o privada, administrativa o judicial, a cuyo efectos comparecerán revestidos de todas y cada una de las facultades ordinarias de derecho y de las especiales de desistir e la demanda, aceptar desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de ley, conciliar y transigir, renunciar a los recursos legales, e interponer el extraordinario de nulidad notoria, comprometer en árbitros, nombrar toda clase de acesores y peritos, aceptar paga por entrega de bienes, solicitar trabas de embargos y secuestros y cualquier otra medida de seguridad, pedir retenciones remates y liquidaciones, así como se dejen sin efecto tales diligencias, solicitar emplazamientos, desalojos, lanzamientos y desocupaciones, celebrar toda clase de arreglos con deudores y acreedores consentir y aprobar concordatos, concursos y homologaciones, pedir quiebras y en general concurrir a toda clase de audiencias, juntas y demás en las que tenga o pueda tener algún interés la sociedad.

Art. 20. El Directorio podrá designar uno o más Generentes a Administradores-Delegados, determinando expresamente las facultades que se le acuerdan cuyos nombramientos podrán recaer en los mismos integrantes del Directorio o accionistas o personas ajenas a la sociedad. Estos cargos pueden tener remuneración que será propuesta por el Directorio y aprobada por la asamblea a simple mayoría.

Art. 21. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros, para que, en representación de la sociedad, subscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y|o contratos sociales, cuando el Presidente y|o el Secretario o quienes hagan sus veces, tuvieran algún impedimento, implicación o incompatibilidad para hacerlo.

Art. 22. No es indispensable ser accionista para ser miembro del Directorio, y el cargo es compatible con el desempeño de cualquier puesto rentado o no dentro o al servicio de la sociedad, incluso el de Director-Delegado. Para que un Director pueda ser designado para desempeñar las tareas a que se refiere este artículo y el 20, se requerirá el voto conforme de los restantes Directores y el hecho se pondrá en conocimiento de los accionistas, en la primera asamblea que se realice, a los efectos de considerar la decisión del Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas representan la totalidad de los accionistas. Sus decisiones obligan por igual a todos los accionistas incluso a los ausentes y a los disidentes. Las asambleas resolverán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de las leyes o de estos estatutos. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos que figuren en el orden del día respectivo.

Art. 24. La asamblea general ordinaria se reunirá cada año, dentro de los tres meses de la fecha del cierre del ejercicio social, el día lugar y hora que designe el Directorio a fin de considerar la memoria y el balance.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán simpre que el Directorio lo estime conveniente y oportuno, o cuando lo soliciten por escrito, y, con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En éste último caso deberá el Directorio convocar a la asamblea, dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. No concurriendo ese número, se convocará por seguda vez, con igual objeto, a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 27. Actuarán como Presidente y Secretario de la asamblea, los que desempeñen esos cargos en el Directorio o quienes los sustituyen. En su defecto la asamblea designará a quién actuará como Presidente y|o Secretario.

Art. 28. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea. No obstante y en caso de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin que medien las publicaciones previas, comunicándose por escrito a la Oficina R. del Impuesto a las Ganancias Elevadas. En tal caso la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones siempre que los accionistas presentes o representados alcancen a cubrir el cien por ciento del capital integrado.

Art. 29. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

Art. 30. Se computará un voto por cada acción con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Art. 31. La elección de Directores y sus suplentes respectivos, se efectuará por la asamblea de accionistas en la forma indicada por el artículo 12.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de presentes, con excepción de las que a continuación se indican, que exigen el voto favorable de accionistas que representen más de los dos tercios (2|3) del capital social integrado: A) Reforma de los estatutos; B) Destitución de cualquiera de los Directores.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 33. La asamblea, cuando lo estime necesario, podrá por simple mayoría, hacer fiscalizar la sociedad por un Síndico que examinará la contabilidad y comprobará la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual del Directorio y la situación financiera. En caso de que la asamblea hubiera resuelto que la sociedad tuviera un Síndico, este será nombrado por la asamblea de accionistas, durará un año en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y, será reemplazado en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, por un Síndico suplente nombrado también por la asamblea conjuntamente con el titular. El Síndico podrá percibir como retribución de su gestión, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, utilidades

Artículo 34. Anualmente, a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, que será establecida por el Directorio, se efectuará un balance e inventario general del activo y el pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones legales y normales que el Directorio estime convenientes.

Art. 35. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir el impuesto a las ganancias elevadas y las cantidades que el Directorio propongan y apruebe la asamblea para amortizaciones, depreciaciones, castigos y retribución de los miembros del Directorio, Síndico, (si lo hay) y empleados serán distribuidas en la forma siguiente: A) 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva hasta cubrir el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; y B) El remanente será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 36. La asamblea de accionistas podrá resolver a propuesta del Directorio, que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones.

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo; B) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea con el quórum previsto en el artículo 32. La asamblea establecerá el procedimiento de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencias.

Disposiciones transitorias

Primera. El primer Directorio que permanecerá en sus funciones hasta el 31 de Octubre de 1956, estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Eduardo H. Angenscheidt; Suplente: Hilda López Coppetti de Angenscheidt; Secretario: Alberto Angenscheidt; Suplente: Dina E. Angenscheidt de Flores.

Segunda: Quedan facultados los doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder. Deberán proceder asimismo a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y, a su publicación, debiendo obtener también la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio. — (Fdo.): A. Angenscheidt. — Dina E. Angenscheidt de Flores. — Eduardo H. Angenscheidt.

Concuerda: lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra de páginas una a doce inclusive del "libro de actas" de la sociedad anónima "Edalan S. A." (en formación) que tengo a la vista y al que me remito. En fe de ello y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Héctor Casaravilla, Escribano. — Hay un sello que dice Héctor Casaravilla, Escribano, y un signo.

Ministerio de Hacienda. — Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Luciano Labaure Casaravilla, Credencial Cívica AZB N.o 1620 con domicilio en 25 de Mayo 591 (escritorio 1) ante el señor Ministro me presento y expongo: Que según resulta de las disposiciones transitorias de los estatutos de "Edalan S. A." cuyo testimonio certificado por el escribano Héctor Casaravilla, adjunto, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. Por tanto al señor Ministro pido: Que, previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de "Edalan S. A." y se conceda la personería jurídica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, expidiéndose oportunamente testimonio. — Luciano Labaure Casaravilla. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Edalan S. A." pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Cr. Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo 2.o), mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen N.o 914|943, de 15 de Noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamerican S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Edalán S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Edalán S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la realización de operaciones comerciales, importación y exportación de toda clase de mercaderías o derechos, adquirir bienes muebles e inmuebles. 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: I) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. II) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Edalán S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luciano Labaure Casaravilla, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 591 (piso 1.o, escritorio 1) al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Edalán S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos y el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Que solicito la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: I) La sociedad se denomina "Edalán S. A.". II) El objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos que se acompañan, el que se da por reproducido aquí; III) El domicilio de la sociedad es en la calle 25 de Mayo 591 (piso 1.o escritorio 1); IV) Que la sociedad tiene un capital autorizado de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos); 5.o) La administración de la sociedad está provisoriamente a cargo de los fundadores. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por las disposiciones transitorias de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Luciano Labaure Casaravilla.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.023. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — N.o 17.926 — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los atributos judiciales, a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Háganse las publicaciones legales, expídanse los certificados que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 17.926 de fs. 14 vuelta con el N.o 108 al folio 791 del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$467.00 1|pub. — 1778.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 55
Segundo llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 9 de Marzo de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30504 Feb.25.-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Segundo llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30505 Feb.25.-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 52
Segundo llamado

Artículos: Ojalillos, botones, loneta, brin, cordones, suela, vaqueta, badana, percalina.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30506 Feb.25.-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49
Segundo llamado

Artículos: Argollas, brin, loneta, lienzo, botones.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30507 Feb.25.-v.mz.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas
Tercer llamado

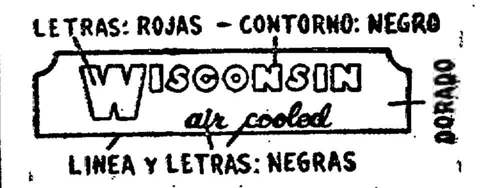
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: Día 16 de Marzo de 1955 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, cuarto piso.

Recaudos: Sección Arquitectura sexto piso. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30501 Feb.25.-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.209. — Montevideo, Febrero 19 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wisconsin Motor Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 y 34. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Feb.25.-v.mz.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Junta, Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 14 de Marzo de 1955 a las 16 horas. Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Febrero 14 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30503 Feb.25.-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo del cambio del Gobierno Municipal, operado el 15 del mes en curso, se llama a los acreedores del Municipio, para que se presenten con sus cuentas, detalle e indicación de sus créditos, en cuadruplicado y clasificados por ejercicio económico y por rubros.

Los acreedores disponen de un único plazo, hasta el día 15 de Marzo entrante, inclusive, para esa presentación de créditos, en la Contaduría Municipal. — Rivera, Febrero 17 de 1955. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30502 Feb.25.-v.mz.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de

1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Febrero 25 de 1955

4.a Sección

CESAR STEIN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308 Apto. 12 y DELIA HAYDEE TOKER, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1308.

5.a Sección

FELIX LAURINO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1297 y BLANCA IRIS BOUZAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1329.

MARIO EMILIO CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 931 e HILDA BETIS MALDONADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 931.

ROBERTO VERDERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1124 y MARIA GLADYS POLICI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1124.

ALEJO PENA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1328 e HINGINIA GOMEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1328.

ALFONSO GARCIA, 58 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1174 y VAL D'AVILA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1174.

10.a Sección

FERNANDO DIMAS BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1744 y MIRTA EEGLIA SASTRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1638.

EUSEBIO ACOSTA, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Avenida Italia 4524 e IRENE ORFILIA LARROCA, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Candelaria 1638.

JUSTO DANIEL LARRAR MONTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2694 y CARMELITA TONARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2708.

SANTOS GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 1765 y NAIR SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1765.

13.a Sección

WALTER LIBOVICH MOROZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 4040 y MARIA TERESA SALVO FERRADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4116.

14.a Sección

LUIS JORGE CAPELIO MONTARO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3531 y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3531.

IAFET CROSARA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Aguilar 1257 y ALICIA MARGOT POGGI RODRIGUEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1257.

MANUEL LORENZO MARZOA FERREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1013 A y PASCUALA ROSALINA MENDEZ FURTADO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1013 A.

RODOLFO SARA CASARINI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascencio 1263 y MARIA TERESA POGGIO NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1263.

16.a Sección

CARMELO ALVAREZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5957 y MARTINA MACIEL, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5957.

20.a Sección

ADOLFO MERGLEN CHERSICH, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julián Alvarez 23 bis y NORMA HILDA TORTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4094.

WALTER HEBER SARALEGUI, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Reyes 1409 y MARIA JOSEFA MESA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1409.

RAMON ELOY ARAMBILLETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 267 y TERESITA MENDOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 267.

CASIMIRO MACIULSKIS, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4825 y MARIA ANDRUKIEWICZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4725.

JULIAN RUIZ DIAZ, 47 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Bolognesi 211 y ALBA YOLANDA REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognesi 211.

23.a Sección

EDUARDO DIAZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2678 y JUANA AMANDA CANDAN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2678.

ABEL EULOGIO CORREA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3174 y DORLY MARIA WENGORZEVSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3174.

RAUL DOUGLAS ANDRES AMAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2233 Apto. 2 y OLGA VALENTINA CARRASCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2233 Apto. 2.

ANTONIO ARNOLDO D'ANGELO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2365 Apto. 2 y ANGELA IRENE RONZONI, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada La Paz 2365 Apto. 2.

MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3132 y NORMA INES GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3132.

MAXIMO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2164 y AIDA BUSTAMANTE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dante 2164.

24.a Sección

JUSTO CRESCIO, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3433 y CAROLINA LA RUINA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3433.

ROBERTO GONZALEZ SILVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1676 y ZULMA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3165.

LUIS DIAZ, 50 años, viudo, panadero, español, domiciliado Rossell y Rius 1507 y MANUELA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, modista, española, domiciliada Rossell y Rius 1507.

ANIBAL EDUARDO PROTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1254 y RENEE MERCEDES GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mac EACHEN 1376 Apto. 5.

$2.00 3|pub. v-feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS INOCENCIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1816 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 1817 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ROSASCO DE CARABALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1789 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de ZOILO PALABÉS, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 2º) De nacimiento de JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO DE PALABÉS, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad argentina", de profesión jornalero", debe decir "de profesión militar" (ello refiriéndose al padre de la inscripta, Antonio Oviedo), donde dice: "Carmen Mezzano", debe decir "Carmen Messano" y donde dice "Antonio Mezzano" debe decir "Antonio Messano"; 3º) De matrimonio de ZOILO PALABÉS y JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 4º) De nacimiento de MARIA CRISTINA PALABÉS OVIEDO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 5º) De nacimiento de EMILIA QUINTEROS MESSANO, donde dice: "Carmen Mezano de Quinteros" debe decir "Carmen Messano de Oviedo", donde dice: "casada" debe decir "viuda", donde dice: "que es hija legítima de la declarante y su esposo José P. Quinteros, etc.", debe decir: "que es hija natural de la declarante y José P. Quinteros, oriental, etc.", donde dice "Antonio Mezano" debe decir: "Antonio Messano". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$54.00 15|pub. 1600 Feb.25.-mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1794 Feb.25.-v.Ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESCALANTE DE SORTHEIX y la de JOSE SORTHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1795 Feb.25.-v.ab.1.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BATALLA, ANTONIO RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece su apellido paterno como "Bataglia", debe decir: "Batalla". — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1797 Feb.25.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1793 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TOBOADA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1815 Feb.25.-vmz.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don IVAN CAMPBELL TOWERS, y doña ELENA RENEE TOWERS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: En la de Ivan Campbell Towers, donde el inscripto figura con el nombre de Ivan, debe decir: Ivan Campbell; y en la de Elena Renée Towers, donde dice Campbell, Elena Renée, debe decir: Towers Elena Renée; y donde figura por línea paterna como nieta de Pedro Campbell, debe decir: Pedro Campbell Towers. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 1796 Feb.25.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CAMPODONICO CA-

RRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1790 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ ALBA DE BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1799 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don FRANCISCO IGNACIO CENTURION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario. — INDALENCIO PERDOMO, Escribano.
$12.00 10|pub. 1818 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES MAURICIO GONZALEZ, ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ (hijo) y de doña ADELINA o ADELINA PETRONA PIRIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1819 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA JOVA o FAUSTINA MAMEDIA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1783 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur. Actuario.
$12.00 10|pub. 1785 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARTINA RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA o RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1784 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA BALAO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pu. 1803 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS BENITA ROCHA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1804 Feb.25.-v.mz.9.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco Comercial c|. OLIVIA LIMA DE GONZALEZ. Intimación L.o 48, F.o 173", se hace saber que el viernes 11 de marzo p. v., a las 10 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Juego living, mesa living, escritorio con butaca, biblioteca, revistas y 202 ejemplares de libros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 1813 Feb.25-v.mar.9.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra GARESE LUSSICH DE ROS (María Esther y otros. Ejecución de hipotecas (L.o 51, F.o 298), se hace saber al público que el día veinte y cuatro de marzo próximo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) A la expresada hora diez y seis una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Punta Ballena", la que según plano trazado en junio de mil novecientos cuarenta y seis por el agrimensor José A. Richero se señala con el número uno y tiene un área de dos mil trescientos ocho metros setenta y tres decímetros que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros al Noreste de frente a avenida de sesenta metros; al Sur línea de desarrollo curvo en dos tramos, el primero que corre de Oeste a Este partiendo del punto que limita con el solar números Dos tiene veinte metros y el segundo a continuación del anterior: tiene treinta y nueve metros, setenta y cinco centímetros siendo ambos de frente al Sur sobre calle pública y entre ambas líneas de frente existe un ochava que mira al Este y tiene veinte y dos metros, setenta centímetros y al Oeste línea quebrada de dos rectas lindera ambas con el solar número Dos; la primera parte del frente antes citado corre de Sur a Norte y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros y la segunda, a continuación de ésta lleva una dirección Suroeste a Noreste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta hallar la línea del frente sobre la avenida. Dicho bien se halla empadronado en mayor área con el número veinticuatro. II) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el mismo lugar y paraje que la anterior empadronada con el número Veinticuatro en mayor área y que en el citado plano de Richero se señala con el número Dos y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: treinta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste sobre la avenida de sesenta metros, al Este-Sureste línea quebrada en dos rectas, la primera partiendo de la del frente lleva dirección Noroeste a Sudoeste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros y la segunda que partiendo al final de la anterior lleva dirección Norte-Sur y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros hasta hallar la calle pública lindando ambas con el solar número Uno; al Sur línea de desarrollo curvo de treinta y tres metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle pública y al Oeste-Noroeste línea quebrada en dos tramos el primero que, partiendo del frente citado lleva dirección Sur a Norte y tiene treinta y tres metros ochenta centímetros y el segundo que partiendo del extremo del anterior corre de Suroeste a Noroeste y tiene cuarenta y cinco metros hasta hallar la línea del frente primeramente indicada, siendo ambas linderas de los solares números Seis y Tres respectivamente; III) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronados con el número Diez en mayor área ubicada en el lugar y paraje mencionado anteriormente la que, en el citado plano del agrimensor Richero se señala con el número Nueve y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: treinta y siete metros de frente al Suroeste sobre Camino Departamental; cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Diez; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares catorce y quince y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Ocho; IV) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número Diez en mayor área ubicada en el mismo paraje y lugar que las anteriores la que en el citado plano de Richero se señala con el número Diez y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste sobre Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Sureste con solar número Once: treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares números quince y diez y seis y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Nueve; y V) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden situada en el mismo lugar y paraje que las anteriores empadronada en mayor área con el número Diez e identificada en el ya mencionado plano del agrimensor José S. Richero con el número Once y compuesta según el mismo de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste a Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Doce; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares diez y seis y siete y cincuenta y tres metros al Noreste con el solar número Diez.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1921, Serie C-1950) y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$294.00 21|pub. 1822 Feb.25-v.mar.22.

S. SMEJOFF

Juzgado Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos "J. Félix Castillo c|. VALENTIN TYZAK. Cobro de pesos L.o 43, F.o 374" el martillero S. Smejoff venderá en remate público, con la base de $ 2.000.00, el automóvil marca "Peugeot", año 1938, matrícula N.o 24181, padrón N.o 85428, tipo sedan, 4 puertas, techo corredizo, el día viernes 11 de marzo p. v. a las 11 horas, en Tacuarembó 1331. Seña 10 o|o.
$12.00 10|pub. 1814 Feb.25-v.mar.9.

INSTITUTO MASSONE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Massone S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 487 escritorio 206 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31|XII|54, estado de pérdidas y ganancias y destino que se dará a los resultados del ejercicio 1954; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar las acciones en la Secretaría de la sociedad con 48 horas de anticipación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a las 15 y 30 horas no concurriera el número reglamentario de accionistas, la asamblea se constituirá a las 16 horas en segunda convocatoria, (artículo 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$12.60 3|pub. 1825 Feb.25-v.feb.28.

ESTANCIAS COLOLO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en la calle Miraflores 1408 de la ciudad de Montevideo, el día 16 de marzo de 1955, a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954; 2.o) Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), un Síndico titular y un suplente, todos ellos por el término de un año; 3.o) Remuneración de Directorio y Síndico ; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Miraflores 1408 en la ciudad de Montevideo, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para asistir a ella. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 1788 Feb.25-v.feb.28.

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1955, a las 19 horas, en la avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del Síndico para el

ejercicio 1954; 3.o) Elección del Síndico y Suplente; 4.o) Capitalización de Reservas; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 10 de marzo de 1955, a las 17 horas.

$16.00 8|pub. 1787 Feb.25-v.mar.7.

FERNANDO GARCIA S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1955 a las 18 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1954; 2.o) Elección de Directorio 5 titulares y 2 suplentes para el período que vence el 30 de noviembre de 1955; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de noviembre de 1955, y 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo Febrero de 1955. — Ricardo Stefani, Secretario.

$24.00 5|pub. 1786 Feb.25-v.mar.3.

TEXTILSEDA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 14.30 horas en el local de la calle Misiones 1475, primer piso (escritorio del doctor H. Payssé Reyes) para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general; B) Memoria; C) Estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados; D) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y participar en la asamblea general, será necesario dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 1782 Feb.25-v.feb.28.

MADUL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 19. del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1955 a las 9 y 30 horas, en el local social de la firma, avenida General Eugenio Garzón 456, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general correspondiente al ejercicio económico 1954; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18. del estatuto. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 1781 Feb.25-v.feb.28.

LIVING ROOM COPUSA
CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes a las 18 horas, en Marcelino Sosa Nº 2820, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar los títulos o certificados bancarios de depósito de los mismos en la sociedad, por lo menos, veinticuatro horas antes de la fecha de asamblea.

$7.20 3|pub. 1802 Feb.25.-v.feb.28.

USINAS COLAGEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Honorarios del Directorio y Síndico; 3º) Reparto de utilidades; 4º) Elección de tres Directores; 5º) Elección de Síndico; 6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad, durante las horas de Oficinas, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — El Directorio.

$8.40 2|pub. 1791 Feb.25.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores, Gumersindo, Julio, Carlos Alberto y César Ruben Rebellino el Bar y restaurant de la calle Washington N.o 320 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — JOSE DOPAZZO LOPEZ. — ELENA MARTINEZ DE DOPOZZO.

$16.00 20|pub. 1806 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Orlando Zaglio el Café y bar de la calle Propios Nº 2252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — GILBERTO PASTOR. — YOLANDA DALOIA DE PASTOR.

$16.00 20|pub. 1810 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Eustasio German Ammazza Lorso nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y fiambrería de la calle Avenida Garibaldi Nº 2951|57 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — ALFONSO M. GOMEZ VAZQUEZ. — HERMES DOMINGO LOPEZ. — ESMERALDA ESTEVEZ DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 1809 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José R. Estevez nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y minutas de la calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — ELIGIO CAO. — FLORINDO LOURO. — SOLEDAD CAO DE LOURO.

$24.00 20|pub. 1808 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Utier Martínez el Café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo 10 de Febrero de 1955. — CARLOS GHINI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI.

$16.00 20|pub. 1807 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Núñez López el Almacén y lechería de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley de 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — ALBA OTERO DE RAMIREZ. — CONRADO RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 1811 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compraventa del Café y bar de la calle Carreras Nacionales Nº 3950 propiedad del señor Orlando R. Mora. Acreedores: Plazo de ley del 26|9 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — EVERILDO y HECTOR MORALES.

$16.00 20|pub. 1812 Feb.25-v..mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Ramón María Rodríguez Britos, la Panadería "San Carlos" de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en escribanía Frade: 18 de julio esquina L. Olivera de San Carlos o Sarandí 444 escritorio 35. — Montevideo. — LUCAS AGORRODY.

$16.00 20|pub. 1800 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Julio Carlos Cabrera, mi comercio en el ramo de almacén y anexos, de la calle Bartolito Mitre Nº 2602, de Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Frade: Sarandí 444, escritorio 35. — ERICH MICHEL.

$16.00 20|pub. 1801 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la escribanía Diamantino Méndez, venderemos a Yamandú Madrid el comercio (Provisión y Venta de Pastas) instalado en esta ciudad, calle Carmelo Nº 1543. Ya tomó posesión. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso (Edificio Artigas). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Febrero de 1955. — RODOLFO ELBIO CARRATU. — MARIA E. MASICANO DE CARRATU.

$24.00 20|pub. 1798 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Francisco Esmorris Ures, la panadería "La Mexicana", en la calle Paraguay N.os 1663|67|69. A efectos de la ley de 26 de setiembre 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal al escritorio E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Febrero de 1955. — Firmado: MANUEL JOSE LOPEZ BASTIDA.

$24.00 20|pub. 1826 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de mi negocio de "Cervecería" sito en la calle Colonia Nº 908 de ésta ciudad. Llamo a acreedores según ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo 20|Feb.|1955. — JOSE GAJSTUT.

$8.00 20|pub. 1827 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Pedro Bonilla y Antonio Fracchia (hijo), el Café y bar de calle Andes N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — FRANCISCO BONILLA. — SOFIA GUINART DE MONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — MARIA G. HERNANDEZ DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 1805 Feb.25-v.mar.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mercur S. A.

Balance General al 31 diciembre 1954

(Sintético)

Activo —

Caja y Bancos	$	3.005.55
Deudores, efectos a cobrar, Comisiones a cobrar y Caja de Jubilaciones	"	18.411.69
Depósitos en Garantía	"	150.00
Mercaderías	"	52.299.82
Títulos	"	6.915.55
Cuentas en suspensos y seguros	"	163.66
Gastos de fundación	"	9.921.45
Muebles y útiles	"	2.044.29
Pérdidas y Ganancias	"	36.781.56
Consignaciones y tenedores de valores en custodia	"	9.090.00
	$	138.783.57

Pasivo —

Acreedores	$	2.600.83
Amortizaciones	"	6.092.74
Capital integrado	"	121.000.00
Valores en custodia y mercaderías en consignación	"	9.090.00
	$	138.783.57

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de Enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 87 del libro Copiador, rubricado el 5 de Marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de 6º Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético por el ejercicio 1954

Pérdidas —

Gastos directos sobre venta	$	1.085.90
Asignaciones Familiares	"	153.06
Sueldos y comisiones	"	1.940.69
Amortizaciones	"	2.796.74
Seguros	"	417.08
Patente de giro	"	888.50
Publicidad	"	157.00

Gravámenes fiscales ..	"	717.24
Alquileres	"	3.430.00
Gastos escritorio, consumos, locomoción, auto y limpieza	"	2.022.31
Gastos generales	"	2.717.27
Indemnizaciones	"	3.000.00
Mercaderías	"	256.73
	$	19.582.52

Ganancias —

Mercaderías	$	4.202.28
Comisiones obtenidas .	"	190.51
Unidades automotrices	"	1.626.26
Intereses	"	182.73
Pérdidas del ejercicio 1954	$	13.380.74
Pérdidas anteriores ..	"	23.400.82
Total de pérdidas ..	$	36.781.56

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de Enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 85 del libro Copiador, rubricado el 5 de Marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de 6º Turno.

$ 47.40 1|Pub. — 1185.

Armories S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Banco del Trabajo Italo-Americano (cuenta Pesos Uruguayos)	$	1.351.34
Bankers Trust Cº. (cuenta dólares)	"	2.802.32
Brown Brothers Harriman Cº. (cuenta dólares)	"	10.814.57
Tanimex Corp. (cuenta dólares)	"	218.500.00
Valores en cartera	"	277.499.73
Gastos de constitución .	"	3.172.62
	$	514.140.58

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	$	2.802.55
Capital integrado	"	502.000.00
Fondo de reserva	"	9.338.03
	$	514.140.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1954

Pérdidas:

Gastos de administración	$	313.16
Amortización gastos de constitución	"	870.88
Impuestos	"	1.152.28
Utilidades del ejercicio	"	5.452.66
	$	7.788.98

Ganancias:

Dividendos	"	7.788.98
	$	7.788.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades

Las presentes utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 31 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 34.20. 1|Pub. — 1318.

CAJA POPULAR DE LASCANO

PROYECTO BALANCE CORRESPONDIENTE AL 9º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954, A CONSIDERAR EN LA ASAMBLEA QUE SE EFECTUARA EL 6 DE MARZO DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 147.10		
Vellón	" 74.91	$ 222.01	
Encaje fiduciario		" 29.828.00	$ 30.050.01
Exigible a la vista:			
Banco República — (Sucursal Lascano). — Cuenta corriente			" 30.000.00
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 19.700.00
Suma del Encaje			$ 79.750.01
Realizable:			
Acciones y valores		$ 940.00	
Inmueble		" 10.185.00	" 11.125.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 37.902.08	
Valores descontados		" 800.310.94	" 838.213.02
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 5.530.13
Varios deudores:			
Varios deudores			" 2.792.22
Total del Débito — (Activo)			$ 937.410.38
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 243.856.00
			$ 1.181.266.38

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 136.325.00	
Fondo de reserva	" 10.279.44	$ 146.604.44
Exigible a la vista:		
Cuenta corriente y otros depósitos a menos de 30 días		" 63.712.74
Exigible a plazo:		
Caja de Arorros (30 días pre-aviso)	$ 532.188.39	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 121.718.32	" 653.906.71
Varias cuentas acreedoras:		
Varios acreedores	$ 13.881.41	
Intereses a vencer	" 32.733.20	
Utilidades a distribuir	" 26.571.88	" 73.186.49
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 937.410.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 243.856.00
		$ 1.181.266.38

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1954

DEBITO

Intereses de depósitos			$ 22.794.20
Gastos de Administración			" 39.605.58
Jubilaciones	$ 5.255.92		
Asignaciones Familiares	" 941.68		
Total de aportes y asignaciones		$ 6.197.60	
Impuestos generales	$ 6.092.05		
Impuestos ley 1/7/942	" 2.052.16		
Total de impuestos		" 8.144.21	
Total de jubilaciones, asignaciones e impuestos			" 14.341.81
Amortizaciones y castigos:			
Muebles y útiles 10 %		$ 614.46	
Inmuebles 3 %		" 315.00	
Documentos incobrables		" 138.93	
Total amortizado			" 1.068.39
Utilidades a distribuir			" 26.571.88
			$ 104.381.86
Crédito:			
Intereses, descuentos y comisiones			$ 104.381.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 % para los accionistas y fondo de previsión:		
10 % dividendo sobre $ 110.350.00, en 12 meses	$ 11.035.00	
10 % dividendo sobre $ 1.950.00, en 9 meses	" 146.25	
10 % dividendo sobre $ 9.450.00, en 6 meses	" 472.50	
10 % dividendo sobre $ 2.750.00, en 3 meses	" 68.75	
Fondo de previsión	" 4.220.63	$ 15.943.13
10 % para fondo de reserva		" 2.657.19
24 % para Directorio, Síndico y empleados		" 6.377.25
1 % para Unión Económica del Uruguay		" 265.72
5 % para obras de carácter social		" 1.328.59
		$ 26.571.38

Esc. Pedro del Barrio, Presidente. — Dr. Javier K. Fernández Bordes, Secretario. — Antonio Lovisetto, Gerente.

$ 162.00. — 2727. — 1|pub.

A. M. A. S. A.

Almaceneros Minoristas Asociados Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Banco	$	1.652.68	Acreedores y Bancos	$	96.776.93
Deudores	"	185.494.94	Capital realizado	"	287.065.00
Existencias	"	135.988.50	Fondos de reserva	"	15.837.57
Marcas y llave	"	57.000.00	Utilidad del ejercicio	"	44.509.95
Muebles y útiles	"	13.441.36	Cuentas de orden	"	212.935.00
Cargos diferidos (gastos de constitución)	"	50.611.97			
Cuentas de orden	"	212.935.00			
Total del Activo	$	657.124.45	Total del Pasivo	$	657.124.45

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado el 23 de Mayo de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldos liquidados por ganancias:

Ventas	$ 1.134.907.38		
Diferencia en más de inventario	" 37.951.23		
Saldo anterior	" 830.82	$ 1.173.689.43	

Saldos liquidados por pérdidas:

Compras	$ 990.281.50	
Gastos generales	" 7.317.84	
Impuestos y contribuciones	" 18.356.00	
Sueldos y jornales	" 72.832.74	
Leyes sociales	" 13.951.11	
Alquiler	" 3.360.00	
Gastos vehículos	" 6.575.85	
Propaganda	" 11.308.41	
Intereses y descuentos	" 5.196.03	" 1.129.179.48
Utilidad		$ 44.509.95

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la preesente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a fol ios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 23 de Mayo de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad		$ 44.509.95
Amortizaciones:		
Mueble sy útiles	$ 2.129.50	
Cargos diferidos (gastos constitución)	" 6.519.18	" 8.648.68
Utilidad líquida		$ 35.861.27
5 % fondos de reserva	$ 1.793.06	
14 % Directorio y Síndico	" 5.020.58	" 6.813.64
		$ 29.047.63
10 % sobre capital accionario, $ 287.065.00		" 28.706.50
		$ 341.13

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades, se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Balances, certificado el 23 de Mayo de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 88.20. — 1172. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. —Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.